

RESERVA COMUNAL

Yanesha

Plan Maestro 2011-2016



RESERVA COMUNAL

Yanesha

Plan Maestro 2011-2016

Editado por:



SERNANP

Jefe del SERNANP
Director de Gestión de Áreas Naturales Protegidas
Director de Desarrollo Estratégico
Especialista de Desarrollo Estratégico
Especialista de Desarrollo Estratégico
Especialista en SIG

Lic. Luis Alfaro Lozano
Ing. Marcos Pastor Rozas
Blgo. Jeff Pradel Cáceres
Ing. Benjamín Lau Chiong
Ing. Renzo Barrón Meneses
Ing. Gino Germana Gómez

JEFATURA DE LA RESERVA COMUNAL YANESHA

Jefe de la RC Yanessa
Supervisor del Enlace Territorial Centro Oriente
Profesional de la RC Yanessa
Asistente Administrativo de la RC Yanessa
Guardaparque de la RC
Guardaparque de la RC
Guardaparque de la RC
Guardaparque de la RC
Guardaparque de la RC
Guardaparque de la RC
Guardaparque de la RC
Chofer

Ing. Humberto Parcco Soto
Ing. Ricardo Woolcott Echevarría
Ing. Luis Antonio Muñoz Chanca
Lic. Alejandro Rivera Carrión
Lucas Abad Utani Calle
Luis Armando Quicha Shareba
Esteban Jiménez Sebastián
Eloy Gerardo Mateo Suarez
Sergio Pepe García Sebastián
Wilder David Meza Velarde
Celsa Natividad Ortiz Rígle
Néstor Isaac Florida Sherader

EJECUTOR DE CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN – AMARCY

CCNN Buenos Aires
CCNN Siete de Junio
CCNN San Pedro de Pichanaz
CCNN Santa Rosa de Pichanaz
CCNN Loma Linda – Laguna
CCNN Nueva Esperanza
CCNN Shiringamazú
CCNN Alto Iscozacín
CCNN Santa Rosa de Chuchurras
CCNN Alto Lagarto
Anexo Playa Caliente
Anexo Ataz
Anexo Santa María
Anexo La Cantuta
Anexo Convento
Anexo Nuevo Porvenir

Efrain Shareba Mateo
David Arista López
Juan Sebastián Abel
Daniel Hurtado Machari
Julián Mariño Sedano
Nicolás Antazu Ciriaco
Erleo Quinchuya Lopez
Hernan Ciriaco Ortiz
Rony Mateo Espíritu
Baldomero Soto Colina
Kerit Tamayo Palomino
Luis Bautista Botgger
Ernesto Mateo Victoriano
Remigio Medina Gómez
Alejo Laurencio Yalico
Julio Raymondi Solis

EQUIPO TÉCNICO CONSULTOR DEL PLAN MAESTRO

Coordinador
Especialista en ANP
Especialista Social
Especialista SIG

Luis Antonio Berrospi Delgado
Ena Luisa Chocano Arévalo
Zoila Aurora Ortiz Yrrazabal
Hermes Liviac Espinoza

© Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
Calle Los Petirrojos N°355 – Urbanización El Palomar – San Isidro – Lima. Telf: (01) 2251053
Correo electrónico: sernanp@sernanp.gob.pe

EDICION GENERAL

Razón Social SERNANP - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
Domicilio: Calle Los Petirrojos N°355 – Urbanización El Palomar – San Isidro – Lima.

Cuidado de la edición
Corrección de estilo
Fotografías
Diseño y diagramación

Benjamín Lau Chiong
David Velarde Falconi
RC Yanessa
Editorial Súper Grafica E.I.R.L.

Impresión
E-mail
Telf/Fax

Editorial Súper Grafica E.I.R.L. Domicilio Jr. Ica N° 344 Lima 01.
edsupergrafica@gmail.com
426 6470

ISBN: 978-612-46157-6-4
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2012-03407
Primera edición: Marzo del 2012
Tiraje: 1000 ejemplares



Dr. Antonio Brack Egg
Ministro del Ambiente

Lic. Luis Alfaro Lozano
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 629-2011-SERNANP

Lima, 01 JUL. 2011

VISTO:

El Informe N° 140-2011-SERNANP-DDE-DGANP de fecha 28 de junio del 2011, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Estratégico y la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, dan su conformidad a la propuesta de Plan Maestro, período 2011 – 2016, de la Reserva Comunal Yanasha.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68° de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, a través del numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, el mismo que se constituye en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE, y en su autoridad técnico-normativa;

Que, de conformidad con el inciso g) del artículo 8° de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, es función del SERNANP, aprobar los Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, el artículo 18° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que las Áreas Naturales Protegidas contarán con documentos de planificación de carácter general y específico, por tipo de recurso y actividad, aprobados por el SERNANP con la participación de los sectores competentes correspondientes, los mismos que una vez aprobados constituyen normas de observancia obligatoria para cualquier actividad que se desarrolle dentro del área;

Que, el artículo 20° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que la Autoridad Nacional aprobará un Plan Maestro por cada Área Natural Protegida, el mismo que constituye el documento de planificación de más alto nivel que cuenta cada Área Natural Protegida, y que deberá ser elaborado bajo procesos participativos, y revisado cada cinco (5) años;



Que, el numeral 1.3 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 008-2009-MINAM, establece que el proceso de elaboración y revisión de los Planes Maestros se desarrolla mediante un proceso participativo, en el cual las personas naturales y jurídicas, individual o colectivamente, tienen el derecho y la oportunidad de manifestar sus intereses, demandas u opiniones, dentro del marco legal, no pudiendo ser excluido ningún actor que manifieste formalmente su interés en participar en el mencionado proceso. De igual forma, el numeral 1.5 señala que el proceso de elaboración de los Planes Maestros y en particular su zonificación, debe obligatoriamente considerar que el establecimiento de las Áreas Naturales Protegidas no tiene efectos retroactivos ni afecta los derechos adquiridos con anterioridad a la creación de las mismas;



Que, asimismo, la Cuarta Disposición Transitoria, Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 003-2011-MINAM, señala que el ejercicio de los derechos de aquellos titulares que puedan acreditar su prelación a la aprobación del Plan Maestro, serán respetados y deberán ser ejercidos en armonía con los objetivos y fines para los cuales el Área Natural Protegida ha sido creada, la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 038- 2001-AG, el Decreto Legislativo N° 1079 y demás normas complementarias;



Que, mediante Resolución Suprema N° 0193-88-AG-DGFF, de fecha 28 de abril de 1988, se establece la Reserva Comunal Yanessa, sobre una superficie de treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro y 70/100 hectáreas (34 744,70 ha), ubicado en el Distrito de Palcazú, Provincia de Oxapampa del departamento de Pasco;



Que, mediante Resolución de Intendencia N° 040-2005-INRENA-IANP, de fecha 09 de noviembre de 2005, se aprueban los Términos de Referencia para el proceso de elaboración del Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanessa;

Que, según se concluye en el documento del visto, la propuesta de Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanessa, período 2011-2016, ha sido elaborada de acuerdo a lo establecido en la Ley de Áreas Naturales Protegidas, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG, la Guía Metodológica para la elaboración de Planes Maestros de la Áreas Naturales Protegidas, aprobada mediante Resolución de Intendencia N° 029-2005-INRENA-IANP, y en los Términos de Referencia aprobados por Resolución de Intendencia N° 040-2005-INRENA-IANP;



Que, la propuesta del Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanessa, periodo 2011-2016, cuenta con la validación del Ejecutor del Contrato de Administración, de conformidad con lo señalado en el informe del visto, y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 37.5 del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG;





Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Dirección de Desarrollo Estratégico, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el inciso m) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanasha, período 2011-2016, como documento de planificación de más alto nivel de la Reserva Comunal Yanasha, cuyo texto consta en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Establecer la Zona de Amotiguamiento de la Reserva Comunal Yanasha de acuerdo a la Memoria Descriptiva y mapa que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Jefatura de la Reserva Comunal Yanasha, velar por la implementación del referido documento.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución, la Memoria Descriptiva y el mapa de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal Yanasha en el Diario Oficial El Peruano y en la página web institucional: www.sernanp.gob.pe, teniendo en cuenta que en esta última deberá publicarse el texto del Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanasha, período 2011-2016.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Luis Alfaro Lozano

Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado





Índice

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----|
| Presentación | 11 |
| Capítulo 1: Componente Estratégico | 15 |
| 1.1. Planeamiento a largo plazo | 17 |
| 1.1.1. Visión a largo plazo de la Reserva Comunal Yanesha | 17 |
| 1.2. Planeamiento estratégico | 17 |
| 1.2.1. Modelo de gestión | 17 |
| 1.2.2. Política de gestión | 18 |
| 1.2.3. Zonificación de la Reserva Comunal Yanesha | 21 |
| 1.2.4. Diseño y estrategias de intervención para la Zona de Amortiguamiento | 29 |
| Capítulo 2: Componente Programático | 37 |
| 2.1. Objetivos estratégicos de los Programas | 39 |
| 2.1.1. Conservación de Recursos | 39 |
| 2.1.2. Uso Público | 39 |
| 2.1.3. Apoyo a la Gestión | 40 |
| 2.2. Componente programático de la Reserva Comunal Yanesha | 41 |
| 2.2.1. Programa de Conservación de Recursos | 41 |
| 2.2.2. Uso Público | 42 |
| 2.2.3. Apoyo a la Gestión | 44 |
| 2.3. Requerimientos para la implementación del Plan Maestro | 49 |
| 2.3.1. Personal del Área Natural Protegida | 49 |
| 2.3.2. Infraestructura, vehículos y equipos | 50 |
| 2.3.3. Presupuesto | 53 |
| 2.4. Monitoreo y evaluación | 59 |
| 2.4.1. Monitoreo | 59 |
| 2.4.2. Evaluación | 59 |
| Anexo Mapas de la Reserva Comunal Yanesha | 63 |
| Mapa 01: Zonificación | 64 |
| Mapa 02: Zona de Amortiguamiento | 66 |



Presentación

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) presenta ante la comunidad local, regional, y nacional, el primer Plan Maestro de una de las ocho Reservas Comunales que conforman el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE).

El primer Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanasha ha sido gestionado bajo un esfuerzo conjunto entre el Estado y la participación de la población local, el cual permitirá fortalecer las capacidades de gestión de esta área natural protegida. Esta Reserva fue creada con la finalidad de conservar la flora, la fauna silvestre y las cuencas hidrográficas, en beneficio de las comunidades nativas Yanasha y colonos que habitan en las zonas aledañas, buscando el mantenimiento y el desarrollo de los valores culturales de dichas comunidades.

La elaboración del Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanasha, significó un proceso de participación activa de la población local, las Comunidades Nativas Yanasha y los representantes de las organizaciones públicas y privadas, quienes hicieron valiosos aportes al equipo técnico durante el proceso de elaboración de este documento. El Plan Maestro que se presenta, constituye una herramienta de gestión orientada a asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, la cual brinda múltiples servicios a la población y que siendo bien gestionada puede contribuir a mejorar la calidad de vida del poblador local.

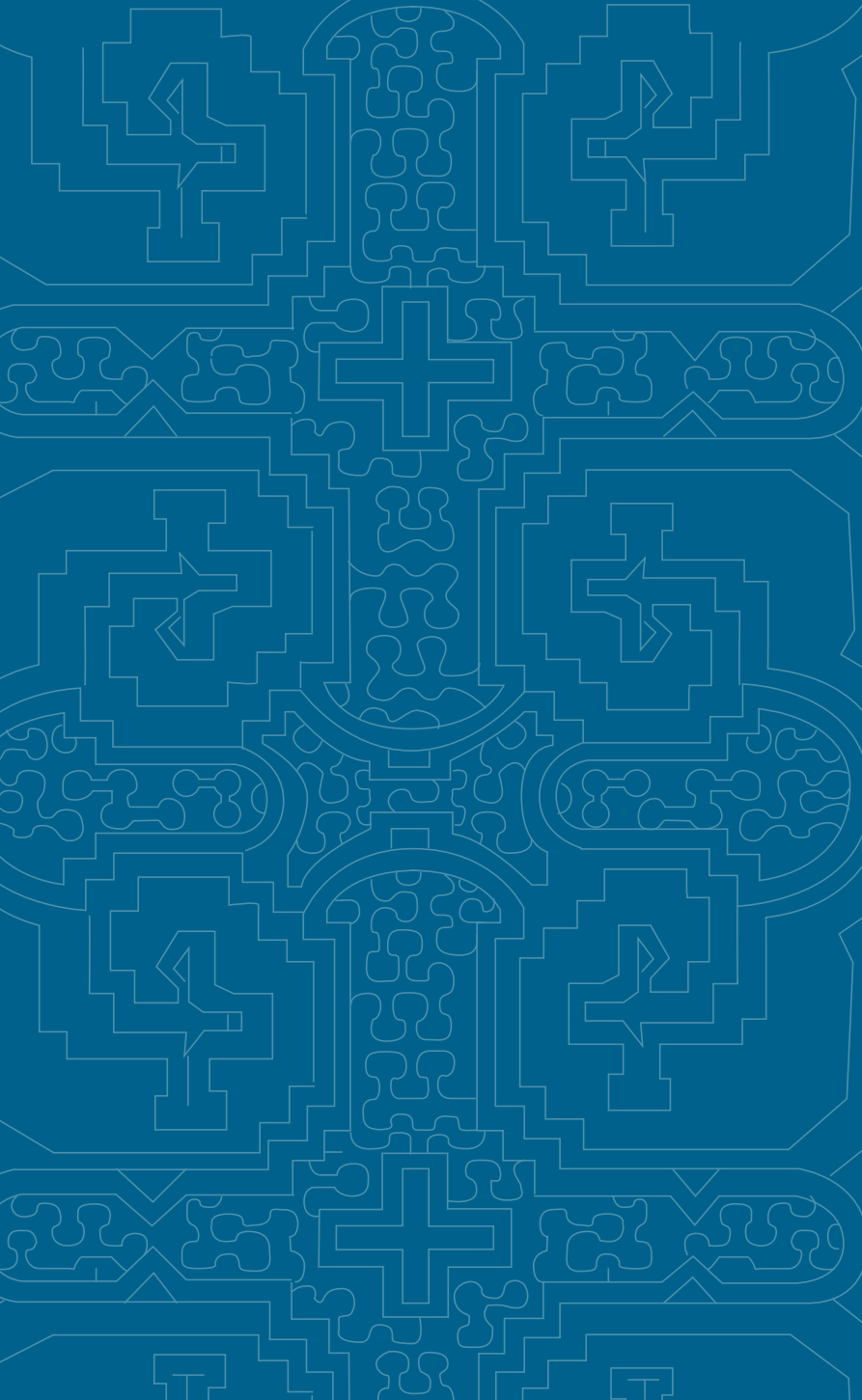
Consideramos que este Plan Maestro sea la guía para el proceso social que conduzca a un cambio de actitudes de la población con relación a la biodiversidad, de modo que sirva de ejemplo para las futuras generaciones.

Debo destacar nuestro agradecimiento al Programa Protección de Áreas Naturales (PAN), por el soporte financiero brindado durante el proceso de elaboración del presente documento, así como a las Comunidades Nativas, población y autoridades locales quienes participaron activamente en las diferentes reuniones realizadas, que han conducido a la elaboración del documento de planificación y gestión que hoy presentamos.

Reserva Comunal Yanasha







Capítulo 1:

COMPONENTE ESTRATÉGICO



1.1. Planeamiento a largo plazo

1.1.1. Visión a largo plazo de la Reserva Comunal Yanasha

Para el año 2020, la Reserva Comunal Yanasha (RCY) debe ser un modelo de co-gestión entre el Estado y las comunidades beneficiarias, cuenta con aliados estratégicos y fuentes de financiamiento asegurados, así como una amplia y permanente participación local, garantizando la conservación de la diversidad biológica, así como los conocimientos y prácticas ancestrales de las comunidades Yanasha.

1.2. Planeamiento estratégico

1.2.1. Modelo de gestión

La generación del modelo de gestión de Reservas Comunales, a través del Régimen Especial de Reservas Comunales, el cual fue negociado con las organizaciones indígenas y finalmente consultado en talleres regionales, marca el rumbo principal del modelo de gestión a adoptarse para la RCY.

AMARCY (Asociación para la Conservación y el Manejo de la Reserva Comunal Yanasha) es la organización conformada para la administración de la Reserva Comunal Yanasha, es el único interlocutor válido de los beneficiarios.

El 18 de diciembre del 2006 el INRENA (hoy SERNANP) firmó un contrato con AMARCY, Ejecutor del Contrato de Administración, para administrar la Reserva Comunal Yanasha.

De acuerdo a los estatutos el ejecutor AMARCY tiene por finalidad:

- Organizar y representar a las 10 comunidades y 2 poblaciones locales reconocidas por sus orígenes, permanencia, historia e identidad local para la celebración del Contrato de Administración (CA) de la Reserva Comunal Yanasha.
- La conservación del conjunto de la Reserva Comunal Yanasha.
- Consolidar los conocimientos comunales asociados a la conservación y al uso sostenible de los recursos naturales de la zona.
- Realizar convenios con instituciones públicas, privadas, entidades cooperantes, ONGs y otras que puedan brindarles apoyo sin limitaciones para poder mejorar el nivel educativo, artístico, científico, laboral y otros de nuestros asociados, ya sea a través de becas, intercambio cultural, ejecución de proyectos, planes piloto, transferencia tecnológica y todo aquello que signifique beneficio para sus asociados.

Asimismo AMARCY tiene como objeto, entre otros, de acuerdo a su estatuto:

- Ejecutar el Contrato de Administración celebrado con el INRENA (hoy SERNANP).
- Administrar y manejar la Reserva Comunal Yanasha.
- Proponer la elaboración de los instrumentos de planificación de la Reserva Comunal Yanasha.
- Propiciar los procesos y mecanismos de participación comunal y local para la administración, manejo, conservación y zonificación de la Reserva Comunal Yanasha.

- Promover la implementación de la investigación, educación y turismo sobre la base de la zonificación.
- Propiciar actividades amigables con los fines de la Reserva Comunal Yanasha en la Zona de Amortiguamiento.

La gestión de la RCY se desarrolla mediante la participación de varios actores: el SERNANP vela por el buen manejo de las ANP, el Comité de Gestión y AMARCY. También participan organizaciones no gubernamentales, organismos empresariales e instituciones del sector académico. Asimismo, desde una perspectiva local, participan las comunidades nativas organizadas.

Así, sobre la base del Régimen Especial, la RCY será administrada bajo un modelo de gestión de co-administración, que se detalla en el Contrato de Administración suscrito entre el INRENA (hoy asumido por SERNANP) y AMARCY.

Es en este enfoque de gestión y con el marco normativo mencionado que se pretende involucrar a la sociedad civil bajo los principios de participación, gestión unitaria y cooperación.

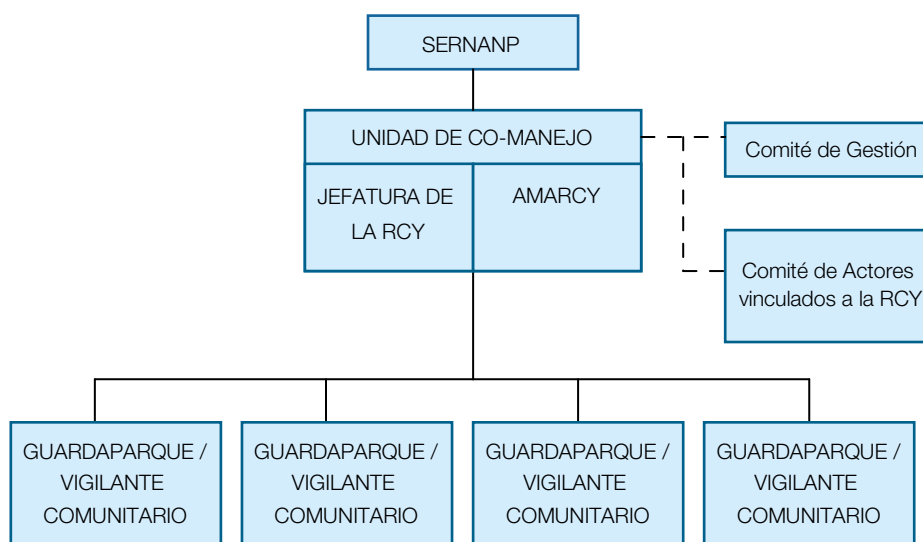
1.2.2. Política de gestión

Para alcanzar la visión para el año 2020 que tienen las comunidades y anexos beneficiarios de la Reserva Comunal Yanasha, es necesario plantear lineamientos de política y plasmar estrategias en cada una de ellas, las mismas que serán base para la implementación de acciones en la Reserva Comunal. Estos lineamientos permiten garantizar el cumplimiento de los objetivos de conservación del ANP a través de un modelo de gestión compartido entre el Estado y el Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Yanasha, teniendo como bases el Régimen Especial de las Reservas Comunales y el Contrato de Administración (Detallado en el capítulo 2. Componente Programático de la RCY).

Unidad de Co-manejo

La gestión de la RCY está a cargo de la unidad de co-manejo conformada por: la Jefatura de la Reserva Comunal y el Ejecutor del Contrato de Administración (AMARCY), que cumplen roles complementarios.

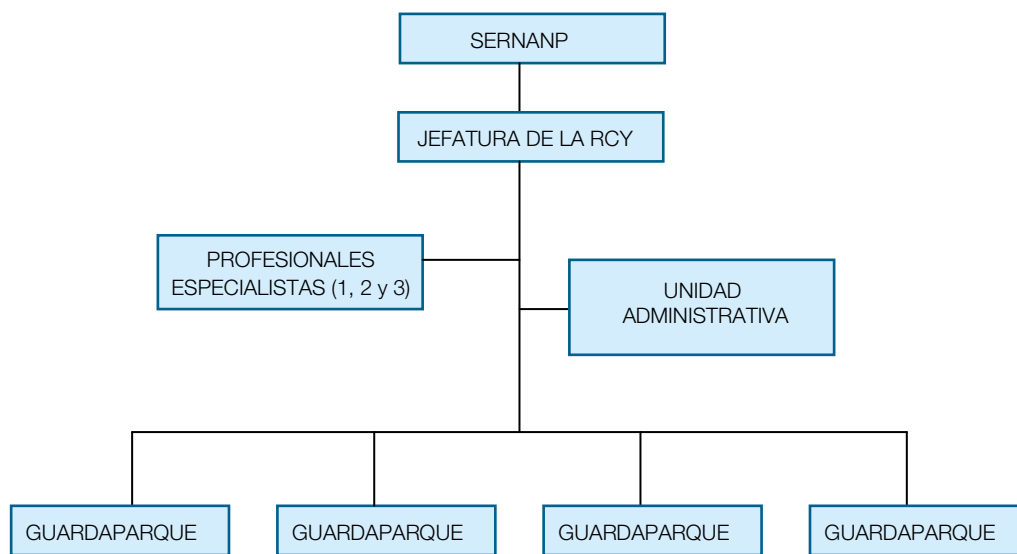
Figura 1.
Organigrama para la Gestión de la Reserva Comunal Yanasha



La Jefatura de la Reserva Comunal Yanasha

El Jefe, representa al SERNANP en el Área Natural Protegida, es propuesto por el Ejecutor del Contrato de Administración (ECA) de la Reserva Comunal Yanasha y es reconocido por el SERNANP. Las funciones de la Jefatura de la Reserva Comunal que no pueden ser delegadas son: (1) realizar actividades de control y vigilancia en la Reserva Comunal, (2) sancionar las actividades ilícitas que se desarrollen en ella y (3) supervisar el apropiado manejo y administración del área.

Figura 2.
Organigrama de la Jefatura de la Reserva Comunal Yanasha



El Ejecutor del Contrato de Administración – AMARCY

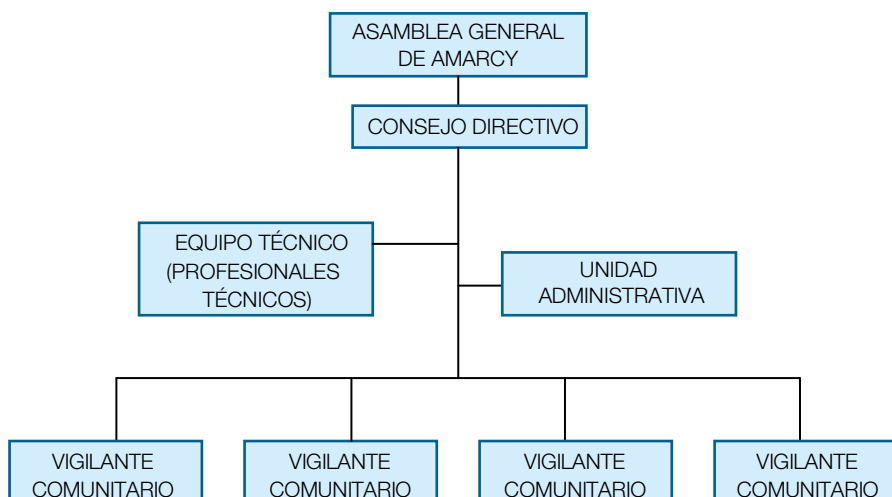
Es una institución sin fines de lucro, autónoma, conformada por 10 comunidades Yanasha y 5 anexos beneficiarios de la RCY, creada con la finalidad de administrar la RCY. AMARCY garantiza la buena gobernanza en la gestión, ya que representa a los beneficiarios directos en la toma de decisiones, de esta manera se busca alcanzar la legitimidad en todas las decisiones de la gestión. Para un adecuado cumplimiento de sus funciones AMARCY requiere desarrollar una estrategia de fortalecimiento al interior de la organización, que le ayudará en la generación de capacidades técnicas y administrativas, para la adecuada gestión del área natural protegida. Esta estrategia debe contener el desarrollo estructural de la institucionalidad del ECA, componentes técnico, operativo y de financiamiento.

Para el desarrollo de estas estrategias el ECA podrá contar con personal adicional al establecido para la RCY de así requerirlo. Es preciso mencionar que conforme se vaya empoderando en la administración y gestión del área, AMARCY irá definiendo sus propias necesidades de personal y equipo, no obstante el ECA podrá contar con asesores externos *Ad Honorem* que le apoyen en el proceso de implementación del Plan Maestro y en los asuntos que atañen a la organización.

AMARCY deberá cumplir un rol muy importante en la administración del área, por lo tanto deberá involucrar activamente a las organizaciones indígenas en el manejo de la RCY, como ente articulador que apoyará a sus comunidades. Para ello deberán fortalecer sus capacidades

y generar propuestas en coordinación con el SERNANP, de modo que logren su autonomía y sostenibilidad financiera. Las funciones de AMARCY están vinculadas a: (1) la administración y manejo de la RCY, (2) la toma de decisiones en relación a la gestión del ANP, que deberá ser de forma compartida y (3) la búsqueda del soporte financiero.

Figura 3.
Organigrama de AMARCY



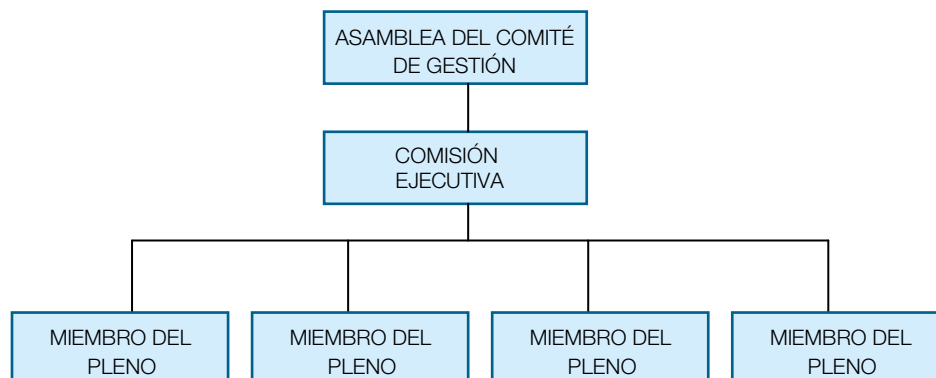
Comité de Gestión

El Comité de Gestión es un espacio de participación conformado voluntariamente por los representantes de instituciones públicas y privadas, quienes han manifestado su interés de apoyar a la gestión de la Reserva Comunal Yanasha, bajo una visión común.

Los Comités de Gestión son reconocidos, por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP.; siendo sus principales funciones:

- Apoyar la gestión y administración de la Reserva Comunal Yanasha.
- Velar por el buen funcionamiento del Área Natural Protegida.
- Promover la integración del ANP al desarrollo regional como parte del proceso de ordenamiento territorial.
- Participar en la elaboración y difusión de los documentos de planificación (Plan Maestro, Planes Operativos Anuales -POA, planes específicos y otros).
- Generar espacios de discusión para canalizar los diferentes intereses relacionados al ANP.
- Constituirse en el espacio adecuado para la difusión y concientización del ANP, para la elaboración de proyectos y la consecuente búsqueda de fondos, entre otros.
- Vincular al ANP con el desarrollo local, regional y nacional.
- Supervisión de la gestión del ANP.

Figura 4.
Organigrama del Comité de Gestión



El **Comité de Gestión**, está conformado por actores vinculados a la Reserva Comunal Yanasha, integrado por las instituciones u organizaciones públicas y privadas del Distrito de Palcazú y Provincia de Oxapampa. Estas instituciones son:

- **Instituciones Gubernamentales.-** ATFFS, Gobierno Regional de Pasco, Municipalidad Distrital de Palcazú, Coordinación de Redes Educativas de Palcazú (CRED – Palcazú), Gobernación, Policía Nacional del Perú, Juzgado de Paz, Centro de Salud Iscozacín, entre otros.
- **Organizaciones e Instituciones de la Sociedad Civil.-** AMARCY, FECONAYA, PROPACHITEA – IBC, Jardín Botánico de Missouri, Asociación AMMES, AGADIPAL, ASPIDEPEZ, DESCO, entre otros.
- **Entidades de Cooperación Internacional.-** The Nature Conservancy (TNC), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (AID), Servicio Alemán de Cooperación Social y Técnica (DED), KfW, FONDAM, GEF, PNUD, entre otros.

Distribución de las responsabilidades

Las decisiones sobre la gestión y administración de la Reserva Comunal Yanasha se tomarán dentro del marco legal, con respeto y equidad, integrando el enfoque indígena de manejo de recursos naturales, de acuerdo a lo establecido en el convenio 169 de la OIT. Se respetarán los procesos internos de toma de decisiones de las Comunidades Nativas y del Ejecutor del Contrato de Administración, las autoridades y las formas de organización tradicional, así como el reglamento interno de las comunidades beneficiarias, los que han sido establecidos por ellos mismos. Estos serán respetados, revitalizados e incorporados en el esquema de manejo diseñado para la Reserva Comunal.

1.2.3.Zonificación de la Reserva Comunal Yanasha

La zonificación es una herramienta de planificación sumamente útil en el manejo de las áreas naturales protegidas, prevista en la ley de Áreas Naturales Protegidas. El artículo 23° de dicha Ley señala que cada área natural protegida debe ser zonificada de acuerdo a sus requerimientos y objetivos.

La zonificación es la distribución del territorio en varias zonas o áreas, en función del estado, potencialidad, presiones y amenazas a sus objetos de conservación. A cada zona se le asigna un objetivo diferente y un grado de manejo o intervención distinto, se establecen también

estrategias para cada espacio zonificado con el fin de minimizar los impactos a los objetos de conservación que contiene cada zona.

Durante el proceso de zonificación de la RCY, dentro de la Reserva Comunal no se han identificado santuarios o sitios sagrados Yanasha. El principal santuario denominado Yompor Yompiri, se encuentra en el Distrito de Huancabamba, a unos 10 km de Oxapampa, ubicado en el eje occidental del Parque Nacional Yanachaga Chemillén en el sector Palmazú. Éste se encuentra representado por varias rocas ancestrales enormes donde en el mes de mayo, en días de luna nueva, acuden para realizar sus ceremonias religiosas.

La zonificación es un sistema integrado, cada zona está relacionada con las zonas adyacentes, la alteración de alguna de ellas puede repercutir en todo el sistema. Las zonas identificadas en la Reserva Comunal Yanasha, su superficie y su porcentaje con respecto al área total, se presentan en el cuadro 1 y en el mapa de zonificación (mapa 1).

Cuadro 1.
Zonas identificadas en la Reserva Comunal Yanasha

| Zonas | Superficie (Ha) | Porcentaje (%) |
|--------------------------------------|------------------|----------------|
| • Zona de Protección Estricta | 586,77 | 1,69 |
| • Zona Silvestre | 18 224,40 | 52,45 |
| • Zona de Uso Turístico y Recreativo | 97,80 | 0,28 |
| • Zona de Aprovechamiento Directo | 15 163,04 | 43,64 |
| • Zona de Uso Especial | 239,37 | 0,69 |
| • Zona de Recuperación | 433,32 | 1,25 |
| AREA TOTAL | 34 744,70 | 100,00 |

1.2.3.1. Zona de Protección Estricta (PE)

Aquellos espacios donde los ecosistemas han sido pocos o nada intervenidos, o incluyen lugares con especies o ecosistemas únicos, raros o frágiles, los que para mantener sus valores, requieren estar libres de la influencia de factores ajenos a los procesos naturales mismos, debiendo mantenerse las características y calidad del ambiente original. En estas zonas sólo se permiten actividades propias del manejo del área, monitoreo del ambiente y excepcionalmente la investigación científica (Ley 26834 art. 23°).

Las zonas más altas (áreas montañosas) presentes en la RCY se han clasificado dentro de esta zona, para garantizar la protección de la vegetación de las pendientes y asegurar la calidad y cantidad del agua proveniente de las nacientes de las quebradas.

En esta zona se encuentran los bosques en su hábitat natural, que son los que retienen el agua, producto de las lluvias, y sirve para mantener las cuencas tributarias del Palcazú, las cuales permitirán que se beneficien todas las especies de flora y fauna e inclusive más aun, los pobladores Yanasha que se encuentran aledaños a la Reserva Comunal Yanasha.

La categoría de Reserva Comunal permite el uso directo de los recursos, sin embargo se han identificado algunas escasas zonas que presentan una topografía bastante accidentada, estando éstas conformadas por los cerros más altos y que tienen una pendiente superior al 80%, también representan divisorias y nacientes de agua. Por su naturaleza es casi imposible el acceso a esta zona.

Esta zona representa el 1,69 % del territorio de la Reserva Comunal Yanasha (586,77 ha).

Objetivos

- Conservar los ecosistemas frágiles con poca o nula intervención humana.
- Proteger los procesos ecológicos que aseguren la disponibilidad de agua permanente y otros servicios ambientales en beneficio de las poblaciones beneficiarias.

Normas de uso

- No se permitirá la extracción de hidrocarburos ni minerales.
- Excepcionalmente podría realizarse investigación científica, en función de las necesidades del ANP.
- No se permitirá la extracción de especímenes de flora y fauna, salvo colectas que se realicen con fines de investigación estrictamente.
- Las actividades de investigación científica no implica la modificación de hábitats o de sus componentes, éstas deben desarrollarse sobre la base de las necesidades de investigación propuestas para el área.
- Se realizarán actividades de bajo impacto, correspondientes a la gestión como el monitoreo de biodiversidad y patrullajes especiales de control y vigilancia.
- No se permitirá en ningún caso, el desarrollo de actividades recreativas o turísticas, ni infraestructura temporal o permanente para esta actividad.
- No se permitirán las construcciones de infraestructura vial y de transporte permanente ni provisional, a excepción de infraestructura de señalización especificadas en el respectivo plan.
- Las actividades ancestrales de pequeña escala que excepcionalmente realizan los pobladores Yanasha, relativos a rituales y prácticas mágico-religiosas y el uso de caminos ancestrales, se desarrollarán informando a la Jefatura del Área y AMARCY.
- No se permitirá la extracción de recursos forestales maderables.

1.2.3.2. Zona Silvestre (S)

Zona que ha sufrido poca o nula intervención humana y en las que predomina el carácter silvestre pero son menos vulnerables que las áreas incluidas en las áreas de protección estricta. En estas zonas es posible además de las actividades de administración y control, la investigación científica, la educación y la recreación sin infraestructura permanente ni vehículos motorizados (Ley 26834 art 23°).

Esta zona ha sido identificada mediante visitas y georeferenciación, así como con numerosas entrevistas a comuneros, vigilantes comunales y Guardaparques.

Esta zona incluye a una extensa porción del territorio de la RCY vecina al Parque Nacional Yanachaga Chemillén, en la que predominan los ecosistemas de bosque pluvial Premontano Tropical y el bosque de transición al bosque muy húmedo Tropical, incluyendo además porciones de los ecosistemas menos representativos de la Reserva: el bosque muy húmedo Tropical y el bosque de transición al pluvial Premontano Tropical. Dentro de la zona silvestre están incluidos también todos los ambientes acuáticos y su vegetación asociada (conocida con el nombre de vegetación de ribera) de la RCY, así como las collpas de mamíferos y aves, lo que permitirá que se realice investigación básica y se proteja a muchas especies importantes y amenazadas de animales que viven y/o visitan estos lugares, los cuales cumplen funciones importantes en la dinámica del bosque (como es el caso de la dispersión de semillas que incrementa la regeneración natural de plantas), que sirven de alimento a las poblaciones humanas y nos sirven de indicadores del estado de conservación del área protegida. La protección de los ecosistemas acuáticos garantizará además contar con agua en cantidad y de calidad para su uso por las poblaciones vecinas, y permitirá la recuperación de los stocks de especies acuáticas.

En resumen es una zona de mucha importancia para la conservación de flora y fauna silvestre. Es la que tiene mayor cantidad de área de la Reserva Comunal Yanasha y por ende la mayor biodiversidad de la Reserva Comunal.

Esta zona es la de mayor extensión representando el 52,45% de toda la Reserva Comunal Yanasha (18 224,40 ha). Recorre a lo largo del ANP, hacia el lado sur y oeste se encuentra limitando al Parque Nacional Yanachaga Chemillén, el cual también tiene esta zonificación; hacia el lado norte y este se encuentra la Zona de Aprovechamiento Directo. En esta zonificación se encuentran las nacientes de los principales ríos que recorren hacia el flanco oriental, alimentando al río Palcazú.

Objetivos

- Garantizar la conservación de los ecosistemas de bosque pluvial Premontano Tropical y el bosque de transición al bosque muy húmedo Tropical.
- Proteger los hábitats de especies de flora y fauna silvestre, para asegurar su disponibilidad para los usos tradicionales y de subsistencia para el pueblo Yanasha.
- Proteger los procesos ecológicos que aseguren un flujo permanente de los servicios ambientales locales y globales (ciclo del agua, captura de carbono; entre otros).
- Empezar procesos de investigación y aprendizaje para el manejo y aprovechamiento de la biodiversidad.

Normas de uso

- Se promueve la investigación científica, sobre la base de las necesidades de investigación planteadas en el Plan de Investigación de la RCY.
- Las actividades de investigación deben contar con la opinión previa del ECA y con la autorización expresa de la Jefatura del Área.
- Las investigaciones científicas apoyarán la recuperación y conservación de los objetos de conservación de la Reserva; asimismo deben proveer conocimientos para la gestión del área.
- No se permite la extracción de especies de flora y fauna, excepto para colecciones científicas con fines de investigación con previa autorización de la Jefatura de la Reserva.
- Para acciones de vigilancia y control se permitirá la construcción de infraestructura permanente, previa opinión del ECA, evaluación y autorización de la Jefatura del Área.
- No se permitirá la construcción de nuevos senderos o trochas sin previa autorización. Se podrán habilitar senderos interpretativos, miradores y recorridos terrestres, respetando las normas de señalización.
- Las actividades de turismo deberán regirse por lo dispuesto en el Plan de Uso Turístico, los planes de sitio y los respectivos reglamentos.
- El aprovechamiento de fauna con fines de autoconsumo, se realizará con instrumentos de caza tradicional. No se permitirá el uso de armas de fuego, barbasco o cualquier otra sustancia química.
- Se realizarán actividades correspondientes a la gestión de la Reserva como el monitoreo ambiental comunitario y el monitoreo de la salud de la biodiversidad, patrullajes especiales y de rutina para el control y vigilancia, construcción de puestos de control y refugios.
- Las actividades ancestrales a pequeña escala que excepcionalmente realiza el pueblo Yanasha, relacionadas a rituales y prácticas mágico - religiosas; así como el libre tránsito por caminos ancestrales, se continuarán efectuando, previa comunicación a la jefatura.
- No se permitirá la extracción de recursos forestales maderables con fines comerciales.
- Se permitirá el aprovechamiento de productos no maderables, caza y pesca con fines de subsistencia (no comerciales) por las comunidades y anexos beneficiarios; previa autorización de la Jefatura de la Reserva y AMARCY.
- Se respetará todo derecho adquirido o contratos establecidos con el Estado, sin embargo la actividad a desarrollarse no debe afectar los objetivos de creación de la Reserva Comunal, con autorización previa del SERNANP y el ECA.

1.2.3.3. Zona de Uso Turístico y Recreativo (T)

Espacios que tienen rasgos paisajísticos atractivos para los visitantes y que por su naturaleza permiten un uso recreativo compatible con los objetivos del área. En esta zona se permite el desarrollo de actividades recreativas y de investigación así como infraestructura de servicios necesarios para el acceso, estadía y disfrute de los visitantes, incluyendo rutas de acceso carrozables, albergues y uso de vehículos motorizados (Ley 26834 Art. 23).

La zona considerada para el turismo ecológico en el corto plazo corresponde a la zona adyacente al río Iscozacín. Algunas de las razones de la elección de esta zona es que los operadores turísticos y los turistas ya conocen esa ruta fluvial, por ser el acceso más utilizado para visitar el Parque Nacional Yanachaga Chemillén (pudiéndose ampliar el recorrido turístico al incluir la visita a la RCY). Posee además una zona para recibir al visitante.

Además existen otras razones por las cuales se consideró esta zona:

- Por ser una ruta de acceso a la estación biológica de Paujil, ruta en la cual los investigadores, estudiantes y visitantes en general pueden observar como primera aproximación el hábitat natural de la biodiversidad existente en las Áreas Naturales Protegidas (flora y fauna silvestre) y cuerpos de agua limpia (ríos y quebradas), las cuales forman parte del río Iscozacín el más importante tributario del río Palcazú.
- Por presentar una formidable belleza escénica y paisajística, característica de selva alta en transición a selva baja, la cual es interesante para los turistas que visitan el Parque Nacional Yanachaga Chemillén y puede ser una oportunidad de ampliar el flujo turístico a la Reserva Comunal Yanesha.

La zona de uso turístico y recreativo en la Reserva Comunal Yanesha comprende un área pequeña (0,28 %), equivalente a 97,80 ha, la cual es un sector de paso obligatorio para todos los visitantes que ingresan al Parque Nacional Yanachaga Chemillén. Asimismo este sector que es una parte del río Iscozacín ofrece atractivos paisajísticos agradables a la vista y en las cercanías se encuentra la catarata de Mucñiz. La población más beneficiada por esta zona es la del sector de Playa Caliente. Adicionalmente a este sector, la Reserva Comunal Yanesha ofrece otros 2 sectores con potencial turístico, un sector que se ubica en la parte central inferior del ANP cuyo circuito implicaría el cruce de la Reserva entre la quebrada Mucñiz y la Quebrada Corvina. El otro sector está ubicado en la cabecera de la quebrada Espectáculo pero que aún falta información para poder ser considerado en el presente Plan Maestro como zona de uso turístico.

Objetivos

- Garantizar el desarrollo de actividades de uso turístico compatibles con los objetivos de la Reserva, donde se promueva la participación de la población en los beneficios de la conservación del área.
- Promover la difusión de los valores naturales y culturales de la Reserva, a través de las actividades de educación ambiental, turismo e investigación.
- Brindar las facilidades y comodidad a los visitantes, a través de la infraestructura de uso turístico como albergues, caminos, señalización, senderos interpretativos, entre otros.

Normas de uso

- Se realizarán actividades relacionadas con la gestión de la Reserva: monitoreo de la salud de la biodiversidad y el monitoreo ambiental comunitario.
- Se permitirá el desarrollo de actividades recreativas y turísticas, con la construcción de infraestructura permanente y temporal, sobre la base del Plan de Uso Turístico y los Planes de Sitio correspondientes, además de presentar una Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA).

- La actividad turística debe ser de bajo impacto, por lo que se deben considerar estudios de capacidad de carga.
- Las empresas turísticas que realicen operaciones deberán ser especializadas, involucrando a la población local en los beneficios.
- Las actividades ancestrales a pequeña escala que excepcionalmente realiza el pueblo Yanasha, relacionadas a rituales y prácticas mágico – religiosas; así como el libre tránsito por caminos ancestrales, se continuarán efectuando, previa comunicación a la jefatura de la Reserva.
- No se permitirá la extracción de recursos forestales maderables con fines comerciales.
- Se permitirá el aprovechamiento de productos forestales no maderables, caza y pesca con fines de subsistencia (no comerciales) para las comunidades y anexos beneficiarios.
- Se admitirá el desarrollo de actividades de educación ambiental, y la construcción de infraestructura apropiada como auditorios, centros de interpretación, entre otros, que establezca el Plan de Educación Ambiental de la RCY.
- No se realizarán actividades que afecten la cobertura vegetal o que generen la contaminación de las aguas y que atenten contra la salud de los objetos de conservación.
- Las actividades como infraestructura vial, energética y de telecomunicaciones son permitidas siempre y cuando no atenten contra los fines y objetivos del ANP.
- No se permitirá el uso de armas de fuego para la cacería, ni barbasco o cualquier otra sustancia química.

1.2.3.4. Zona de Aprovechamiento Directo (AD)

Son espacios previstos para llevar a cabo la utilización directa de flora y fauna silvestre incluyendo la pesca, en las categorías de manejo que contemplan tales usos y según las condiciones especificadas para cada ANP. Se permiten actividades para la educación, investigación y recreación. Las zonas de aprovechamiento directo solo podrán ser establecidas en áreas clasificadas como de uso directo de acuerdo al artículo 21 de la Ley 26834.

En esta zona se incluyen las áreas adyacentes a la Zona de Amortiguamiento de la RCY, correspondientes a las comunidades nativas Yanasha y sus anexos. Estas zonas fueron identificadas por los pobladores como lugares importantes de recolección y/o caza de subsistencia. Se consideran lugares para realizar un tipo de turismo alternativo no impactante (turismo vivencial). El uso de los recursos se realizará mediante la asignación de cuotas de caza/colecta por comunidad, determinadas en asamblea comunal y monitoreadas por los mismos pobladores; esto se realizará hasta que los resultados de las investigaciones en la zona, brinden cantidades más realistas.

La Zona de Aprovechamiento Directo abarca casi el 43,64% del ANP (15 163,04 ha), y se encuentra distribuida a lo largo de todas las colindancias con las Comunidades Nativas. Las actividades realizadas por los beneficiarios de la Reserva Comunal Yanasha en esta zona son la pesca, caza y aprovechamiento de diversas especies de flora que satisfacen sus necesidades básicas desde épocas ancestrales. Los ríos constituyen el principal ecosistema de esta zona.

Objetivos

- Establecer acuerdos con las comunidades y anexos beneficiarios para el manejo de recursos, sobre la base de un diagnóstico pormenorizado que detalle qué recursos pueden ser aprovechados de acuerdo a su distribución y abundancia.
- Brindar el apoyo a grupos organizados para el aprovechamiento de productos forestales no maderables al interior de la Reserva.
- Impulsar el desarrollo de actividades económicas compatibles con los objetivos de conservación de la Reserva.

Normas de uso

- En estos espacios se prevé llevar a cabo la utilización directa de flora o fauna silvestre con fines de subsistencia.
- El aprovechamiento de recursos forestales no maderables se realizará a través de planes de manejo aprobados por el SERNANP y la opinión favorable de AMARCY.
- No se permitirá la extracción forestal maderable con fines comerciales.
- Se permitirá la construcción de infraestructura necesaria para la administración y control del ANP.
- No se realizarán actividades que afecten significativamente la cobertura vegetal o que generen la contaminación de las aguas y que atenten contra la salud de los objetos de conservación.
- Se permitirán actividades relacionadas con la educación, investigación y recreación.
- Se prohíbe la caza de especies como el venado, oso de anteojos y tigrillos hasta que los estudios definan su factibilidad para no atentar con las poblaciones naturales.
- Otras especies de flora y fauna consideradas en vías de extinción no podrán ser aprovechadas.
- No se permitirá el uso de armas de fuego para la cacería, ni explosivos, barbasco o cualquier otra sustancia química.

1.2.3.5. Zona de Uso Especial (UE)

Son espacios ocupados por asentamientos humanos preexistentes al establecimiento del Área Natural Protegida o en los que por situaciones especiales ocurre algún tipo de uso agrícola, pecuario, agrosilvopastoril u otras actividades que implican la transformación del ecosistema original (Ley 26834 Art. 23°).

Se describe a esta zona como predios o comunidades que se superponen a la Reserva Comunal Yanasha. Aquí se presentan espacios territoriales que pueden o no contar con título de propiedad y aquellos predios o comunidades que tienen posesión de la tierra antes de la creación del área natural protegida. La Zona de Uso Especial está plenamente identificada en la Reserva Comunal Yanasha, existiendo solamente 3 sectores. El primero está en el anexo de Comuñiz; allí existen 5 propietarios que están desde antes de la creación del ANP, el otro es el sector denominado Osuz que se encuentra cerca de la estación biológica de Paujil, donde existen 5 posesionarios; y el tercero es el ocupado por la comunidad de Alto Lagarto. Esta zona abarca 0,69% (239,37 ha) del territorio de la Reserva.

Objetivos

- Garantizar los derechos adquiridos por las comunidades nativas y predios privados superpuestos con la Reserva, en armonía con los objetivos de conservación del ANP.
- Promover actividades productivas sostenibles en armonía con los objetivos de conservación de la Reserva.

Normas de uso

- Se realizarán actividades relacionadas con la gestión de la Reserva: monitoreo de la salud de la biodiversidad y el monitoreo ambiental comunitario, patrullajes especiales y de rutina para vigilancia.
- Se permitirá el desarrollo de actividades recreativas y turísticas, mediante la construcción de infraestructura permanente.
- Se continuará realizando el aprovechamiento de los recursos con fines ancestrales que realizan las comunidades nativas Yanasha superpuestas al ANP, que no impacten sobre los fines u objetivos de creación del ANP.
- No se permitirá el aprovechamiento del recurso forestal maderable con fines comerciales.
- El aprovechamiento de productos forestales no maderables se realizará bajo planes de manejo.

- Se admite el desarrollo de actividades de educación ambiental, y la construcción de infraestructura apropiada como auditorios, centros de interpretación; entre otros, que establezca el Plan de Educación Ambiental de la RCY.
- Está permitida la extracción de recursos hidrobiológicos con fines de subsistencia.
- Se permitirá la actividad agrícola y agropecuaria, mediante la aplicación de sistemas agroforestales con prácticas de conservación de suelos, así como la práctica de la agricultura orgánica con especies nativas de la zona.
- No está permitido ampliar ni habilitar nuevas áreas para realizar agricultura.
- Se puede permitir la construcción de infraestructura para uso turístico para lo cual se presentará una Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA).
- No se realizarán actividades que amenacen a los objetos de conservación de la RCY e incluye a especies amenazadas.

1.2.3.6. Zona de Recuperación (REC)

Es una zona transitoria aplicable a ámbitos que por causas naturales o intervención humana han sufrido daños importantes y requieren un manejo especial para recuperar su calidad y estabilidad ambiental y asignarle la zonificación que corresponda a su naturaleza (Ley 26834 Art. 23°).

Esta zona no ha podido ser identificada en su real dimensión (afirmación corroborada en el taller de validación por muchos de los comuneros presentes, quienes han podido constatar la presencia cada vez mayor de chacras en la RCY). Las invasiones de colonos, en su mayoría andinos, estarían alterando fuertemente la estructura del bosque al realizar el rozo y quema para la agricultura en extensas áreas. Mientras no se logre reubicar a estas personas, la recuperación del ecosistema no va a ser posible. Es necesario que se pueda contar con imágenes satelitales recientes que permitan identificar la verdadera magnitud de la presencia de invasores en la RCY y permitan compararla en el tiempo con imágenes pasadas. Otra alternativa posible pero costosa, es la de hacer reconocimientos aéreos de la RCY.

Esta zona comprende a todos los sectores donde se ha establecido algún tipo de actividad agrícola; así como de viviendas dentro de la Reserva. Los dos sectores altamente críticos son: (1) el sector norte de la Reserva, especialmente la colindancia con las Comunidades Nativas Alto Lagarto, 7 de Junio y Nueva Esperanza y (2) a la altura de la Comunidad Nativa Loma Linda donde hay varias personas que se han establecido y realizado actividades del tipo agrícola internándose dentro de la Reserva.

La Zona de Recuperación de la Reserva Comunal Yanesha, abarca una extensión de 433,32 ha (1,25%) en la que se han definido 3 sectores.

Sector 1.- Se encuentra colindante a la Comunidad Nativa Alto Lagarto. Existe actividad agrícola que se viene realizando al interior de la Reserva así como también el establecimiento de algunas construcciones precarias. Su condición es de conocimiento de los ocupantes de este sector, ya que el límite de la Comunidad Nativa y la Reserva siempre ha estado bien definido.

Sector 2.- Este sector está referido a todo el contorno que limita con la Comunidad Nativa Nueva Esperanza y parte de la Comunidad 7 de Junio, es la parte más crítica de la Reserva, ya que en este lugar no sólo se presentan problemas de invasión sino también de extracción de madera. La invasión masiva que se da en este sector es también por problemas de desconocimiento y mala interpretación de la cartografía por parte de las autoridades de la Comunidad Nueva Esperanza (Comuñiz).

Sector 3.- Este sector se encuentra colindante con la Comunidad Nativa de Loma Linda, sector Raya, en donde hay presencia de personas dentro de la Reserva que realizan actividades agrícolas. El motivo de esta incursión es que el límite de la Reserva y la comunidad no están muy claros para algunas autoridades y personas ajenas al ANP.

Objetivos

- Recuperar el ecosistema al estado original de su creación, mitigando los procesos de deterioro.
- Realizar acciones de manejo con el fin de restaurar los procesos ecológicos de la zona deteriorada.

Normas de uso

- Se promoverá la recuperación de los espacios ocupados con participación de las comunidades Yanasha y la población local involucrada.
- Se realizarán actividades relacionadas con la gestión de la reserva: monitoreo de la salud de la biodiversidad y el monitoreo ambiental comunitario, patrullajes especiales y de rutina para vigilancia.
- Se permitirá el desarrollo de investigaciones científicas que contribuyan a la recuperación de la salud de los objetos de conservación existentes en la zona.
- No se permitirá la construcción de infraestructura permanente o semi permanente, salvo las que se especifiquen en el Plan de Recuperación.
- Se continuarán efectuando las actividades ancestrales a pequeña escala que excepcionalmente realiza el pueblo Yanasha, relacionadas a rituales y prácticas mágico – religiosas; así como el libre tránsito por caminos ancestrales, siempre y cuando no afecten los fines y objetivos de la Reserva Comunal, previa comunicación a la jefatura del ANP.
- Se realizarán programas de educación ambiental orientados a garantizar la recuperación de la zona.
- Se realizarán estudios relativos a la captura de carbono y la prestación de servicios ambientales.
- No se permitirán actividades de aprovechamiento de recursos que atenten contra el plan de recuperación elaborado.
- No se realizarán actividades que afecten significativamente la cobertura vegetal o que generen la contaminación de las aguas y que atenten contra la salud de los objetos de conservación.
- Las actividades como infraestructura vial, energética y de telecomunicaciones; se permitirá siempre y cuando no atenten con los fines y objetivos de la Reserva Comunal.
- No se permitirá el uso de explosivos, barbasco o cualquier otra sustancia química.
- Se plantea el retiro de las personas que ocupan estos espacios en un tiempo que podrá establecerse producto de reuniones con la Jefatura de la Reserva Comunal.

1.2.4. Diseño y estrategias de intervención para la Zona de Amortiguamiento

Las Zonas de Amortiguamiento son aquellos espacios adyacentes a las Áreas Naturales Protegidas del SINANPE que por su naturaleza y ubicación requieren de un tratamiento especial que garantice la conservación de las Áreas Naturales Protegidas (Reglamento de la Ley 26834).

Para la determinación de la Zona de Amortiguamiento se ha tomado en cuenta que la Reserva Comunal Yanasha forma parte del denominado complejo Yanachaga conformado por el Parque Nacional Yanachaga Chemillén y el Bosque de Protección San Matías San Carlos. La Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal Yanasha abarca desde la Comunidad Nativa San Pedro de Pichanaz siguiendo la margen izquierda del río Palcazú hasta aproximadamente la confluencia del río Chuchurras y el río Palcazú. En todo este ámbito se encuentran numerosos poblados, siendo la ciudad de Iscozacín, capital del distrito de Palcazú, la más importante y la más poblada (ver el mapa de delimitación de la Zona de Amortiguamiento de la RCY). Esta zona tiene una extensión de 54 065,145 ha.

Criterios tomados para la determinación de la Zona de Amortiguamiento:

- Aspecto cultural.
- Zonas de vida.
- Capacidad de uso de la tierra.
- Cuencas hidrográficas.
- Accidentes geográficos.
- Presencia de ANP vecinas.

La delimitación de la Zona de Amortiguamiento se ha hecho utilizando en lo posible los accidentes geográficos (divisorias de agua, quebradas, confluencia de ríos, etc.) de manera que sea fácil su reconocimiento en campo. Así también se ha tomado como base la Resolución Jefatural N° 307-2001-INRENA en la cual se establece la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Yanachaga Chemillén, Bosque de Protección San Matías San Carlos y la Reserva Comunal Yanasha.

Memoria Descriptiva

La demarcación de los límites se realizó en base a la Carta Nacional de escala 1/100 000, preparada y publicada por el IGN, utilizando la información siguiente:

| Código | Nombre | Datum | Zona |
|--------|------------|--------|------|
| 21-m | Iscozación | WGS 84 | 18 |

La ubicación política se realizó en base a la información elaborada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI.

| Distrito | Provincia | Región |
|----------|-----------|--------|
| Palcazú | Oxapampa | Pasco |

Norte

Partiendo de la intersección de la quebrada Santa Clara en la Reserva Comunal Yanasha, el límite sigue por esta quebrada aguas abajo y más adelante toma el nombre de río Lagarto, prosiguiendo por éste aguas abajo hasta alcanzar el punto N° 1, desde donde se prosigue en línea recta de dirección sureste hasta alcanzar la quebrada San José en el punto N° 2, recorriendo ésta aguas abajo hasta su desembocadura en el río Comparachimaz, recorriendo este último aguas abajo hasta su desembocadura en el río Chuchurras en su margen izquierda, desde este lugar, el límite prosigue mediante una línea recta hasta la orilla opuesta en el punto N° 3, continuando por la margen derecha de este río aguas abajo hasta su desembocadura en el río Palcazú.

Este

Desde el último lugar descrito, el límite continúa por la margen izquierda del río Palcazú aguas arriba hasta la desembocadura del río Bocaz en el río Palcazú, desde donde se continúa por la margen izquierda del río Bocaz aguas arriba hasta su intersección con la Reserva Comunal Yanasha.

Tabla de puntos de la Memoria descriptiva

COORDENADAS UTM

| Punto | Este | Norte |
|-------|--------------|----------------|
| 1 | 464 902,8763 | 8 882 953,9047 |
| 2 | 465 988,3175 | 8 880 389,4090 |
| 3 | 474 171,5003 | 8 879 073,2901 |

Las coordenadas están expresadas en proyección UTM.

Competencias de la Jefatura en la Zona de Amortiguamiento

De acuerdo con las normas legales, las competencias directas o administrativas asignadas sobre la Zona de Amortiguamiento son:

- Dar opinión previa para las actividades forestales.
- Dar opinión técnica favorable en los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Planes de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA) o documentos análogos cuyas actividades puedan afectar los objetivos de creación del ANP.
- En las actividades realizadas en el ámbito urbano que por su naturaleza no afecten o modifiquen el estado natural del ANP, no será necesaria la opinión previa por parte de la Reserva Comunal Yanasha.
- Monitorear y supervisar las siguientes actividades que se realizan en la Zona de Amortiguamiento:
 - Permisos de aprovechamiento forestal.
 - Actividad de hidrocarburos,
 - Infraestructura vial de penetración que signifique una amenaza para el ANP,
 - Infraestructura de telecomunicaciones, y
 - Otras que esta jefatura identifique o se presenten durante la implementación del presente Plan Maestro.

Lineamientos y estrategias

Siendo la Zona de Amortiguamiento el área inmediata al ANP, en la cual se desarrollan diversas actividades socioeconómicas, se recomienda la planificación del territorio mediante el ordenamiento territorial, principalmente de las comunidades nativas, que promueva y oriente el desarrollo físico espacial de los asentamientos humanos y actividades económicas. En la Zona de Amortiguamiento se promueven prácticas de aprovechamiento de los recursos naturales, el ecoturismo, manejo o recuperación de flora y fauna, el establecimiento de áreas de conservación privada, concesiones de conservación, investigación, desarrollo de sistemas agroforestales, entre otras. Todas las actividades que se desarrollen deben contar con la participación activa de las comunidades nativas y los sectores beneficiarios.

Los lineamientos y estrategias generales para la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal Yanasha son los siguientes:

- Las instituciones públicas y privadas deben considerar en sus planes, programas y proyectos, la condición de Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal.
- Priorizar las actividades de uso de los recursos naturales renovables frente a las de aprovechamiento de los recursos naturales no renovables.
- Fomentar el desarrollo de sistemas agroforestales así como la silvicultura.
- Fomentar la reforestación con especies nativas, especialmente en las comunidades y anexos beneficiarios de la Reserva Comunal.

- En las zonas con potencial natural paisajístico y turístico se debe promover el establecimiento y reconocimiento de áreas de conservación complementarias.
- Involucrar de manera activa, especialmente a los jóvenes de las comunidades nativas y anexos beneficiarios, en acciones de voluntariado.
- Promover alianzas, acuerdos o convenios con las instituciones públicas y privadas para canalizar fondos e implementar actividades de acuerdo a las competencias y funciones respectivas.
- Propiciar y promover la micro zonificación ecológica y económica del distrito de Palcazú.
- La actividad de hidrocarburos puede realizarse en el ámbito de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal Yanasha, siempre y cuando se cumpla la normatividad establecida, asegurando que el ANP cumpla con sus objetivos de creación y no se vea afectada frente a esta actividad.
- Fomentar la inversión privada en actividades de ecoturismo o similares.
- Asegurar una mayor presencia institucional por parte de la entidad oficial y del Ejecutor del Contrato de Administración (ECA) en las comunidades nativas y anexos beneficiarios.
- Promover planes de manejo para el aprovechamiento de los recursos naturales, con fines comerciales.

A continuación se presenta con cierto detalle el tema de la agroforestería, la acuicultura extensiva y semi extensiva, actividades consideradas prioritarias para asegurar el consumo de proteínas por la población y reemplazar o disminuir el consumo de carne de monte y pescado hasta determinar las cuotas efectivas de caza y pesca. Se mencionan también pautas básicas para realizar el turismo vivencial.

❖ **Instalación de Sistemas Agroforestales**

La agroforestería es una combinación de sistemas y técnicas de uso del suelo en los cuales las especies leñosas permanentes como árboles, arbustos, palmeras, entre otras, se utilizan de manera intencionada en el mismo espacio y tiempo con cultivos agrícolas y/o producción animal, en alguna forma de arreglo espacial o secuencia temporal.

Los beneficios al hacer agroforestería en una parcela son la protección respecto a la radiación solar y de los fuertes vientos, el aporte de materia orgánica al suelo, la protección de daños causados por la erosión hídrica, el mejor aprovechamiento de los nutrientes del suelo, reciclando los desechos orgánicos y el agua de los horizontes inferiores del suelo.

En la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal, la adopción de sistemas agroforestales (SAF) es todavía incipiente, han habido algunos intentos por parte de instituciones gubernamentales y privadas, que algunos años atrás iniciaron experiencias aisladas pero poco exitosas de agroforestería y sistemas silvopastoriles. Sin embargo en estos últimos años se han venido usando diversos paquetes tecnológicos¹ para la producción de cacao, plátano y pastos como cultivos permanentes; también maíz y arroz, entre otros, como cultivos anuales, que requieren de insumos externos en un número cada vez mayor como semillas, fertilizantes y pesticidas. La incorporación de especies forestales o arbustivas en una parcela con cultivos anuales o permanentes es un tema nuevo para muchos productores agropecuarios. Como parte de las estrategias generadas en un proceso de consulta a los beneficiarios de la Reserva y con el fin de implementar actividades en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal Yanasha, se encuentra la priorización de cultivos agroforestales e identificación de lugares con potencial para la instalación de estos cultivos. Se han mencionado al cacao, el limón sutil, el achiote, el pijuayo, el café y el macambo.

¹ Un paquete tecnológico es el conjunto de elementos que permite concretar la existencia de un “conocimiento” tecnológico probado alrededor de un producto o proceso cuya viabilidad económica hace que las partes involucradas obtengan beneficios rentables, en función a un mercado existente.

❖ Acuicultura extensiva e integrada

La acuicultura a pequeña escala promueve el desarrollo socio-económico y cumple los objetivos de producción de alimentos, generación de ingresos y provisión de empleo para pobladores de escasos recursos. La tecnología extensiva, donde los costos de operación son bajos y los requerimientos de mano de obra son mayores, reduce la necesidad de gastos de inversión y operación que no pueden cubrir los pequeños agricultores. Esta tecnología requiere bajos niveles de manejo y recursos y en donde únicamente se hacen leves modificaciones del medio ambiente; utiliza fertilizantes y alimentos suplementarios de baja calidad y en poca cantidad.

La acuicultura a mayor escala o a escala industrial, busca maximizar la ganancia a través de la venta del pescado y depende de una tecnología más intensiva. También requiere de mayor capital y de mayores habilidades de manejo, mejora en la cantidad y calidad de los insumos. Se sugiere la realización en el corto plazo de la acuicultura extensiva integrada, actividad recomendable para la población Yanasha, como alternativa alimentaria para autoconsumo.

El valle cuenta con agua de calidad y en cantidad, existen muchas áreas abandonadas para otras actividades productivas, se cuenta con semilla (cría de peces y caracoles) disponible en la zona (en las piscigranjas del Sr. J. Vienrich en Iscozacín) y experiencias importantes en la provincia, así como proyectos acuícolas en desarrollo (en la cuenca del Pichis por IBC).

Las especies recomendadas para la crianza serían *Colossoma macropum* (gamitana), *Piaractus brachipomus* (paco), *Prochilodus nigricans* (boquichico) entre los peces y con sistemas de policultivo (boquichico - paco o boquichico - gamitana), y de *Pomacea maculata* (churo) entre los caracoles acuáticos, siendo este último muy fácil de criar, pues se alimenta de restos de vegetales como las cáscaras de plátano y sólo necesita maderas resistentes al agua, en cuyas partes no sumergidas dejan sus huevos (Riofrio, C. com. pers.).

Un manual sencillo y muy completo que puede ser usado por los pobladores para la crianza de peces es el preparado por Contreras y colaboradores (2006) para el IBC. Algunos de los puntos principales que deben tomarse en cuenta para el cultivo extensivo de peces es la adecuada preparación del estanque, teniendo en consideración el tipo de suelo (con hasta un 30% de arcilla) y la disponibilidad de agua de calidad. Para la crianza del churo, se cuenta con la guía preparada por el IIAP y disponible en línea, en la cual además presenta la técnica del cultivo, muestra un análisis de mercado y el procesamiento de la producción de esta especie.

La preparación de talleres para presentar a los pobladores las metodologías para aplicar este sistema de producción, es una primera estrategia para que se inicie la crianza de peces y churos para el autoconsumo en la Zona de Amortiguamiento. El siguiente paso sería la preparación y distribución de un folleto con los pasos principales para realizar el cultivo. Sin embargo, se considera importante contar con el asesoramiento de un técnico en campo, por lo menos durante un año continuo, que visite con regularidad los estanques en funcionamiento, detecte errores, solucione problemas y resuelva preguntas.

Una siguiente etapa podría ser conocer técnicas que permitan completar el ciclo de crianza: realizar la reproducción inducida de los organismos cultivados y seleccionar individuos reproductores. Para ello se podría pedir asesoramiento de especialistas (del IVITA, el IIAP, etc.). Teniendo semilla (huevos, alevinos de las especies cultivadas), se puede experimentar con el cultivo semi intensivo, de mayores requerimientos y cuidados, pero con mayor producción de organismos.

En el mediano plazo, se puede incursionar con el cultivo de otras especies amazónicas como el paiche (*Arapaima gigas*), considerada como especie promisoría para la acuicultura en la selva. Se ha reportado un crecimiento promedio de 10 kg/año/individuo, su filete es de excelente calidad y posee un sistema de respiración aérea complementario (Quintero, L.).

❖ Turismo cultural y vivencial

El turismo en muchas áreas protegidas de países de la región ha sido una actividad desarrollada sin la planificación y el control adecuados. En la mayoría de los casos, las facilidades y los servicios con los que cuenta el visitante han sido mínimos. Sólo en algunos lugares se cuenta con instalaciones de envergadura, las cuales han necesitado de inversiones financieras considerables. Por las dificultades y escasez de presupuesto para actividades turísticas grandes, se propone la realización de turismo cultural y turismo vivencial en las comunidades y sus anexos.

Para hacer turismo vivencial, es conveniente que la comunidad establezca una relación con algún operador que pueda brindar al turista la seguridad, servicios básicos y garantía necesaria.

El operador le pedirá a la familia que acoja a los turistas, que cumpla con los requisitos mínimos de limpieza, así como de salubridad, esto incluye el abastecimiento de agua de calidad. La comida debe ser preparada y coordinada con el operador, basada en alimentos y preparaciones de la zona, teniendo extremo cuidado en el lavado de utensilios y los ingredientes de los alimentos, y usando agua hervida; de esta manera se previene que el visitante pueda padecer algún malestar o dolencia.

Se debe contar con un botiquín de primeros auxilios (además de plantas medicinales de la zona para tratamientos diversos). La presencia del visitante dentro de una casa Yanasha no debe ser mayor de tres días, porque la familia y la comunidad se perturban. Durante la estancia del visitante, la familia que acoge lo lleva a todos lados conviviendo tal y como lo harían normalmente, el visitante ve como cultivan o pescan, y hasta participa en la realización de tales actividades (com. pers. Lazos Perú, operador turístico).







Capítulo 2:

COMPONENTE PROGRAMÁTICO



2.1. Objetivos estratégicos de los Programas

Los Programas de Manejo brindan el marco general para la formulación de los Planes Operativos Anuales (POA), que son los documentos donde las acciones de gestión y manejo tienen que ser definidas en función de su permanencia, costos y responsabilidades.

Los programas necesarios para cumplir con los objetivos y lineamientos de conservación y manejo de la Reserva son los siguientes:

2.1.1. Conservación de Recursos

La Reserva Comunal es una categoría de área natural protegida, *de uso directo*, destinada a la conservación de la flora y fauna silvestre, en beneficio de las comunidades nativas Yanasha y anexos. El uso y comercialización de los recursos naturales, diferentes de la madera de la Reserva Comunal se hará bajo planes de manejo aprobados y supervisados por la autoridad sectorial competente y conducidos por los mismos beneficiarios.

Objetivos

- Desarrollar e implementar estrategias de conservación y manejo de recursos en la Reserva Comunal Yanasha.
- La población al interior de la RCY reconoce los límites del ANP y sus zonas de uso.
- Compatibilizar las prácticas de aprovechamiento de recursos a nivel local con los objetivos de la Reserva Comunal Yanasha.
- Establecer un Plan de Control y Vigilancia de la Reserva Comunal Yanasha, involucrando a las poblaciones aledañas al ANP.
- Contribuir, mediante las actividades de control y vigilancia ejecutadas por la Reserva Comunal Yanasha, a mantener la intangibilidad del Parque Nacional Yanachaga Chemillén.
- Establecer puestos de control que ayuden a cautelar la integridad del ANP.

Líneas de acción

- Elaboración del estudio de línea base de cobertura vegetal del ANP.
- Velar por el cumplimiento de las normas y regulaciones, relacionadas con las actividades de uso de recursos dentro de la Reserva.
- Hacer frente a las amenazas externas, sobre los objetivos de creación del ANP.
- Coordinación entre la Jefatura, el ECA, y personal del Parque Nacional Yanachaga Chemillén y Bosque de Protección San Matías San Carlos (Complejo Yanachaga).

2.1.2. Uso Público

Por uso público se entiende a las actividades de educación ambiental, recreación, investigación y turismo propias de los visitantes legales a la Reserva Comunal Yanasha, y que constituyen uno de los grupos de usuarios más importantes.

Objetivos

- Sensibilizar a las autoridades locales, regionales y población en general en temas de conservación y uso sostenible de los recursos.

- Apoyar el fortalecimiento para la gestión de la educación intercultural y el desarrollo de una cultura de identidad en las comunidades nativas y anexos beneficiarios de la RCY.
- Incentivar la investigación científica biológica y social; a nivel nacional e internacional a partir de los conocimientos tradicionales del pueblo Yanasha y de la biodiversidad de la RCY.
- Promover el uso turístico sostenible y responsable en la RCY.

Líneas de acción

- Generar las condiciones necesarias para la elaboración del Plan de Uso Público de la RCY, y su posterior implementación.
- Identificar temas de interés en investigaciones requeridas y necesarias para la Reserva Comunal Yanasha.
- Desarrollar campañas de educación ambiental en el ámbito de la Reserva Comunal Yanasha y su Zona de Amortiguamiento.
- Promover la realización de charlas informativas a la población beneficiaria en temas relativos al turismo en áreas protegidas.
- Cautelar la conservación de los patrones culturales y las tradiciones indígenas.
- Identificar interlocutores en el sector de servicios turísticos (restaurantes, hoteles, agencias de viaje, transportistas) ofreciéndoles información sobre aspectos básicos de la Reserva.

2.1.3. Apoyo a la Gestión

La gestión de la Reserva Comunal Yanasha es apoyada por acciones que realizan las diferentes instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y actores locales externos e internos.

Objetivos

- Establecer las funciones generales, responsabilidades, directivas y orientaciones necesarias para la adecuada gestión de la Reserva.
- Involucrar a las comunidades Yanasha y anexos beneficiarios en el apoyo a la gestión de la Reserva Comunal Yanasha.
- Difundir los objetivos y acciones que se realizan en el ANP en el ámbito local, regional y nacional.
- Propiciar dentro de las autoridades correspondientes, la realización del ordenamiento territorial en el ámbito del ANP.
- Fomentar las buenas prácticas de uso adecuado del suelo, como: sistemas agroforestales, silvopastoriles, manejo forestal, turismo sostenible, entre otras, en la Zona de Amortiguamiento.
- Elaborar los documentos respectivos para la gestión del ANP.
- Generar y fortalecer las capacidades del personal del ANP y del ECA en temas de gestión de la Reserva Comunal.
- Crear mecanismos de comunicación adecuados entre los pobladores Yanasha y los involucrados con la Reserva Comunal, con el fin de encaminar y fortalecer el modelo de gestión.
- Realizar acuerdos y convenios con instituciones y organizaciones a nivel nacional e internacional para asegurar la sostenibilidad financiera de la RCY.

Líneas de acción

- Mantener coordinación continua e intercambio de información, con los diferentes actores que se relacionan con la gestión del área.
- Consolidar el posicionamiento de la Reserva en el entorno político y administrativo del Distrito de Palcazú, Provincia de Oxapampa y Región Pasco.
- La estructura organizativa y administrativa de la Reserva Comunal Yanasha debe ser funcionalmente operativa.
- Buscar mecanismos que contribuyan a la sostenibilidad financiera de la Reserva Comunal Yanasha.
- Establecer alianzas estratégicas que generen beneficios mutuos del ANP, ECA y a los intereses de los actores vinculados a la RCY.

2.2. Componente programático de la Reserva Comunal Yanesha

2.2.1. Programa de Conservación de Recursos

2.2.1.1. Subprograma de Protección

La Reserva Comunal Yanesha debe mantener su integridad para cumplir sus objetivos de creación y hacer sostenible la provisión de los servicios ambientales y beneficios socio económicos para las comunidades y anexos beneficiarios. Actualmente la RCY es presionada por invasiones y tala ilegal de madera en el sector nor occidental y oriental (Nueva Esperanza Sector Comuñiz, Alto Lagarto, Loma Linda Laguna, Sector Raya).

El problema de “sobreposición” de las tierras de poseionarios con la RCY se da por desconocimiento y mala interpretación de la cartografía por parte de éstos y de algunas autoridades de la Comunidad, como es el caso del sector medio (Loma Linda Laguna, Sector Raya) y el sector este (la Comunidad de Nueva Esperanza). En las actividades de control y vigilancia se debe incorporar la participación de las comunidades y anexos beneficiarios, a través de la elaboración e implementación de un sistema de vigilancia y control, puesto en marcha por la Jefatura de la Reserva Comunal Yanesha con el apoyo de AMARCY, así como el desarrollo de la vigilancia comunal a cargo del Ejecutor del Contrato de Administración apoyado por el Jefe de la RCY.

Objetivo

- Garantizar la integridad de la RCY, a través de la implementación de un sistema eficiente y eficaz de vigilancia y control, que involucre al ECA y la participación activa de las comunidades y anexos beneficiarios, a fin de mitigar las amenazas que afectan a la Reserva.

Metas

- Mantenimiento de la zona de protección estricta, silvestre y aprovechamiento directo en su estado natural.
- Reducción de las áreas ocupadas en la zona de recuperación.

Indicadores

- Hectáreas de cobertura vegetal.
- 20 ha de áreas ocupadas recuperadas por año.

Actividades

- Elaboración de la línea base de cobertura vegetal.
- Evaluación de la cobertura vegetal.
- Elaboración e implementación del sistema de control y vigilancia, que contenga un plan de vigilancia comunal.
- Ejecución de patrullajes de acuerdo a la planificación anual.
- Instalación de hitos y letreros en puntos estratégicos.
- Delimitación de áreas ocupadas.
- Desarrollo de mecanismos de comunicación efectiva a las comunidades y anexos, así como la firma de acuerdos para una adecuada gestión del ANP.

2.2.1.2. Subprograma de Manejo de Recursos

Incluye acciones para la regulación del uso de los recursos naturales por parte de los beneficiarios de la Reserva Comunal Yanesha. El uso o aprovechamiento de los recursos se hace de acuerdo a planes de manejo específicos y se considera también la extracción de especies con fines de regulación.

Objetivo

- Promover el uso o aprovechamiento de los recursos naturales bajo planes de manejo, con el fin de asegurar su disponibilidad permanente en beneficio de las comunidades y anexos beneficiarios

Meta

- Se tienen acuerdos de aprovechamiento con las 10 comunidades y 02 anexos beneficiarios sobre los principales recursos de la Reserva Comunal Yanasha.

Indicador

- Número de acuerdos y permisos con comunidades y anexos beneficiarios para el aprovechamiento de los recursos.

Actividades

- Identificación de recursos potenciales de aprovechamiento.
- Padrón de beneficiarios y usuarios de la Reserva Comunal Yanasha.
- Talleres de capacitación y sensibilización a la población sobre aprovechamiento de recursos.
- Promocionar la elaboración e implementación de proyectos en la Reserva Comunal Yanasha y la Zona de Amortiguamiento.

2.2.2. Uso Público

2.2.2.1. Subprograma de Educación Ambiental

Este subprograma busca la sensibilización y concientización de las poblaciones locales procedentes del área de influencia de la Reserva Comunal, con la finalidad de mejorar la gestión del área natural protegida.

Objetivo

- Mejorar la cultura de conservación de las poblaciones locales; a través de la difusión de la importancia de los recursos etnobiológicos y socio culturales de la RCY, con el fin de fortalecer y mejorar la gestión de la Reserva.

Metas

- La Reserva Comunal Yanasha cuenta con un Plan de Educación Ambiental elaborado y en ejecución, que garantice la formación de una conciencia de conservación.
- Establecer convenios con la autoridad educativa local.

Indicadores

- Número de instituciones educativas que participan activamente en las acciones de Educación Ambiental promovidas por la RCY.
- El currículo educativo del Distrito de Palcazú que incorpora a la Reserva Comunal Yanasha y sus objetos de conservación.
- Número de comunidades y sectores involucrados en temas de educación ambiental.

Actividades

- Elaborar e implementar el Plan de Educación Ambiental de la Reserva Comunal Yanasha.
- Desarrollar campañas permanentes de educación ambiental dirigidas a la población colindante a la RCY, enfatizando temas ambientales y manejo de recursos.
- Coordinar trabajos con las Instituciones Educativas: Educación Básica Regular y Centros de Estudios Superiores, sobre la base del Plan de Educación Ambiental en el Distrito de Palcazú y Provincia de Oxapampa.
- Promover en el currículo educativo local, el tema de áreas naturales protegidas y la biodiversidad de la Reserva Comunal Yanasha y su Zona de Amortiguamiento.

2.2.2.2. Subprograma de Investigación para la Gestión de la Biodiversidad

El desarrollo de investigaciones científicas al interior de la Reserva Comunal Yanেশha va a generar información relevante para el ANP. Muchas de estas investigaciones científicas estarán orientadas a mejorar el conocimiento de los sistemas naturales y especies en la RCY y su Zona de Amortiguamiento y a conocer más sobre el componente humano con el fin de rescatar las prácticas ancestrales de uso de recursos. La Reserva Comunal Yanেশha debe establecer sus necesidades de investigación con el fin de promover la realización de las mismas.

Objetivo

- Promover el desarrollo de investigaciones científicas en la Reserva Comunal Yanেশha, a partir de la priorización de las necesidades de investigación de la biodiversidad existente, relacionada con los conocimientos y prácticas ancestrales Yanেশha.

Metas

- Incrementar el número de investigaciones científicas que aporten al conocimiento de la diversidad biológica y las características socioeconómicas de la RCY.
- Identificar y establecer alianzas con instituciones estratégicas para el desarrollo de investigaciones.

Indicador

- Número de instituciones y/o personas que desarrollan trabajos de investigación relevantes para la gestión de la Reserva Comunal Yanেশha.

Actividades

- Identificar temas de interés en investigaciones requeridas y necesarias para la Reserva Comunal Yanেশha.
- Establecer convenios con universidades e institutos técnicos, con el fin de que sus estudiantes realicen estudios e investigaciones de la biodiversidad y los objetos de conservación, servicios ambientales y los conocimientos y prácticas ancestrales Yanেশha.
- Elaborar el Plan de Investigación de la RCY priorizando los temas de interés del ANP, para el adecuado aprovechamiento y recuperación de técnicas tradicionales.

2.2.2.3. Subprograma de uso Turístico

Este subprograma se enmarcará dentro de los objetivos de conservación de la Reserva Comunal Yanেশha, procurando minimizar los impactos ambientales y socioculturales que se han generado hasta ahora, de modo que se logre una actividad turística sostenible y responsable. Es necesario que este subprograma se desarrolle más detalladamente en el Plan de Uso Turístico de la RCY, el cual va a permitir ordenar los sitios para el aprovechamiento turístico (planes de sitio), así como su uso (regulación de ingreso, cobro de derechos de ingreso, entre otros).

Objetivo

- Fomentar el uso turístico sostenible y responsable en la RCY, insertándolo como producto turístico en los planes de desarrollo local y regional, generando mecanismos de participación de las comunidades y anexos beneficiarios.

Meta

- Desarrollar acuerdos con otros actores para generar condiciones de turismo.

Indicador

- Número de acuerdos que involucren a diferentes actores.

Actividades

- Identificar actores interesados en la actividad turística.

- Desarrollar talleres de sensibilización a la población acerca del turismo sostenible como actividad alternativa a las actividades antrópicas que impactan negativamente en los ecosistemas de la RCY.
- Promover el desarrollo de actividades compatibles con la gestión de la RCY.

2.2.3. Apoyo a la Gestión

2.2.3.1. Subprograma de Participación Ciudadana

Este subprograma se encuentra relacionado con los diferentes espacios, procesos y mecanismos de coordinación y concertación inter-institucional que se desarrollan en el área de influencia de la Reserva Comunal Yanasha. El Comité de Gestión de la Reserva Comunal Yanasha, constituye el espacio articulador para apoyar la gestión de la RCY.

Objetivo

- Generar mecanismos de participación efectivos de la población local de la zona de influencia de la Reserva Comunal Yanasha, liderados por el Comité de Gestión de la RCY y el Ejecutor del Contrato de Administración.

Meta

- La población local participa activamente en las actividades de gestión de la Reserva Comunal Yanasha.

Indicadores

- Número de acuerdos firmados con la población local organizada en comunidades y anexos, para apoyar en la gestión y manejo del ANP.
- Número de personas que participan en los programas de manejo, control y vigilancia local.
- Número de instituciones que participan en el Comité de Gestión de la Reserva Comunal Yanasha.

Actividades

- Identificar a los actores principales en la gestión del ANP.
- Establecer alianzas estratégicas con los actores identificados (personas, organizaciones públicas y privadas) para el apoyo en la gestión y manejo del área.
- Elaborar materiales de difusión como boletines, trípticos, afiches y otros, en temas relacionados a la gestión de la Reserva Comunal Yanasha.
- Incentivar y promover la participación de la población local del entorno de la Reserva Comunal Yanasha.

2.2.3.2. Subprograma de Zona de Amortiguamiento

La Zona de Amortiguamiento es considerada el principal nexo de integración de la Reserva Comunal y el desarrollo distrital, provincial y regional. La Zona de Amortiguamiento deberá estar enmarcada en los procesos de desarrollo local y regional, considerando las necesidades de la población beneficiaria, teniendo en cuenta las potencialidades y limitaciones del territorio.

Objetivo

- Promover el ordenamiento territorial de la Zona de Amortiguamiento de la RCY y las buenas prácticas productivas sostenibles como modelos en el desarrollo local y regional.

Meta

- Acuerdos firmados con instituciones locales para lograr el desarrollo sostenible de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal Yanasha.

Indicadores

- Número de programas o proyectos relacionados con los sistemas productivos sostenibles ejecutado en conjunto con actores de la Zona de Amortiguamiento.

Actividades

- Promover el desarrollo sostenible a través del aprovechamiento de los recursos naturales.
- Fomentar las buenas prácticas de uso adecuado del suelo, como: sistemas agroforestales, silvopastoriles, manejo forestal, turismo sostenible, entre otras.
- Propiciar la realización del ordenamiento territorial a nivel de microzonificación en el Distrito.

2.2.3.3. Subprograma de Operaciones y Administración

Es el componente encargado de velar por el buen funcionamiento y operación de la Reserva Comunal Yanasha. Un aspecto central de la gestión administrativa está referido al mantenimiento de los bienes adquiridos y el componente referido al correcto uso de los fondos asignados al área protegida.

Objetivo

- Dotar oportunamente con recursos humanos, económicos y logísticos a la gestión de la RCY, con el fin de garantizar su disponibilidad y el mantenimiento de los bienes adquiridos para la administración de la Reserva.

Meta

- La Reserva Comunal Yanasha, cuenta con una sede institucional implementada, recursos económicos, personal técnico y profesional, población local organizada y equipos y materiales que facilitan la gestión del área.

Indicadores

- Se cuenta con una sede administrativa implementada y operativa que apoya a la gestión del ANP y al ECA AMARCY.
- Se cuenta con materiales y equipos que facilitan la operatividad en la gestión del ANP.
- Se cuenta con equipo técnico y profesional necesario para la gestión y manejo del área y fortalecimiento del ECA.

Actividades

- Elaborar y aprobar el organigrama estructural y funcional de la Jefatura de la RCY y AMARCY.
- Elaborar y aprobar los Planes Operativos Anuales para la gestión y manejo de la Reserva Comunal Yanasha.
- Construir infraestructura básica (oficina o sede administrativa, puestos de control, refugio, centro de interpretación y senderos) de la Reserva Comunal Yanasha.
- Adquirir bienes para el funcionamiento de la sede operativa de la Reserva Comunal Yanasha (vehículos, equipos, mobiliario, letreros, muretes, hitos y materiales).
- Contratar personal para la administración y manejo del área.

2.2.3.4. Subprograma de Desarrollo del Personal

Es fundamental el desarrollo de una cultura organizacional que fortalezca el rol del personal de la Reserva como contacto cotidiano con los distintos actores locales vinculados al área protegida. Para ello se debe propiciar un ambiente de trabajo adecuado y positivo, así como una cultura institucional, que logre la identificación del personal y actores involucrados con los objetivos institucionales y faciliten el trabajo en equipo, competitividad y otros valores.

Objetivo

- Fortalecer las capacidades del personal para la buena gestión de la RCY, con el fin de articular sus competencias con las actividades cotidianas de la población beneficiaria y el desarrollo local y regional.

Meta

- El personal y los actores involucrados en la gestión del ANP son capacitados permanentemente.

Indicadores

- Número de personas capacitadas en temas de gestión ambiental y administrativa del ANP, considerando personal de la RCY, Ejecutor del Contrato de Administración, Comité de Gestión y actores directamente involucrados en la gestión, manejo y conservación de la biodiversidad de la Reserva Comunal Yanasha.

Actividades

- Proponer y promover entre el personal y los actores directamente involucrados en la gestión de la Reserva Comunal Yanasha, la capacitación en temas necesarios para la gestión del ANP.
- Fortalecer al Ejecutor de Contrato de Administración AMARCY, en diversos temas como: administración, manejo de recursos, elaboración de proyectos, entre otros.
- Formular un plan de capacitaciones de la RCY.

2.2.3.5. Subprograma de Comunicaciones

Este subprograma tiene como objetivo, asegurar el flujo de información entre la Reserva Comunal y los demás actores vinculados a la gestión del área. Considera entre sus actividades las siguientes: diseño e implementación de una estrategia de comunicación y la implementación de instrumentos de difusión de las acciones de la Reserva (folletos, afiches, mensajes radiales, entre otros).

Objetivo

- Desarrollar una estrategia de comunicación interna y externa, con el fin de asegurar un flujo permanente de información entre la Reserva y los actores locales clave, permitiendo el posicionamiento de la Reserva Comunal Yanasha, en el espacio local y regional.

Meta

- La estrategia de comunicación e instrumentos de difusión implementados que sirvan como herramienta de gestión del ANP.

Indicadores

- Porcentaje de implementación de la estrategia de comunicación e instrumentos de difusión.
- Existe un Centro de Información y consulta que difunde y entrega información acerca de la gestión del área protegida.

Actividades

- Elaborar e implementar estrategias de comunicación e instrumentos de difusión de la Reserva Comunal Yanasha.
- Involucrar a la población beneficiaria de la RCY mediante talleres y reuniones en la temática de manejo y gestión de la Reserva Comunal Yanasha.
- Realizar la evaluación en las comunidades beneficiarias acerca de la estrategia de comunicación e instrumentos de difusión implementados.

2.2.3.6. Subprograma de Sostenibilidad Financiera

Este subprograma tiene como objetivo asegurar una adecuada gestión de fondos para la Reserva. Este componente, desarrollado de acuerdo a un plan específico, no solo se limita a la definición de formas para la obtención de dinero, sino que además se encarga de coordinar la gestión de proyectos de los diferentes actores locales.

Considera entre sus actividades las siguientes: definición de estrategias para la gestión de fondos, planes de negocios, coordinación con fuentes de cooperación técnica nacional e internacional y la promoción de actividades para asegurar la sostenibilidad económica de los actores vinculados a la Reserva.

Objetivo

- Asegurar una gestión de fondos eficaz para la RCY, a través del desarrollo e implementación de estrategias para la obtención de fondos de diferentes fuentes y la gestión de proyectos en el ámbito local, regional y nacional.

Meta

- La RCY cuenta con un Plan Financiero a corto, mediano y largo plazo, que le permite optimizar las actividades de la gestión del ANP.

Indicadores

- Plan de Financiamiento de la RCY elaborado.
- Número de acuerdos y convenios con instituciones y organizaciones a nivel nacional e internacional.

Actividades

- Elaborar el Plan de Financiamiento para la Reserva Comunal Yanasha e implementación básica.
- Realizar acuerdos y convenios con instituciones y organizaciones a nivel nacional e internacional para apoyar en la gestión y el manejo de la RCY.

2.2.3.7. Subprograma de Planificación, Monitoreo y Evaluación – (PME)

La planificación, monitoreo y evaluación son actividades que van a permitir mejorar o replantear el cumplimiento del Plan Maestro, ya que éste contiene una serie de estrategias y acciones para mantener viables los objetivos del ANP. En tal sentido, a través de este subprograma se busca planificar, monitorear y evaluar sistemáticamente el cumplimiento de las funciones que debe cumplir esta ANP.

Este subprograma debe asegurar que los Planes Operativos Anuales y los planes específicos se adapten a las estrategias contenidas en el Plan Maestro.

Objetivo

- Asegurar el buen desempeño de la gestión de la Reserva Comunal Yanasha, sobre la base de resultados esperados, indicadores y medios de verificación definidos para cada programa y subprograma contenidos en el Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanasha.

Meta

- Existe un sistema de planificación, monitoreo y evaluación que permite medir la gestión del ANP, en función a los programas y subprogramas contenidos en el Plan Maestro.

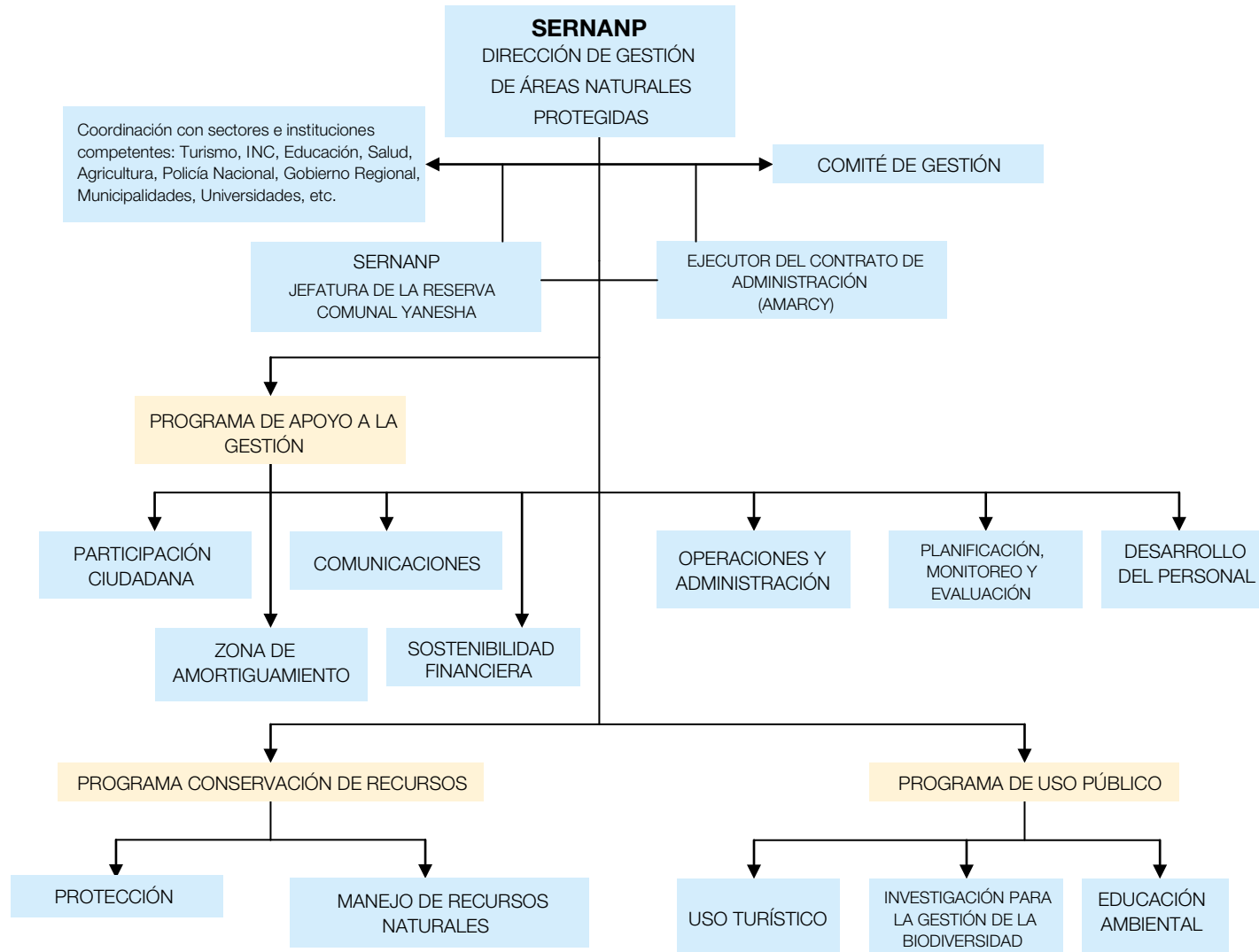
Indicadores

- Reportes del sistema de monitoreo, con el porcentaje de avance de la gestión del ANP.
- Número de Planes Operativos Anuales aprobados e implementados, y de ser el caso ajustes de programas y actividades.
- Plan Maestro de la RCY actualizado.

Actividades

- Elaboración de los Planes Operativos Anuales de la RCY, con la participación de los diferentes actores involucrados en la gestión.
- Realizar reuniones de aplicación de la matriz de monitoreo de la gestión del ANP para evaluar las metas y resultados del Plan Maestro.
- Actualizar el Plan Maestro de la RCY.

Figura 5.
Componentes del Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanasha



2.3. Requerimientos para la implementación del Plan Maestro

2.3.1. Personal del Área Natural Protegida

Actualmente la Reserva Comunal Yanesha cuenta con un Jefe de área, dos profesionales, un especialista en formulación de proyectos y un articulador de programa institucional en ANP (estos dos últimos encargados del fortalecimiento del ECA y las comunidades), un administrativo, ocho Guardaparques oficiales y un chofer. A continuación se presenta el personal recomendado, en dos escenarios; la cantidad mínima requerida (básico), así como la cantidad ideal (óptimo) para un buen funcionamiento de la gestión de la RCY.

Cuadro 2.
Personal de la Jefatura del Área

| CARGO O PUESTO | Básico | Óptimo | PERFIL |
|-----------------------------|--------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Jefe de ANP | 1 | 1 | Profesional con experiencia en gestión de ANP y que haya trabajado con comunidades indígenas amazónicas, con una experiencia mínima de un año. |
| Profesionales Especialistas | 2 | 3 | Profesional con experiencia en gestión de ANP, de las Ciencias Agrarias o Forestales / Sociólogo o Antropólogo. |
| Técnico Administrativo | 1 | 2 | Técnico administrativo o contable, con conocimientos de contabilidad gubernamental y manejo de acervo documentario. |
| Guardaparques Oficiales | 8 | 12 | Técnicos agropecuarios, forestales o afines, con conocimiento de la zona y experiencia de trabajo en Reservas Comunes. |
| Guardaparques Voluntarios | 2 | 6 | Profesionales y/o técnicos voluntarios, con conocimiento de la zona y capacitación en temas relacionados con la Gestión y Manejo de Áreas Protegidas. |
| Chofer | 1 | 2 | Chofer que acredite Licencia de Conducir actualizada y experiencia de trabajo en la zona. |
| Boteros / motoristas | 1 | 1 | Persona con experiencia de trabajo en la zona. |
| Vigilante | 1 | 1 | Persona que acredite solvencia moral y experiencia en el tema. |

Fuente: Jefatura de la Reserva Comunal Yanesha

El ECA - AMARCY sólo cuenta con integrantes del Consejo Directivo y líderes comunales, los cuales vienen fortaleciendo sus capacidades y competencias para la administración de la Reserva; sin embargo aún no cuentan con la formación técnica apropiada, ni recursos económicos óptimos para desempeñarse en sus funciones.

Cuadro 3.
Personal de AMARCY requerido

| CARGO O PUESTO | Básico | Óptimo | PERFIL |
|-------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Profesional Especialista en ANP | 1 | 1 | Profesional con experiencia en gestión de ANP y que haya trabajado con comunidades indígenas amazónicas, con experiencia en Reservas Comunales por un tiempo mínimo de un año. |
| Profesional Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos | 1 | 1 | Profesional con experiencia en formulación, evaluación y gestión de proyectos. |
| Técnico Administrativo | 1 | 1 | Técnico administrativo o contable, con conocimientos de contabilidad gubernamental y manejo de acervo documentario. |
| Vigilantes Comunitarios | 5 | 10 | Comuneros voluntarios, con conocimiento de la zona y capacitación en temas relacionados con la Gestión y Manejo de Áreas Protegidas. |
| Técnicos agropecuarios o Forestales | 1 | 2 | Técnicos forestales o agropecuarios con experiencia en manejo de recursos, preferiblemente de la zona. |

La contratación de personal mínimo requerido debe darse en corto tiempo para generar las condiciones con el fin de que AMARCY y la Jefatura de la Reserva Comunal Yanasha realicen una adecuada gestión.

2.3.2. Infraestructura, vehículos y equipos

Actualmente la Reserva Comunal Yanasha cuenta con un local propio ubicado en el distrito de Palcazú. Por otro lado AMARCY viene ocupando un ambiente del local de la RCY para su funcionamiento; sin embargo esta oficina cuenta con un equipamiento mínimo, tiene carencia de equipos, mobiliario y vehículos para asumir la gestión del área protegida.

A continuación se presenta la infraestructura, vehículos y equipos recomendados en dos escenarios, la cantidad mínima requerida (básico), así como la cantidad ideal (óptimo) para un buen funcionamiento de la gestión de la RCY.

Cuadro 4.
Infraestructura, vehículos y equipos para la Jefatura de la Reserva Comunal Yanasha

| CANTIDAD | | INFRAESTRUCTURA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS | DESCRIPCIÓN |
|----------|--------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Básico | Óptimo | | |
| 1 | 1 | Oficina Administrativa de la RCY | Ubicado en Iscozacán, Distrito de Palcazú |
| 2 | 3 | Puestos de Control | <p>Uno en la Zona Norte: al noroeste de la CN Nueva Esperanza – Comuñiz</p> <p>Uno en la Zona Centro: cerca de la Quebrada Martillo – Playa Caliente</p> <p>Uno en la Zona Sur: al oeste de la CN San Pedro de Pichanaz – San Francisco (cerca de la Quebrada Azulis)</p> |

| CANTIDAD | | INFRAESTRUCTURA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS | DESCRIPCIÓN |
|----------|--------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Básico | Óptimo | | |
| 2 | 5 | Refugios al interior de la Reserva | <ul style="list-style-type: none"> - Un refugio cerca de la Quebrada Corvina en el límite con la Comunidad Loma Linda Laguna - Un refugio al suroeste de la Comunidad Shiringamazú - Un refugio cerca de la Quebrada Ozuz a la cual se accede por el anexo Playa Caliente - Un refugio en Comuñiz cerca a la Comunidad Nativa Nueva Esperanza - Un refugio cerca de la Quebrada Santa Clara al suroeste de la Comunidad Nativa Alto Lagarto |
| 1 | 1 | Centro de Interpretación | A ubicarse en la Oficina Administrativa de la RCY |
| 2 | 4 | Senderos | Estos senderos conectan los Puestos de Control con los Refugios |
| 36 | 72 | Hitos | El número de hitos es alto por la forma bastante irregular de la Reserva |
| 4 | 10 | Muretes | A ubicarse en sitios estratégicos en la Zona de Amortiguamiento de la RCY |
| 5 | 10 | Carteles o letreros | <ul style="list-style-type: none"> - Un letrero en la Quebrada Alto Lagarto o Loro, en la intersección del Parque Nacional, Reserva Comunal Yanasha y predios privados - Un letrero al este de la Comunidad Alto Lagarto, en la intersección de la CN Alto Lagarto, Reserva Comunal y predios privados - Un letrero en la Intersección de la Quebrada Ataz con la Quebrada Comparachimaz y límite con predios privados - Un letrero en el límite de la Comunidad Nueva Esperanza con la Reserva Comunal, cerca del río Omaiz - Un letrero en el sector Playa Caliente en el límite con la Reserva Comunal Yanasha - Un letrero en la Quebrada Concepción cerca de la Reserva Comunal Yanasha - Un letrero en la Comunidad Nativa Shiringamazú, cerca de la Reserva Comunal Yanasha - Un letrero en la Comunidad Nativa Loma Linda Laguna - Sector Laguna Raya, acceso a la Reserva Comunal Yanasha - Un letrero en la Comunidad Santa Rosa - Quebrada Espectáculo - Un letrero en la Quebrada Azulis - Comunidad Nativa San Pedro de Pichanaz - Sector San Francisco. |
| 1 | 2 | Camionetas | Camioneta doble tracción 4 x 4 |
| 5 | 10 | Motocicletas | 200 cc o superior |
| 1 | 2 | Botes de madera | De fabricación local |
| 1 | 2 | Motores fuera de borda | De 25 HP |
| 4 | 6 | Radios, antenas, torres y pararrayos. | |
| 8 | 12 | Radios móviles | |
| 2 | 3 | Televisores | |
| 2 | 4 | Filmadoras | |
| 3 | 5 | Cámaras fotográficas | |

| CANTIDAD | | INFRAESTRUCTURA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS | DESCRIPCIÓN |
|----------|--------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Básico | Óptimo | | |
| 2 | 3 | DVDs | |
| 6 | 12 | Módulos de computadora | |
| 3 | 5 | Impresoras láser | |
| 1 | 1 | Central telefónica | |
| 3 | 6 | Global Positional System (GPS) | |
| 2 | 4 | Generadores eléctricos | 4 KW, 1 KW |
| 2 | 4 | Paneles solares | |
| 2 | 4 | Convertor eléctrico a 220V | |
| 2 | 4 | Bombas de agua | |
| 2 | 4 | Mesas de trabajo | |
| 6 | 12 | Escritorios unipersonales | |
| 24 | 50 | Sillas de madera | |
| 3 | 6 | Muebles para archivadores (estantes) | |
| 30 | 50 | Archivadores de documentos | |
| 1 | 5 | Cocinas | |
| 1 | 5 | Juegos de ollas | |
| 2 | 5 | Juegos de platos | |
| 2 | 5 | Juegos de cubiertos | |
| 1 | 2 | Refrigeradoras | |
| 15 | 20 | Uniformes (vestuario, casaca, botas, lentes, guantes, polos) | Abastecimiento anual |
| 8 | 20 | Bolsas de dormir | De 2 a 3 por puesto de control |
| 2 | 10 | Carpas bipersonales | |
| 6 | 9 | Catres | De 2 a 3 por puesto de control |
| 6 | 9 | Colchones | De 2 a 3 por puesto de control |
| 8 | 20 | Mochilas | De 2 a 3 por puesto de control |
| 6 | 20 | Impermeables | |
| 6 | 20 | Salvavidas | |
| 4 | 20 | Linternas | 2 por puesto de control |
| 4 | 12 | Cascos para motocicleta | |
| 2 | 3 | Equipo de rescate (camilla, sogas, arnés) | Uno por puesto de control |
| 2 | 8 | Binoculares | Uno por puesto de control |
| 3 | 5 | Botiquines de primeros auxilios | Uno por puesto de control y uno en la sede administrativa |
| 4 | 6 | Sueros antiofídicos (juego anticrotático, antilachésico) | 02 por puesto de control |
| 3 | 4 | Motosierras | Uno por puesto de control y uno en la sede administrativa |
| 3 | 4 | Hachas | Uno por puesto de control y uno en la sede administrativa |
| 6 | 10 | Kits básicos de limpieza | Uno por puesto de control y uno en la sede administrativa |
| 3 | 4 | Carretillas | Uno por puesto de control y uno en la sede administrativa |

2.3.3. Presupuesto

La Reserva Comunal Yanesha cuenta con un presupuesto básico insuficiente para la implementación de sus actividades, por ello es necesaria la búsqueda de nuevos fondos de financiamiento y aliados estratégicos que puedan apoyar su consecución y realización.

AMARCY, no cuenta actualmente con ninguna fuente de ingresos de manera permanente, por ello es necesaria la gestión de los fondos para el desempeño de sus funciones como Ejecutor del Contrato de Administración. A continuación se presenta el presupuesto necesario para el funcionamiento de la Reserva Comunal Yanesha en los próximos cinco (05) años.

Cuadro 5.

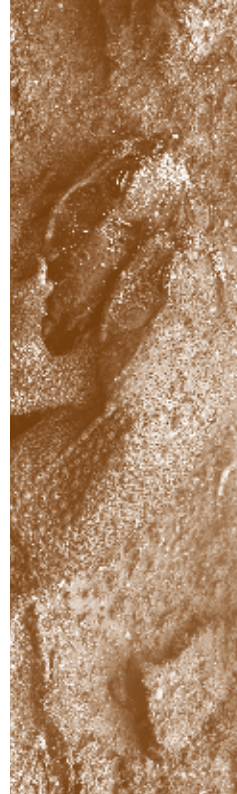
Resumen del presupuesto requerido para la Reserva Comunal Yanesha en los próximos cinco (05) años por cada ejecutor

| EJECUTOR | AÑOS | | | | | TOTAL (\$) |
|--------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| | AÑO 1 | AÑO 2 | AÑO 3 | AÑO 4 | AÑO 5 | |
| AMARCY | 101 900 | 128 700 | 113 200 | 95 000 | 99 500 | 538 300 |
| JEFATURA DE LA RCY | 228 100 | 339 800 | 250 800 | 177 500 | 182 000 | 1 178 200 |
| TOTAL (\$) | 330 000 | 468 500 | 364 000 | 272 500 | 281 500 | 1 716 500 |

Cuadro 6.

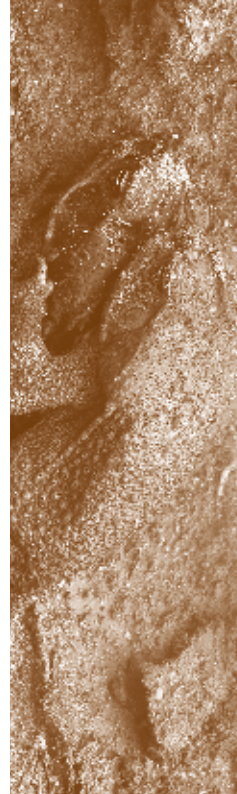
Presupuesto para las actividades de la Reserva Comunal Yaneshá, por cada ejecutor, para los próximos cinco (05) años

| ACTIVIDADES | TOTAL (\$) | AÑO 1 | | AÑO 2 | | AÑO 3 | | AÑO 4 | | AÑO 5 | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | | AMARCY | JRCY | AMARCY | JRCY | AMARCY | JRCY | AMARCY | JRCY | AMARCY | JRCY |
| Subprograma de Protección | 174 000 | 4 500 | 19 000 | 13 000 | 46 500 | 12 500 | 42 500 | 5 000 | 13 000 | 5 000 | 13 000 |
| Evaluación de la cobertura vegetal (Línea base). | 20 000 | | | 1 500 | 5 500 | 1 500 | 5 500 | 1 000 | 2 000 | 1 000 | 2 000 |
| Ejecución de patrullajes de acuerdo a la planificación anual. | 20 000 | 1 000 | 3 000 | 1 000 | 3 000 | 1 000 | 3 000 | 1 000 | 3 000 | 1 000 | 3 000 |
| Instalación de hitos y letreros en puntos estratégicos. | 38 500 | 500 | 5 000 | 2 500 | 10 000 | 2 500 | 10 000 | 1 000 | 3 000 | 1 000 | 3 000 |
| Elaboración e implementación del sistema de control y vigilancia que contenga un plan de vigilancia comunal. | 27 000 | 1 500 | 5 500 | 1 000 | 5 500 | 1 000 | 3 500 | 1 000 | 3 500 | 1 000 | 3 500 |
| Delimitación de áreas ocupadas. | 10 500 | 1 000 | 4 000 | 1 000 | 3 000 | 500 | 1 000 | | | | |
| Mecanismos de comunicación y acuerdos con comunidades y anexos. | 12 000 | 500 | 1 500 | 1 000 | 1 500 | 1 000 | 1 500 | 1 000 | 1 500 | 1 000 | 1 500 |
| Establecimiento de puestos de control (2). | 46 000 | | | 5 000 | 18 000 | 5 000 | 18 000 | | | | |
| Subprograma de Manejo de Recursos | 90 500 | 3 500 | 10 000 | 8 000 | 19 500 | 6 500 | 16,000 | 4 000 | 9 500 | 4 000 | 9 500 |
| Elaboración del padrón de beneficiarios y usuarios de la Reserva Comunal. | 10 000 | 1 500 | 3 500 | 1 500 | 3 500 | | | | | | |
| Identificación de recursos potenciales de aprovechamiento. | 22 000 | 500 | 3 500 | 2 500 | 6 500 | 2 500 | 6 500 | | | | |
| Acuerdos de aprovechamiento de recursos. | 32 000 | | | 2 500 | 5 500 | 2 500 | 5 500 | 2 500 | 5 500 | 2 500 | 5 500 |
| Promoción de proyectos en la RC Yaneshá y su ZA. | 26 500 | 1 500 | 3 000 | 1 500 | 4 000 | 1 500 | 4 000 | 1 500 | 4 000 | 1 500 | 4 000 |
| Subprograma de Educación Ambiental | 86 000 | 7 700 | 20 300 | 3 700 | 11 300 | 3 700 | 11 300 | 3 500 | 10 500 | 3 500 | 10 500 |



| ACTIVIDADES | TOTAL (\$) | AÑO 1 | | AÑO 2 | | AÑO 3 | | AÑO 4 | | AÑO 5 | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | | AMARCY | JRCY | AMARCY | JRCY | AMARCY | JRCY | AMARCY | JRCY | AMARCY | JRCY |
| Elaboración del plan de educación ambiental. | 18 000 | 4 500 | 13 500 | | | | | | | | |
| Promoción en el currículo educativo local, el tema de áreas naturales protegidas y la biodiversidad de la Reserva Comunal y su ZA. | 20 500 | 1 200 | 3 300 | 1 200 | 3 300 | 1 200 | 3 300 | 1 000 | 2 500 | 1 000 | 2 500 |
| Desarrollo de campañas permanentes de educación ambiental dirigidas a la población colindante de la RCY, enfatizando temas de manejo de recursos. | 25 000 | 1 000 | 2 000 | 1 000 | 4 500 | 1 000 | 4 500 | 1 000 | 4 500 | 1 000 | 4 500 |
| Coordinación de trabajos con instituciones educativas de educación básica regular y centros de estudios superiores sobre la base del plan de educación ambiental en el distrito de Palcazú. | 22 500 | 1 000 | 1 500 | 1 500 | 3 500 | 1 500 | 3 500 | 1 500 | 3 500 | 1 500 | 3 500 |
| Subprograma de Investigación para la Gestión de la Biodiversidad | 99 500 | 1 000 | 6 500 | 10 000 | 25 500 | 8 000 | 14 500 | 6 000 | 11 500 | 5 500 | 11 000 |
| Identificación de temas de interés en investigaciones requeridas y necesarias para la RCY. | 27 500 | 1 000 | 2 500 | 2 000 | 4 500 | 2 000 | 4 500 | 2 000 | 3 500 | 2 000 | 3 500 |
| Establecimiento de convenios con universidades e institutos técnicos con el fin de que se realicen estudios e investigaciones de la biodiversidad y los objetos de conservación, servicios ambientales y los conocimientos y prácticas ancestrales Yanেশha. | 28 000 | | | 2 500 | 4 500 | 2 500 | 4 500 | 2 500 | 4 500 | 2 500 | 4 500 |
| Elaboración del Plan de Investigación de la RCY priorizando los temas de interés del ANP para el adecuado aprovechamiento y recuperación de técnicas tradicionales. | 44 000 | | 4 000 | 5 500 | 16 500 | 3 500 | 5 500 | 1 500 | 3 500 | 1 000 | 3 000 |
| Subprograma de Uso Turístico | 22 500 | 1 000 | 2 000 | 1 000 | 3 500 | 1 500 | 3 500 | 1 500 | 3 500 | 1 500 | 3 500 |

| ACTIVIDADES | TOTAL (\$) | AÑO 1 | | AÑO 2 | | AÑO 3 | | AÑO 4 | | AÑO 5 | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|--------|--------|--------|
| | | AMARCY | JRCY | AMARCY | JRCY | AMARCY | JRCY | AMARCY | JRCY | AMARCY | JRCY |
| Identificación de actores interesados en desarrollar la actividad turística. | 22 500 | 1 000 | 2 000 | 1 000 | 3 500 | 1 500 | 3 500 | 1 500 | 3 500 | 1 500 | 3 500 |
| Subprograma de Participación Ciudadana | 76 000 | 1 500 | 7 500 | 5 000 | 11 000 | 5 500 | 11 500 | 5 500 | 11 500 | 5 500 | 11 500 |
| Establecimiento de alianzas estratégicas con otras organizaciones para el apoyo en la gestión y manejo del área. | 30 500 | 500 | 3 000 | 2 000 | 4 000 | 2 500 | 4 500 | 2 500 | 4 500 | 2 500 | 4 500 |
| Elaboración de materiales de difusión como: boletines, trípticos, afiches y otros. | 27 500 | 500 | 3 000 | 2 000 | 4 000 | 2 000 | 4 000 | 2 000 | 4 000 | 2 000 | 4 000 |
| Incentivo y promoción de la participación de la población local del entorno de la RCY. | 18 000 | 500 | 1 500 | 1 000 | 3 000 | 1 000 | 3 000 | 1 000 | 3 000 | 1 000 | 3 000 |
| Subprograma de Zona de Amortiguamiento | 77 500 | 3 000 | 8 500 | 5 000 | 11 500 | 5 000 | 11 500 | 5 000 | 11 500 | 5 000 | 11 500 |
| Promoción del desarrollo sostenible, a través del aprovechamiento de los recursos naturales. | 23 500 | 1 000 | 2 500 | 1 500 | 3 500 | 1 500 | 3 500 | 1 500 | 3 500 | 1 500 | 3 500 |
| Fomento de las buenas prácticas de uso adecuado del suelo como: sistemas agroforestales, silvopastoriles, manejo forestal, turismo sostenible, entre otros. | 30 000 | 1 000 | 3 000 | 2 000 | 4 500 | 2 000 | 4 500 | 2 000 | 4 500 | 2 000 | 4 500 |
| Promoción de la realización del ordenamiento territorial a nivel de microzonificación. | 24 000 | 1 000 | 3 000 | 1 500 | 3 500 | 1 500 | 3 500 | 1 500 | 3 500 | 1 500 | 3 500 |
| Subprograma de Operaciones y Administración | 830 000 | 69 000 | 132 000 | 63 000 | 150 000 | 54 000 | 110 000 | 49 000 | 77 000 | 49 000 | 77 000 |
| Construcción de infraestructura básica (sede administrativa, refugios, centro de interpretación y senderos). | 148 000 | 15 000 | 45 000 | 8 000 | 55 000 | | 25 000 | | | | |



| ACTIVIDADES | TOTAL (\$) | AÑO 1 | | AÑO 2 | | AÑO 3 | | AÑO 4 | | AÑO 5 | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | | AMARCY | JRCY | AMARCY | JRCY | AMARCY | JRCY | AMARCY | JRCY | AMARCY | JRCY |
| Adquisición de bienes para el adecuado funcionamiento de la sede administrativa, los refugios, puestos de control y centro de interpretación. | 52 000 | 5 000 | 10 000 | 6 000 | 18 000 | 5 000 | 8 000 | | | | |
| Contratación de personal para la administración y manejo del ANP. | 610 000 | 48 000 | 74 000 | 48 000 | 74 000 | 48 000 | 74 000 | 48 000 | 74 000 | 48 000 | 74 000 |
| Elaboración y aprobación del organigrama estructural y funcional de la jefatura de la RCY y AMARCY. | 10 000 | 500 | 1 500 | 500 | 1 500 | 500 | 1 500 | 500 | 1 500 | 500 | 1 500 |
| Elaboración y aprobación de los planes de trabajo anual para la gestión y manejo de la RCY. | 10 000 | 500 | 1 500 | 500 | 1 500 | 500 | 1 500 | 500 | 1 500 | 500 | 1 500 |
| Subprograma de Desarrollo del Personal | 66 500 | 3 700 | 7 800 | 5 500 | 9 000 | 5 500 | 9 000 | 4 500 | 8 500 | 4 500 | 8 500 |
| Formulación e implementación de un plan de capacitación para el personal de la Reserva y a los actores directamente involucrados con la gestión del ANP. | 36 500 | 1 200 | 4 300 | 3 000 | 5 500 | 3 000 | 5 500 | 2 000 | 5 000 | 2 000 | 5 000 |
| Fortalecimiento del Ejecutor del Contrato de Administración AMARCY en diversos temas como administración, manejo de recursos, elaboración de proyectos, entre otros. | 30 000 | 2 500 | 3 500 | 2 500 | 3 500 | 2 500 | 3 500 | 2 500 | 3 500 | 2 500 | 3 500 |
| Subprograma de Comunicaciones | 78 500 | 3 500 | 7 000 | 6 000 | 11 000 | 6 000 | 11 000 | 6 000 | 11 000 | 6 000 | 11 000 |
| Elaboración e implementación de estrategias de comunicación e instrumentos de difusión de la Reserva Comunal Yanেশha. | 25 500 | 1 500 | 2 000 | 1 500 | 4 000 | 1 500 | 4 000 | 1 500 | 4 000 | 1 500 | 4 000 |
| Involucramiento de la población beneficiaria de la RCY en talleres y reuniones en la temática de manejo y gestión de la Reserva Comunal Yanেশha. | 38 000 | 2 000 | 4 000 | 3 000 | 5 000 | 3 000 | 5 000 | 3 000 | 5 000 | 3 000 | 5 000 |

| ACTIVIDADES | TOTAL (\$) | AÑO 1 | | AÑO 2 | | AÑO 3 | | AÑO 4 | | AÑO 5 | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|---------|--------|---------|
| | | AMARCY | JRCY | AMARCY | JRCY | AMARCY | JRCY | AMARCY | JRCY | AMARCY | JRCY |
| Evaluación en las comunidades beneficiarias acerca de la estrategia de comunicación e instrumentos de difusión implementados. | 15 000 | | 1 000 | 1 500 | 2 000 | 1 500 | 2 000 | 1 500 | 2 000 | 1 500 | 2 000 |
| Subprograma de Sostenibilidad Financiera | 90 500 | 2 500 | 5 500 | 7 500 | 39 000 | 4 000 | 8 000 | 4 000 | 8 000 | 4 000 | 8 000 |
| Elaboración del Plan de Financiamiento para la Reserva Comunal Yanasha e implementación básica. | 62 000 | 1 000 | 2 500 | 5 500 | 35 000 | 2 000 | 4 000 | 2 000 | 4 000 | 2 000 | 4 000 |
| Aprobación de convenios y acuerdos con instituciones y organizaciones a nivel nacional e internacional para apoyar la gestión y manejo del ANP. | 28 500 | 1 500 | 3 000 | 2 000 | 4 000 | 2 000 | 4 000 | 2 000 | 4 000 | 2 000 | 4 000 |
| Subprograma de Planificación, Monitoreo y Evaluación (PME) | 25 000 | 1 000 | 2 000 | 1 000 | 2 000 | 1 000 | 2 000 | 1 000 | 2 000 | 6 000 | 7 000 |
| Elaboración de los Planes Operativos Anuales (POA) con la participación de los diferentes actores. | 7 500 | 500 | 1 000 | 500 | 1 000 | 500 | 1 000 | 500 | 1 000 | 500 | 1 000 |
| Realización de reuniones de aplicación práctica de la matriz de monitoreo para evaluar las metas y resultados esperados del Plan Maestro | 7 500 | 500 | 1 000 | 500 | 1 000 | 500 | 1 000 | 500 | 1 000 | 500 | 1 000 |
| Actualización del Plan Maestro de la RCY. | 10 000 | | | | | | | | | 5 000 | 5 000 |
| TOTAL (\$) | 1 716 500 | 101 900 | 228 100 | 128 700 | 339 800 | 113 200 | 250 800 | 95 000 | 177 500 | 99 500 | 182 000 |

2.4. Monitoreo y evaluación

2.4.1. Monitoreo

El monitoreo consiste en la revisión continua de la ejecución de los acuerdos y actividades en relación a lo planificado y comprometido; permite tomar medidas correctivas cuando la situación analizada discrepa de los objetivos y propuestas.

El monitoreo debe abarcar tanto los aspectos ambientales y biofísicos del área, como los aspectos internos de la gestión administrativa, incorporando además los aspectos relacionados a la interacción con el entorno social, económico, legal y político.

Es preciso desarrollar un sistema de monitoreo para la Reserva Comunal Yanasha con la participación de los principales involucrados en la gestión de la misma, identificando y manejando indicadores de procesos y de impactos.

Para ello, será necesario realizar talleres y reuniones técnicas en donde se analizará y diseñará el sistema de monitoreo, para poder elaborar un Plan de Monitoreo, que incluya la sustentación conceptual y metodológica del sistema, así como indicadores aplicables y debidamente sustentados.

2.4.2. Evaluación

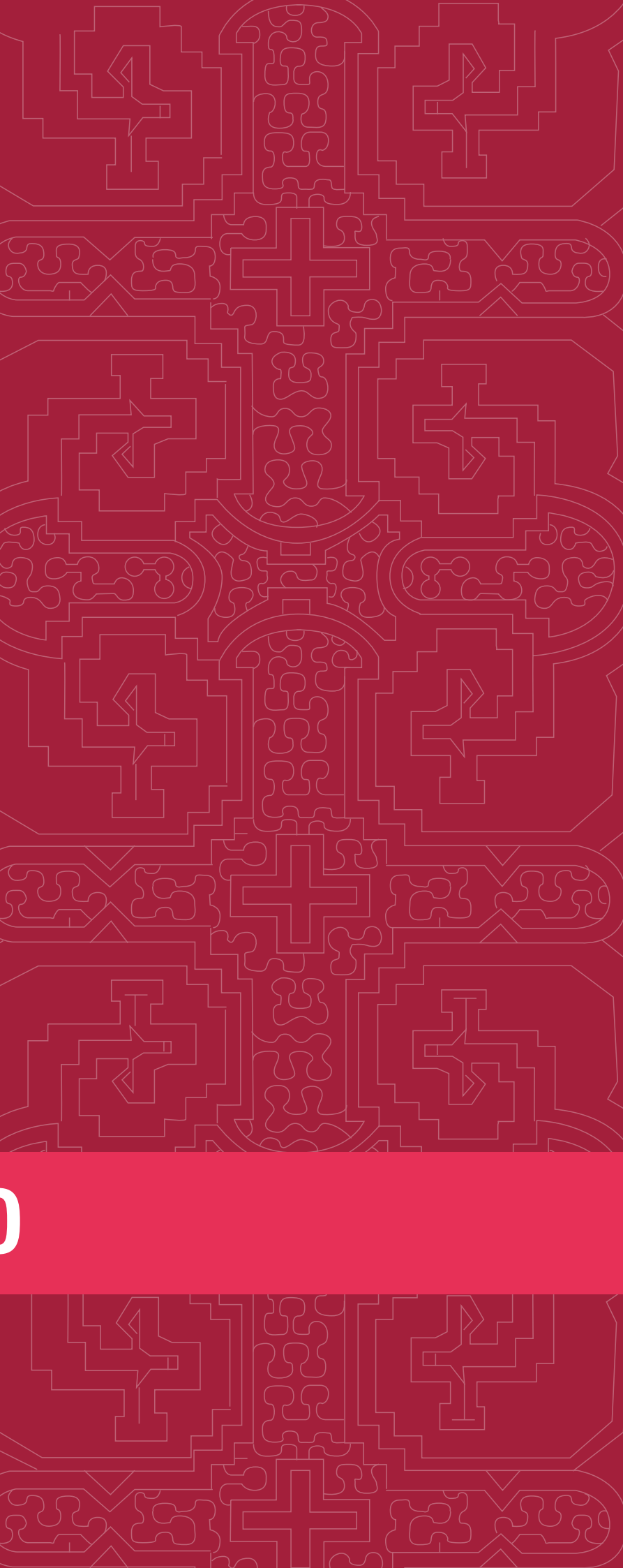
La evaluación es un proceso periódico que lleva a determinar la eficacia, eficiencia, sostenibilidad e impacto de las acciones ejecutadas en relación a los objetivos de la planificación del Área Natural Protegida y sus respectivas propuestas.

La evaluación se debe ocupar de quiénes se han beneficiado o afectado en relación al inicio de las acciones de manera directa o indirecta y porqué, estudiando las diferentes causas de las acciones realizadas en relación a los objetivos y propuestas.

De acuerdo a la normatividad del SERNANP, esta evaluación debe ser realizada por periodos de 3 a 5 años y la pueden efectuar representantes del Gobierno Regional, de la Municipalidad Distrital y Provincial correspondiente y el Jefe del Área Natural Protegida.

Para el caso de la Reserva Comunal Yanasha, se plantea reuniones anuales de evaluación, en donde también deberán participar representantes de las ONGs conservacionistas más representativas de la zona y las entidades que apoyan con el financiamiento de las actividades previstas en el Plan Maestro.





ANEXO





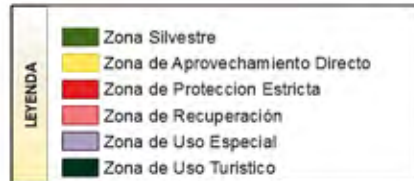
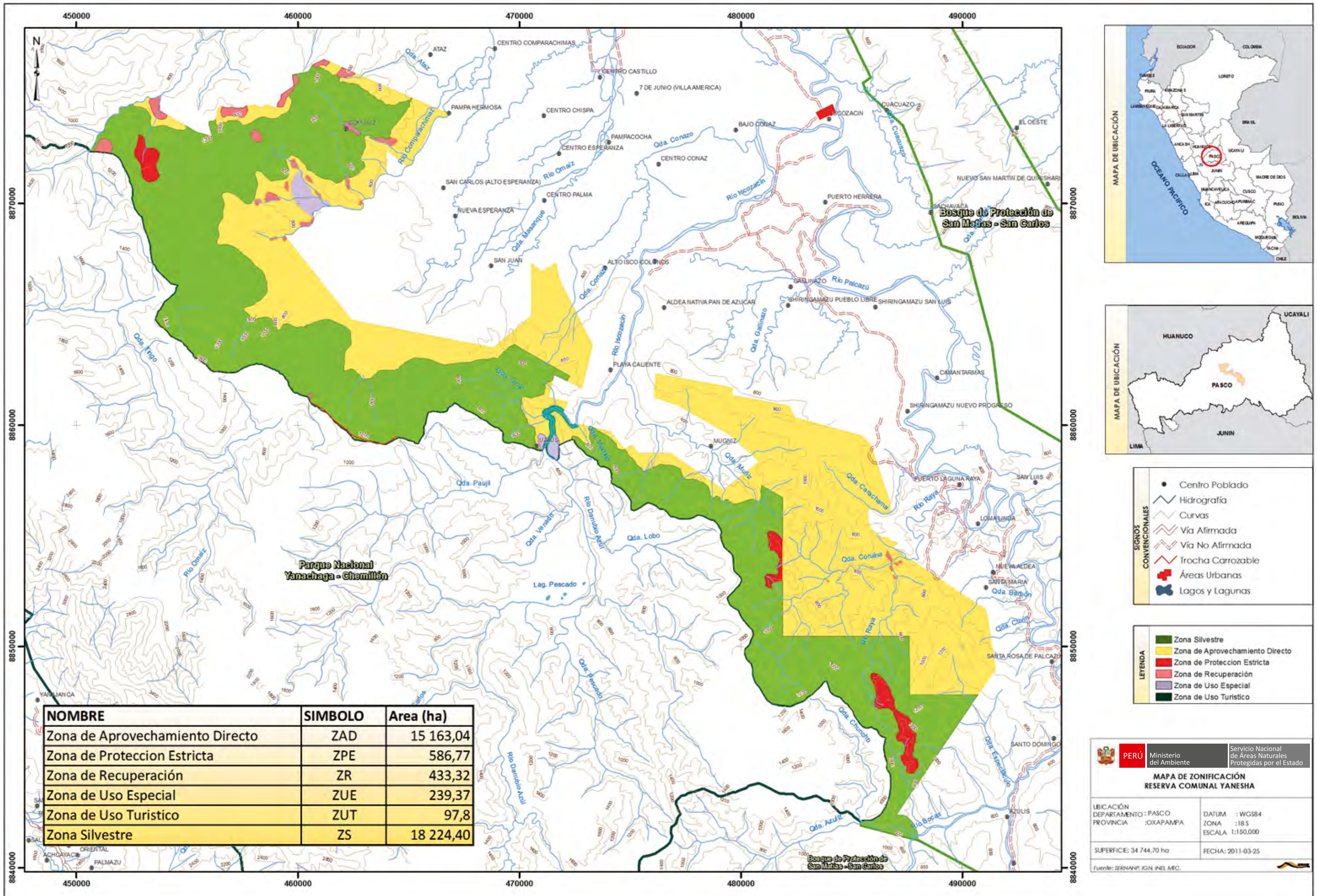
Anexo

MAPAS DE LA RESERVA COMUNAL YANESHA

Mapa 01: Zonificación

Mapa 02: Zona de Amortiguamiento

Mapa 01: Zonificación



PERÚ Ministerio del Ambiente
 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

**MAPA DE ZONIFICACIÓN
RESERVA COMUNAL YANASHA**

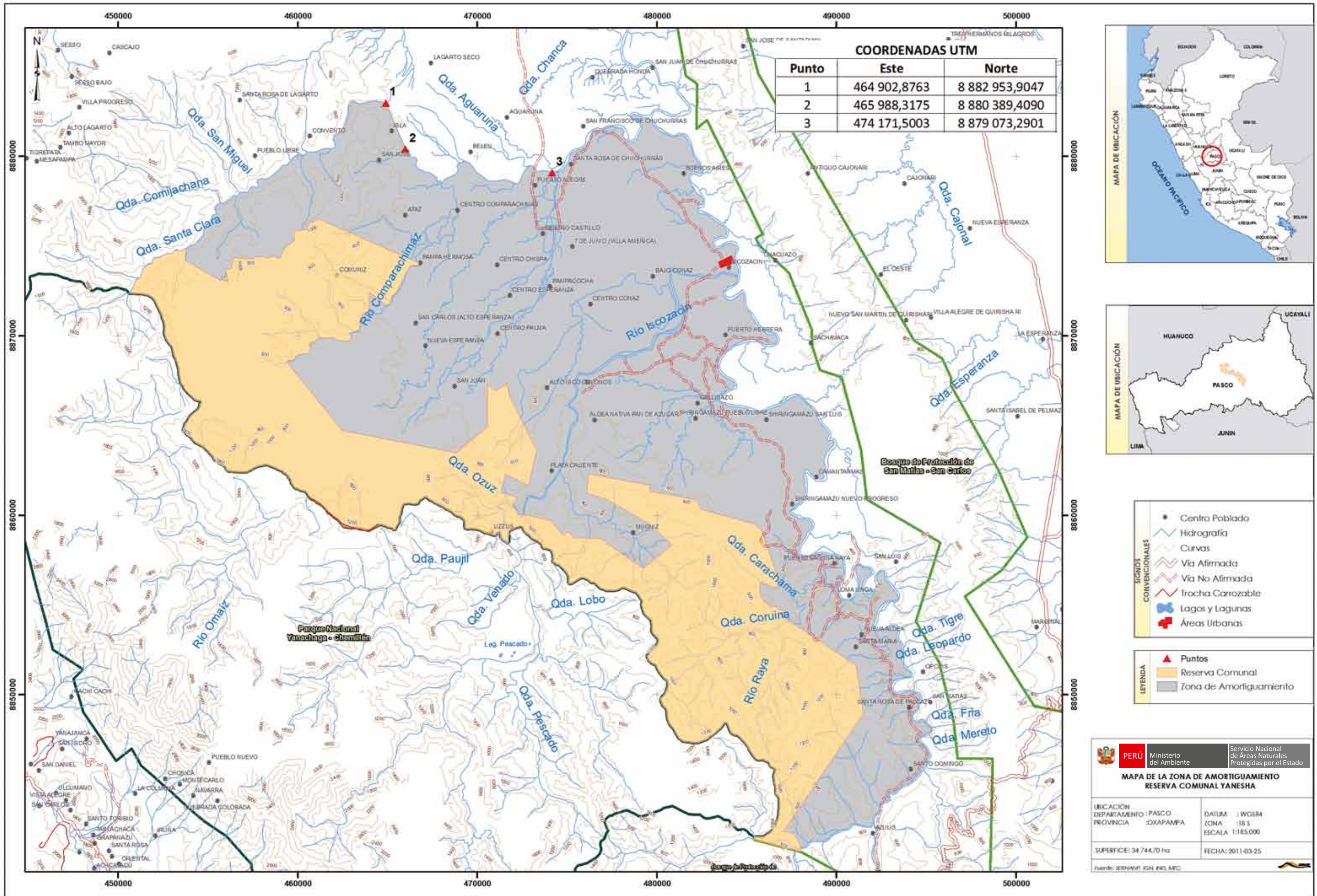
UBICACIÓN: PASCO
 DEPARTAMENTO: PASCO
 PROVINCIA: OXAPAMPA

DATUM: WGS84
 ZONA: 18 S
 ESCALA: 1:150.000

SUPERFICIE: 34 744,70 ha
 FECHA: 2011-03-25

Fuente: SERNAMP, IGN, INEL, MEC.

Mapa 02: Zona de Amortiguamiento



| COORDENADAS UTM | | |
|-----------------|--------------|----------------|
| Punto | Este | Norte |
| 1 | 464 902,8763 | 8 882 953,9047 |
| 2 | 465 988,3175 | 8 880 389,4090 |
| 3 | 474 171,5003 | 8 879 073,2901 |



- SIGNOS CONVENCIONALES**
- Centra Poblado
 - Hidrografía
 - ~ Curvas
 - Vía Afirmada
 - Vía No Afirmada
 - Trocha Carrozable
 - Lagos y Lagunas
 - Áreas Urbanas

- LEYENDA**
- ▲ Puntos
 - Reserva Comunal
 - Zona de Amortiguamiento

PERÚ Ministerio del Ambiente
 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

MAPA DE LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO RESERVA COMUNAL YANESHA

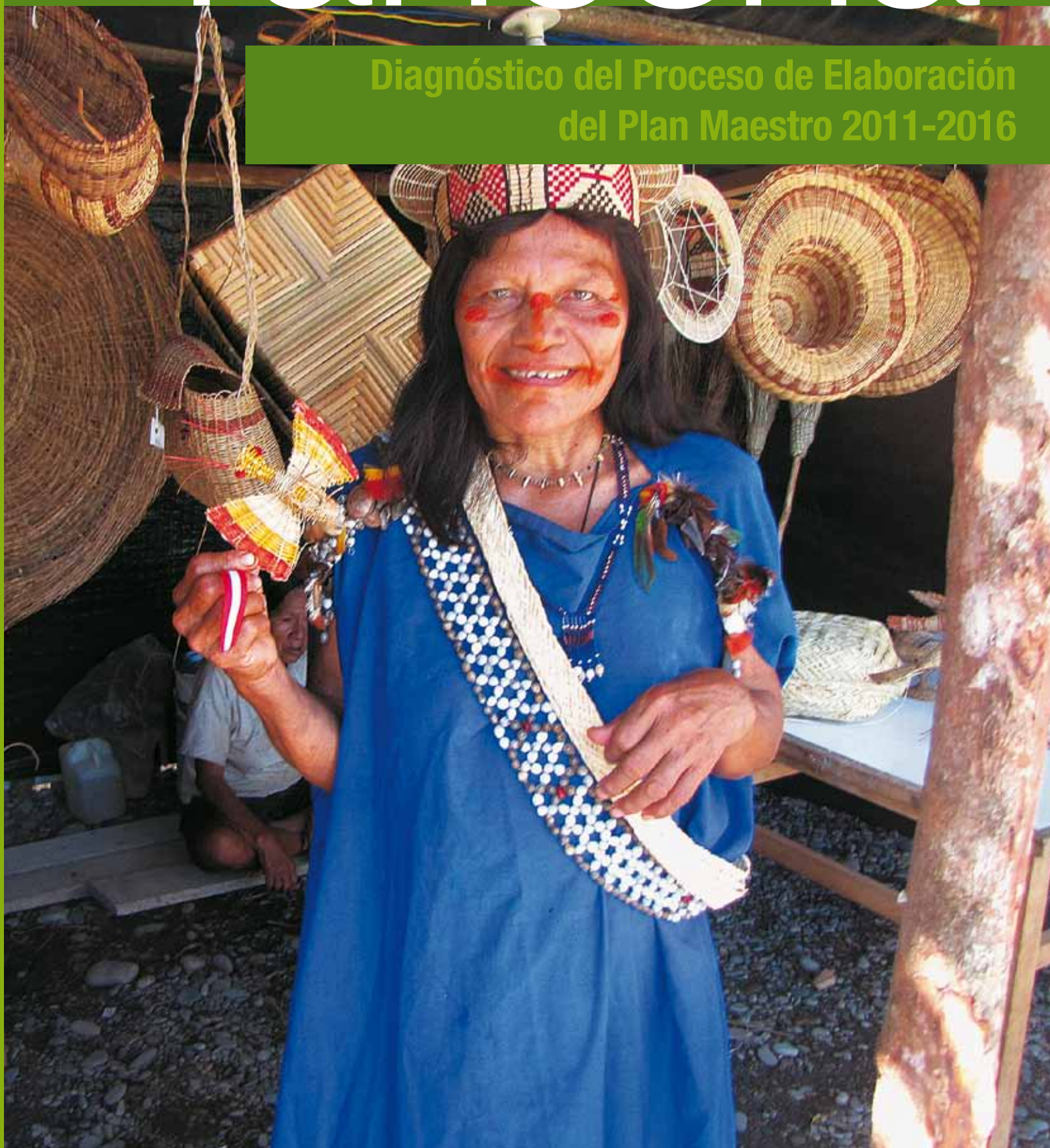
| | |
|--------------------------------|--------------------|
| UBICACIÓN DEPARTAMENTO : PASCO | DAIUM : WGS84 |
| PROVINCIA : OXAPAMPA | ZONA : 18 S |
| | ESCALA : 1:185,000 |
| SUPERFICIE : 34 744,70 ha | FECHA : 2011-03-25 |

Fuente: SERMAP, IGN, INEL, APEC.

RESERVA COMUNAL

Yanesha

Diagnóstico del Proceso de Elaboración
del Plan Maestro 2011-2016



RESERVA COMUNAL

Yanesha

Diagnóstico del Proceso de Elaboración
del Plan Maestro 2011-2016



Editado por:



SERNANP

Jefe del SERNANP
Director de Gestión de Áreas Naturales Protegidas
Director de Desarrollo Estratégico
Especialista de Desarrollo Estratégico
Especialista de Desarrollo Estratégico
Especialista en SIG

Lic. Luis Alfaro Lozano
Ing. Marcos Pastor Rozas
Blgo. Jeff Pradel Cáceres
Ing. Benjamín Lau Chiong
Ing. Renzo Barrón Meneses
Ing. Gino Germana Gómez

JEFATURA DE LA RESERVA COMUNAL YANESHA

Jefe de la RC Yanessa
Supervisor del Enlace Territorial Centro Oriente
Profesional de la RC Yanessa
Asistente Administrativo de la RC Yanessa
Guardaparque de la RC
Guardaparque de la RC
Guardaparque de la RC
Guardaparque de la RC
Guardaparque de la RC
Guardaparque de la RC
Guardaparque de la RC
Chofer

Ing. Humberto Parcco Soto
Ing. Ricardo Woolcott Echevarría
Ing. Luis Antonio Muñoz Chanca
Lic. Alejandro Rivera Carrión
Lucas Abad Utani Calle
Luis Armando Quicha Shareba
Esteban Jiménez Sebastián
Eloy Gerardo Mateo Suarez
Sergio Pepe García Sebastián
Wilder David Meza Velarde
Celsa Natividad Ortiz Rígle
Néstor Isaac Florida Sherader

EJECUTOR DE CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN – AMARCY

CCNN Buenos Aires
CCNN Siete de Junio
CCNN San Pedro de Pichanaz
CCNN Santa Rosa de Pichanaz
CCNN Loma Linda – Laguna
CCNN Nueva Esperanza
CCNN Shiringamazú
CCNN Alto Iscozacín
CCNN Santa Rosa de Chuchurras
CCNN Alto Lagarto
Anexo Playa Caliente
Anexo Ataz
Anexo Santa María
Anexo La Cantuta
Anexo Convento
Anexo Nuevo Porvenir

Efraín Shareba Mateo
David Arista López
Juan Sebastián Abel
Daniel Hurtado Machari
Julián Mariño Sedano
Nicolás Antazu Ciriaco
Erleo Quinchuya Lopez
Hernan Ciriaco Ortiz
Rony Mateo Espíritu
Baldomero Soto Colina
Kerit Tamayo Palomino
Luis Bautista Botgger
Ernesto Mateo Victoriano
Remigio Medina Gómez
Alejo Laurencio Yalico
Julio Raymondi Solis

EQUIPO TÉCNICO CONSULTOR DEL PLAN MAESTRO

Coordinador
Especialista en ANP
Especialista Social
Especialista SIG

Luis Antonio Berrospi Delgado
Ena Luisa Chocano Arévalo
Zoila Aurora Ortiz Yrrazabal
Hermes Liviac Espinoza

© Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
Calle Los Petirrojos N°355 – Urbanización El Palomar – San Isidro – Lima. Telf: (01) 2251053
Correo electrónico: sernanp@sernanp.gob.pe

EDICION GENERAL

Razón Social SERNANP - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
Domicilio: Calle Los Petirrojos N°355 – Urbanización El Palomar – San Isidro – Lima.

Cuidado de la edición
Corrección de estilo
Fotografías
Diseño y diagramación

Benjamín Lau Chiong
David Velarde Falconi
RC Yanessa
Editorial Súper Grafica E.I.R.L.

Impresión
E-mail
Telf/Fax

Editorial Súper Grafica E.I.R.L. Domicilio Jr. Ica N° 344 Lima 01.
edsupergrafica@gmail.com
426 6470

ISBN: 978-612-46157-3-3
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2012-03403
Primera edición: Marzo del 2012
Tiraje: 1000 ejemplares



Dr. Antonio Brack Egg
Ministro del Ambiente

Lic. Luis Alfaro Lozano
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 629-2011-SERNANP

Lima, 01 JUL. 2011

VISTO:

El Informe N° 140-2011-SERNANP-DDE-DGANP de fecha 28 de junio del 2011, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Estratégico y la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, dan su conformidad a la propuesta de Plan Maestro, período 2011 – 2016, de la Reserva Comunal Yanasha.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68° de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, a través del numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, el mismo que se constituye en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE, y en su autoridad técnico-normativa;

Que, de conformidad con el inciso g) del artículo 8° de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, es función del SERNANP, aprobar los Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, el artículo 18° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que las Áreas Naturales Protegidas contarán con documentos de planificación de carácter general y específico, por tipo de recurso y actividad, aprobados por el SERNANP con la participación de los sectores competentes correspondientes, los mismos que una vez aprobados constituyen normas de observancia obligatoria para cualquier actividad que se desarrolle dentro del área;

Que, el artículo 20° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que la Autoridad Nacional aprobará un Plan Maestro por cada Área Natural Protegida, el mismo que constituye el documento de planificación de más alto nivel que cuenta cada Área Natural Protegida, y que deberá ser elaborado bajo procesos participativos, y revisado cada cinco (5) años;



Que, el numeral 1.3 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 008-2009-MINAM, establece que el proceso de elaboración y revisión de los Planes Maestros se desarrolla mediante un proceso participativo, en el cual las personas naturales y jurídicas, individual o colectivamente, tienen el derecho y la oportunidad de manifestar sus intereses, demandas u opiniones, dentro del marco legal, no pudiendo ser excluido ningún actor que manifieste formalmente su interés en participar en el mencionado proceso. De igual forma, el numeral 1.5 señala que el proceso de elaboración de los Planes Maestros y en particular su zonificación, debe obligatoriamente considerar que el establecimiento de las Áreas Naturales Protegidas no tiene efectos retroactivos ni afecta los derechos adquiridos con anterioridad a la creación de las mismas;



Que, asimismo, la Cuarta Disposición Transitoria, Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 003-2011-MINAM, señala que el ejercicio de los derechos de aquellos titulares que puedan acreditar su prelación a la aprobación del Plan Maestro, serán respetados y deberán ser ejercidos en armonía con los objetivos y fines para los cuales el Área Natural Protegida ha sido creada, la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 038- 2001-AG, el Decreto Legislativo N° 1079 y demás normas complementarias;



Que, mediante Resolución Suprema N° 0193-88-AG-DGFF, de fecha 28 de abril de 1988, se establece la Reserva Comunal Yanasha, sobre una superficie de treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro y 70/100 hectáreas (34 744,70 ha), ubicado en el Distrito de Palcazú, Provincia de Oxapampa del departamento de Pasco;



Que, mediante Resolución de Intendencia N° 040-2005-INRENA-IANP, de fecha 09 de noviembre de 2005, se aprueban los Términos de Referencia para el proceso de elaboración del Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanasha;

Que, según se concluye en el documento del visto, la propuesta de Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanasha, período 2011-2016, ha sido elaborada de acuerdo a lo establecido en la Ley de Áreas Naturales Protegidas, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG, la Guía Metodológica para la elaboración de Planes Maestros de la Áreas Naturales Protegidas, aprobada mediante Resolución de Intendencia N° 029-2005-INRENA-IANP, y en los Términos de Referencia aprobados por Resolución de Intendencia N° 040-2005-INRENA-IANP;



Que, la propuesta del Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanasha, periodo 2011-2016, cuenta con la validación del Ejecutor del Contrato de Administración, de conformidad con lo señalado en el informe del visto, y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 37.5 del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG;





Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Dirección de Desarrollo Estratégico, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;



De conformidad con las atribuciones conferidas en el inciso m) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar el Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanasha, período 2011-2016, como documento de planificación de más alto nivel de la Reserva Comunal Yanasha, cuyo texto consta en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Establecer la Zona de Amotiguamiento de la Reserva Comunal Yanasha de acuerdo a la Memoria Descriptiva y mapa que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Jefatura de la Reserva Comunal Yanasha, velar por la implementación del referido documento.



Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución, la Memoria Descriptiva y el mapa de la Zona de Amotiguamiento de la Reserva Comunal Yanasha en el Diario Oficial El Peruano y en la página web institucional: www.sernanp.gob.pe, teniendo en cuenta que en esta última deberá publicarse el texto del Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanasha, período 2011-2016.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Luis Alfaro Lozano

Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado



Índice

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Presentación | 11 |
| Capítulo 1: Antecedentes..... | 15 |
| 1.1. Antecedentes del Área Natural Protegida..... | 17 |
| 1.1.1. Los Yaneshas..... | 17 |
| 1.1.2. La colonización | 18 |
| 1.1.3. Proyecto Especial Pichis Palcazu..... | 19 |
| 1.1.4. Establecimiento de la Reserva Comunal Yanেশha..... | 20 |
| 1.2. Base legal | 21 |
| 1.3. Objetivo de la creación de la Reserva Comunal Yanেশha..... | 22 |
| Capítulo 2: Características de la Reserva Comunal Yanেশha..... | 25 |
| 2.1. Ubicación, extensión y límites | 27 |
| 2.2. Descripción de la Reserva Comunal Yanেশha | 27 |
| 2.2.1. Flora..... | 27 |
| 2.2.2. Fauna..... | 28 |
| 2.2.3. Ecorregiones | 37 |
| 2.2.4. Ecosistemas..... | 37 |
| 2.2.5. Zonas de vida | 38 |
| 2.2.6. Características climáticas | 39 |
| 2.2.7. Formaciones geológicas y paisaje..... | 40 |
| 2.3. Variables socioeconómicas de las poblaciones involucradas con la Reserva Comunal Yanেশha..... | 42 |
| 2.3.1. Población | 42 |
| 2.3.2. Actividades económicas..... | 43 |
| 2.3.3. Infraestructura económica..... | 43 |
| 2.3.4. Desarrollo económico local | 46 |
| Capítulo 3: Prioridades de conservación..... | 51 |
| 3.1. Comunidades ecológicas..... | 53 |
| 3.2. Conjuntos especiales de comunidades ecológicas..... | 53 |
| 3.3. Especies | 54 |
| 3.4. Amenazas | 56 |
| Capítulo 4: Análisis de Variables (FODA)..... | 61 |

| | | |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Anexos | | 67 |
| Anexo 1: | Instituciones participantes en el proceso de elaboración del Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanasha 2011 - 2016..... | 69 |
| Anexo 2: | Participantes en el proceso de elaboración del Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanasha 2011 – 2016..... | 71 |
| Anexo 3: | Flora y fauna de la Reserva Comunal Yanasha | 76 |
| | 1. Plantas de importancia económica en la etnia Yanasha | 76 |
| | 2. Lista taxonómica y grados de amenaza de los anfibios potenciales para la RCY y su Zona de Amortiguamiento | 80 |
| | 3. Lista taxonómica y grados de amenaza de los reptiles potenciales para la RCY y su Zona de Amortiguamiento | 81 |
| | 4. Lista taxonómica y grados de amenaza de las aves potenciales para la RCY y su Zona de Amortiguamiento..... | 82 |
| | 5. Lista taxonómica y grados de amenaza de los mamíferos potenciales para la RCY y su Zona de Amortiguamiento | 92 |
| | 6. Leyendas de Estados de Conservación..... | 94 |
| Anexo 4: | Mapas de la Reserva Comunal Yanasha | 97 |
| | Mapa 01: Mapa base..... | 98 |
| | Mapa 02: Ecorregiones | 100 |
| | Mapa 03: Ecológico | 102 |
| | Mapa 04: Capacidad de uso..... | 104 |
| | Mapa 05: Geológico..... | 106 |
| | Mapa 06: Comunidades Nativas | 108 |
| | Mapa 07: Hidrocarburos | 110 |
| | Mapa 08: Derechos..... | 112 |



Presentación

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) presenta ante la comunidad local, regional, y nacional, el primer Plan Maestro de una de las ocho Reservas Comunales que conforman el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE).

El primer Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanesha ha sido gestionado bajo un esfuerzo conjunto entre el Estado y la participación de la población local, el cual permitirá fortalecer las capacidades de gestión de esta área natural protegida. Esta Reserva fue creada con la finalidad de conservar la flora, la fauna silvestre y las cuencas hidrográficas, en beneficio de las comunidades nativas Yanesha y colonos que habitan en las zonas aledañas, buscando el mantenimiento y el desarrollo de los valores culturales de dichas comunidades.

La elaboración del Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanesha, significó un proceso de participación activa de la población local, las Comunidades Nativas Yanesha y los representantes de las organizaciones públicas y privadas, quienes hicieron valiosos aportes al equipo técnico durante el proceso de elaboración de este documento. El Plan Maestro que se presenta, constituye una herramienta de gestión orientada a asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, la cual brinda múltiples servicios a la población y que siendo bien gestionada puede contribuir a mejorar la calidad de vida del poblador local.

Consideramos que este Plan Maestro sea la guía para el proceso social que conduzca a un cambio de actitudes de la población con relación a la biodiversidad, de modo que sirva de ejemplo para las futuras generaciones.

Debo destacar nuestro agradecimiento al Programa Protección de Áreas Naturales (PAN), por el soporte financiero brindado durante el proceso de elaboración del presente documento, así como a las Comunidades Nativas, población y autoridades locales quienes participaron activamente en las diferentes reuniones realizadas, que han conducido a la elaboración del documento de planificación y gestión que hoy presentamos.

Reserva Comunal Yanesha







Capítulo 1:

ANTECEDENTES



1.1. Antecedentes de la Reserva Comunal Yanesha

En el año 1974, se iniciaron las primeras propuestas para establecer áreas naturales protegidas en territorio Yanesha (Amuesha), es así que Stefano Varesse, Antonio Brack y Richard Smith, propusieron el establecimiento de la Reserva Yanachaga-Chemillén, que forma parte de la cuenca alta del río Palcazú (Vargas, 1985).

De ellos, quien propuso específicamente la creación de una reserva a favor de la nación Yanesha fue el Antropólogo Richard Smith, para lo cual, presentó su propuesta a la Dirección de Conservación del Ministerio de Agricultura. En esta propuesta incluyó una faja de territorio Amuesha colindante con la Cordillera Yanachaga (hoy Parque Nacional Yanachaga Chemillén) a lo largo de su flanco oriental. El mismo autor reafirmó su propuesta publicando su informe "El Proyecto Amuesha-Yanachaga, Perú" en 1975, considerando una Reserva Comunal dentro de su propuesta de titulación y usos de tierras, tomando en cuenta a la nación Yanesha.

El Departamento de Manejo Forestal de la Universidad Nacional Agraria La Molina, en su propuesta de Plan de Manejo y Desarrollo Industrial Forestal de los Valles Pichis y Palcazú¹, identificó principalmente áreas de protección y Áreas Naturales Protegidas, denominadas en ese entonces "Unidades de Conservación" en estas zonas. Dicha identificación incluyó gran parte de la Reserva Comunal propuesta, ubicada dentro del área actual del Parque Nacional Yanachaga-Chemillén.

En octubre de 1981 en un apéndice hecho por Smith para el Proyecto "Manejo de Recursos Naturales en Selva Central", de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) aprobado por el gobierno peruano y desarrollado a través del Proyecto Especial Pichis Palcazú (PEPP), planteó una consolidación territorial de las comunidades Yanesha sobre la base de su situación e identidad social y cultural, además de protegerlos contra los efectos negativos de la carretera de penetración y de la colonización espontánea.

1.1.1. Los Yanesha

Los indígenas Yanesha pertenecen a la familia lingüística Arawak y habitan desde tiempos inmemorables el valle del río Palcazú, la cuenca del río Huancabamba, la cuenca superior del río Perené, y si los escasos informes arqueológicos disponibles son exactos, la cuenca superior del río Pichis y quizá también la cuenca inferior de dicho río.

No se conoce con certeza cuándo se establecieron en el valle del Palcazú, pero se puede inferir por el aislamiento respecto a sus vecinos del mismo grupo lingüístico como los Ashaninka y los Machiguenga, que los Yanesha son los Arawak que están más al oeste en la región de la selva central. Utilizando el modelo Lathrap (1970) para la expansión de los Arawak en la parte superior del Amazonas, se puede inferir que están allí desde hace siglos o quizá desde hace milenios. Los sondeos arqueológicos en el río Nazaretegui (curso superior del Pichis) efectuados por Allen, (1968)² y un sondeo efectuado en el Palcazú por Jiménez,

1 Universidad Nacional Agraria La Molina, Facultad de Ciencias Forestales, 1981. Plan de manejo y desarrollo forestal e industrial de los valles Pichis - Palcazú.

2 Allen, William. 1968. Una secuencia de cerámica del Alto Pachitea, Perú. Tesis de Ph.D, Universidad de Illinois.

(1986)³ muestran un patrón de asentamiento prehistórico de grandes poblados con una base agrícola asentada a lo largo de las terrazas aluviales de los distintos ríos de la región. Al parecer, hubo poblaciones bastante densas antes del contacto con los europeos, con agricultura, pesca y caza en los bosques del piso del valle y las estribaciones montañosas cercanas. Antiguamente, es probable que los Yanesha cultivaban maíz, frijoles, calabazas y maní para la subsistencia de sus poblaciones a lo largo de las terrazas aluviales, con períodos de barbecho más bien cortos. Probablemente utilizaban las pendientes más cercanas a los ríos para cultivar yuca, según pautas que aún pueden observarse entre ellos hoy día. Esta existencia agrícola sedentaria en poblados ribereños se terminó abruptamente en el siglo XVI cuando las enfermedades introducidas por los españoles diezmaron la población. En efecto, las fechas obtenidas con el método del Carbono 14 para la cerámica de más alto nivel en los valles de Palcazú y Nazaretegui indican la desaparición súbita de ese modo de vida. Aparentemente los Yanesha se retiraron enteramente de la cuenca del Pichis, dejando tras ellos solamente los toponímicos, y probablemente adoptaron pautas de asentamiento basadas en el aislamiento y la distancia para con sus vecinos, con el fin de defenderse de las enfermedades. Hicieron esfuerzos para unir poblaciones durante la rebelión de Juan Santos Atahualpa y después de ésta, y durante las misiones franciscanas. Sin embargo, estos intentos sin duda se vieron frustrados por las enfermedades y las presiones colonizadoras. Cuando los colonizadores entraron en el valle del Palcazú a finales del siglo XIX, los Yanesha tenían un patrón de asentamiento disperso y la parte inferior del valle aparentemente estaba deshabitada.

Este patrón de asentamiento ha provocado discusiones sobre las relaciones entre los indígenas de la región y su hábitat, y parece haber influenciado las subestimaciones de los ecólogos especializados en uso de la tierra en cuanto a la capacidad del valle para mantener poblaciones humanas.

1.1.2. La colonización

El valle del Palcazú empezó a atraer a los colonizadores desde finales del siglo XIX. Primero llegó un solitario empresario suizo de apellido Frantzen, proveniente del Tirol alpino, atraído desde Iquitos por el valle como fuente de materias primas. Este empresario empezó a movilizar a los Yanesha como mano de obra para la extracción de caucho.

Luego se unió a él otro suizo que le ayudaba en la operación de su negocio, y luego llegó otro coterráneo que inició actividades ganaderas. A éstos se agregaron en forma creciente familias del cercano Pozuzo, a quienes les faltaba tierra pero les sobraba experiencia de supervivencia en la selva. Al menos dos grandes intentos de colonización fallaron en los primeros años, uno en el curso superior del río Iscozacín y otro en Puerto Mayro. Al mismo tiempo, las áreas de Villa Rica y de Oxapampa estaban siendo desarrolladas por los colonos germanos con plantaciones de café. De este modo, durante los primeros cincuenta años del siglo XIX, a los Yanesha se les presentaron varias alternativas para obtener ingresos en efectivo o en especie. Podían ser contratados como mano de obra por los ganaderos que deseaban talar el bosque de las terrazas aluviales (pampas) para establecer pastizales, podían extraer caucho para las haciendas y podían efectuar migraciones estacionales a Villa Rica para emplearse en la cosecha de café. Es decir que solamente podían obtener dinero en efectivo empleándose con los colonizadores europeos en la forma que escogieran, y en el Palcazú las mercancías se vendían exclusivamente a través de los comisariatos de las haciendas.

Cuando el gobierno peruano inició las actividades del Proyecto Especial Pichis Palcazú (PEPP) en 1981, la población del valle era de unas 5 000 personas, de las cuales 2 800 eran indígenas

3 Jiménez, Joseph. 1986. Un reconocimiento arqueológico del Río Palcazú. Memoria no publicada presentada al Instituto Nacional de Cultura.

Yanesha. El resto era una mezcla de descendientes de colonos europeos (germano-suizos), con emigrantes de Pucallpa, Villa Rica, Oxapampa y Cerro de Pasco que habían llegado al valle entre mediados de los cincuenta y mediados de los sesenta por las perforaciones exploratorias de la empresa petrolera Cerro de Pasco Corporation.

Debido a la colonización cada vez más intensa, los Yanesha perdieron su base territorial, conforme los colonizadores se iban apropiando de sus tierras, ellos se retiraban hacia las tierras altas, el estrecho extremo sur del valle, donde la precipitación era mayor y había menos tierra plana disponible, y hacia las cabeceras de los ríos Iscozacín y Chuchurras, áreas poco atractivas para los colonizadores por ser poco navegables. Cuando empezó el PEPP, los colonizadores y los indígenas se estaban disputando estas áreas.

Para poder obtener el financiamiento de Unites States Agency for International Development (USAID), el gobierno peruano otorgó títulos de propiedad a las comunidades de las principales partes del valle, pero trazó los límites del proyecto en una forma un tanto arbitraria, excluyendo comunidades pequeñas de los afluentes que estaban aguas arriba, en la parte inferior del cauce principal del río Palcazú y en la parte superior del río Pachitea. La situación de estas comunidades periféricas provocaba fricciones entre la organización tradicional indígena y el PEPP; sin embargo muchos indígenas terminaron recibiendo títulos de propiedad gracias justamente a las intervenciones del PEPP.

1.1.3. Proyecto Especial Pichis Palcazú (PEPP)

El Proyecto empezó en 1981 bajo el gobierno de Fernando Belaúnde Terry, como parte de un esquema más vasto de desarrollo regional en la zona de la Selva Central del Perú, era parte de un amplio plan nacional para desarrollar la parte tropical de las estribaciones andinas mediante la carretera marginal, una carretera de grava que según los sueños del Presidente Belaúnde debía unir todos los valles aislados de la ladera Este de los Andes peruanos en un solo sistema productivo.

Cuando se le solicitó apoyo a USAID para financiar la parte del río Palcazú del proyecto, la evaluación inicial del potencial agrícola del valle mostró que dicho potencial era bajo. La llanura aluvial del río Palcazú, único sector de suelos aluviales renovables, era pequeña y representaba menos de un 10% del fondo del valle. Más allá de la estrecha llanura aluvial y de las viejas terrazas aluviales o pampas, el valle es escarpado y se caracteriza por suelos pobres, extremadamente ácidos y con alta toxicidad por aluminio.

En 1981, una valoración social del valle señalaba que las mejores tierras estaban ocupadas por colonos e indígenas Yanesha y que la propiedad de la tierra de muchos Yanesha era insegura, a pesar del programa de titulación de tierras para comunidades indígenas que se había ejecutado durante siete años.

Los Yanesha se vinculaban a la economía pecuaria del valle mediante un sistema de peonaje por deudas e iniciativas conjuntas de cría de ganado con los terratenientes colonizadores más grandes, y sus intentos de producción pecuaria independiente se veían limitados por el control de la comercialización del ganado ejercido por estos terratenientes, de origen suizo o alemán. Obviamente, estos informes no fueron muy bien recibidos por el gobierno de Belaúnde, ya que contradecían los mitos pregonados por las autoridades sobre la selva: que era fértil y estaba deshabitada (Smith, 1982). El informe de Miller y Martínez recomendaba que antes de que USAID desembolsara los fondos para el Proyecto Especial Pichis - Palcazú había que dar títulos de propiedad a varias comunidades indígenas nuevas, para protegerla de los conflictos que inevitablemente se generarían ante un nuevo flujo de colonización. Ejecutar esta recomendación era necesario, por ser una condición impuesta por USAID para desembolsar fondos para el proyecto.

Mientras tanto, USAID había encargado a la compañía consultora JRB de Washington D.C. un estudio más completo del valle (JRB 1981). Gracias al informe de dicho estudio se obtuvo una gran cantidad de datos ecológicos, agronómicos y sociales sobre el valle, datos que sirvieron de fundamento para diseñar un proyecto muy diferente al que proponía el gobierno peruano. El proyecto propuesto por USAID se llamaba Proyecto de Manejo de Recursos para la Selva Central, éste comprendía una serie de aspectos clave: (1) la búsqueda de métodos de producción sostenibles adecuados a las tierras frágiles de la selva alta; (2) la creación de un Parque Nacional en las montañas de Yanachaga hacia el Oeste para proteger las cuencas del valle, y la creación de un área de bosque protegido en las montañas de San Matías al Este del valle; y (3) un componente de salud.

Como los estudios habían revelado que la mayor parte de la tierra del valle era apta para uso forestal y de protección pero no para uso agrícola, el núcleo del proyecto giraba alrededor de una propuesta del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza - Costa Rica. Esta propuesta contemplaba la introducción de un nuevo método de manejo forestal para preservar la diversidad biótica, proteger los suelos y al mismo tiempo generar ingresos sustanciales para los productores.

El proyecto financió una carretera al valle Palcazú, la recomendación original del informe JRB era que la carretera debía entrar en el valle por el extremo norte (aguas abajo), para aprovechar que en esa parte del valle había menor precipitación, mejores suelos y una topografía más favorable; y evitar grandes impactos sociales y ambientales en las comunidades indígenas aguas arriba. Sin embargo, bajo presiones de las compañías madereras de Villa Rica y Oxapampa, el proyecto vial, procedió a entrar en el valle por el frágil, escarpado y lluvioso extremo sur. Sin embargo, hay que destacar un aspecto positivo, la carretera dio a algunas comunidades indígenas un acceso directo a los mercados regionales; este factor resultó importante conforme avanzaba el proyecto forestal.

USAID, se había comprometido en financiar el proyecto con 22 millones de dólares en el Valle Palcazú (sin contar la carretera), de los cuales 18 millones eran un préstamo blando al Perú y 4 millones eran donación para el desarrollo del proyecto y asistencia técnica. Por su parte, el gobierno del Perú se comprometió a gastar 8 millones de dólares en fondos de contrapartida en moneda local. Surgieron conflictos entre USAID y el gobierno peruano alrededor de algunos puntos. Entre 1981 y mediados de 1983, cuando USAID inició el desembolso de los fondos, el gobierno peruano había iniciado ya su proyecto de colonización, el cual utilizaba la clasificación de las tierras efectuada por el Ministerio de Agricultura. La clasificación gubernamental de las tierras subestimaba la precipitación y utilizaba normas muy distintas a las del equipo de JRB. El resultado era que en la clasificación del gobierno aparecía mucha más tierra de uso agrícola de la que realmente había, y éste es un conflicto que continúa hasta el día de hoy.

Sin embargo finalmente prevaleció el hecho de que las tierras del valle del Palcazú tenían mayormente vocación para manejo forestal y protección. Así una vez concluida la titulación de las Comunidades Nativas en la franja situada entre el Parque Nacional Yanachaga y las comunidades Yaneshas situadas en la margen izquierda del río Palcazú; se decidió establecer la Reserva Comunal Yanasha como parte de las estrategias del Proyecto que permitirían a futuro garantizar un desarrollo armónico entre colonos e indígenas, y el entorno natural sin generar conflictos de uso de los recursos naturales renovables del valle.

1.1.4. Establecimiento de la Reserva Comunal Yanasha

La Reserva Comunal Yanasha (RCY) fue declarada como tal el 28 de abril de 1988, a través de la Resolución Suprema N° 0193-88-AG/DGFF, teniendo en consideración que el área boscosa existente en la parte alta de la cuenca del río Palcazú y aledaña al Parque Nacional Yanachaga, sirve para la conservación de la fauna silvestre en beneficio de las comunidades nativas Yanasha aledañas y sus productos son fuente tradicional de alimentación. Asimismo

el área natural protegida permitiría el mantenimiento y desarrollo de los valores culturales de las mencionadas comunidades en ambas márgenes del río Palcazú.

Adicionalmente, la importancia de creación de la Reserva Comunal radicaba en el hecho de que se constituía en el complemento necesario al régimen de protección de las tierras de la cuenca alta de los valles Oxapampa - Pozuzo y Palcazú, planteado por el PEPP, ya protegidos por el Parque Nacional Yanachaga Chemillén (PNYCH) y el Bosque de Protección San Matías-San Carlos (BPSMSC).

Así, el Proyecto Palcazú logró el establecimiento del PNYCH, el BPSMSC y la RCY, la primera vez en que diferentes categorías de ANP, se combinaban en un proyecto de desarrollo con el fin de lograr diferentes objetivos de manejo, como muestra de las estrategias para lograr el uso apropiado de las tierras involucradas.

El establecimiento de la Reserva Comunal Yanasha como complemento socio - ambiental, al régimen de protección de tierras altas del valle del Palcazú, fue posible dentro del contexto del Decreto Supremo N° 157-81-AG, del 06 de noviembre de 1981, el cual determinaba el hecho, de que las tierras agropecuarias y los recursos forestales comprendidos en el ámbito del proyecto Pichis Palcazú, cuyo ámbito incluía las provincias de Oxapampa, Chanchamayo, Satipo, Pachitea y Puerto Inca, quedaban reservados a favor de éste, para la ejecución de sus planes de asentamiento y desarrollo rural.

Cabe mencionar que dentro de la propuesta de USAID⁴, para la protección de la cuenca alta del Palcazú solo se había previsto inicialmente el Parque Nacional y el Bosque de Protección, mas no la Reserva Comunal. Estas ANP comparten un territorio continuo, lo cual hace que al conjunto de las tres Áreas Naturales Protegidas se le denomine actualmente “Complejo Yanachaga”.

El expediente técnico para el establecimiento de la “Reserva Comunal Yanasha” fue elaborado por el Proyecto Especial Pichis Palcazú, en coordinación con la Unidad Agraria Departamental XV – Pasco, que determina la conveniencia de establecer la Reserva Comunal de una extensión superficial de 34 744,70 hectáreas, sobre la base de un plano y memoria descriptiva elaborados.

La Reserva Comunal Yanasha se ubica íntegramente en el Distrito de Palcazú, Provincia de Oxapampa, Región de Pasco, de acuerdo a los linderos y medidas perimétricas del plano y memoria descriptiva respectivos.

La Reserva, según la Resolución Suprema de reconocimiento, se establece para la conservación de flora y fauna silvestre en beneficio de las diez (10) comunidades nativas aledañas; éstas son: San Pedro de Pichanaz, Santa Rosa de Pichanaz, Loma Linda Laguna, Shiringamazú, Alto Iscozacín, Siete de Junio, Nueva Esperanza, Alto Lagarto, Santa Rosa de Chuchurras y Buenos Aires. En la respectiva resolución (R.S. N° 0193-88 – AG/DGFF) se expresa además que dentro de la Reserva Comunal no pueden establecerse centros poblados, ni realizarse actividades agropecuarias o de extracción forestal.

1.2. Base legal

La base legal que ha permitido el establecimiento de la Reserva Comunal Yanasha y norma su gestión, manejo y conservación, se encuentra en las siguientes normas legales:

- Constitución Política del Perú de 1993: El Capítulo II: Del ambiente y los Recursos Naturales, del Título III: Del Régimen Económico, establece que: el Estado determina la política nacional del

4 Central Selva Resource Management Project

ambiente y promueve el uso sostenible de los recursos naturales; así como está en la obligación de promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

- Ley N° 27308 “Ley Forestal y de Fauna Silvestre” publicada el 16 de julio del 2000; y su DS N° 014-2001-AG del 09 de abril del 2001, que norman y regulan el uso sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre del país, compatibilizando su aprovechamiento con la valorización progresiva de los servicios ambientales del bosque, en armonía con el interés social, económico y ambiental de la Nación
- Ley de Comunidades Nativas (Decreto Ley N° 22175), 9 de Mayo de 1978, el estado reconoce la existencia legal y personería jurídica de las comunidades nativas (art. 7°).
- Decreto Supremo N° 0062/75-AG del año 1975 “Reglamento de Clasificación de Tierras”, cuyos principales objetivos son: difundir el uso racional permanente de las tierras con el fin de conseguir de ellas, el máximo beneficio económico y social, de interés público, así como evitar la destrucción y deterioro del suelo, que incide desfavorablemente en la estabilidad del régimen hidrológico y disponibilidad de otros recursos naturales renovables conexos.
- Ley de Áreas Naturales Protegidas (Ley N° 26834), publicada el 04 de julio de 1997 y su reglamento, (Decreto Supremo N° 038-2001-AG), publicado el 26 de junio del 2001, los cuales consolidan el marco conceptual y normativo que rige las áreas naturales protegidas.
- Reserva Comunal Yanasha establecida mediante Resolución Suprema N° 0193-88-AG-DGFF, promulgada el 28 de abril de 1988.
- Resolución Jefatural N° 307-2001-INRENA, que establece la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal Yanasha, aprobada el 13 de diciembre de 2001.
- Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas (Decreto Supremo N° 016-2009-MINAM), publicado el 03 de setiembre de 2009. El Plan Director define los lineamientos de política, planeamiento estratégico y marco conceptual para un gerenciamiento eficaz a largo plazo de las áreas.
- Convenio sobre Diversidad Biológica, del 12 de junio de 1992 y ratificado por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa N° 26181 de fecha 12 de mayo de 1993.
- Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica del Perú, (Decreto Supremo N° 102-2001-PCM).
- Ley de Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica – Ley N° 26839, publicada el 16 de julio de 1997; modificada por Ley N° 27104, que deroga el artículo 32°, publicada el 12 de mayo de 1999, que señala que en el marco del desarrollo sostenible, la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, implica conservar la diversidad de ecosistemas, especies y genes, así como mantener los procesos ecológicos esenciales de los que dependen la supervivencia de las especies (Art. 3)
- Régimen Especial para la Administración de las Reservas Comunales (Resolución de Intendencia N° 019-2005-INRENA-IANP), 24 de junio 2005, regula la administración y manejo participativo de las Reservas Comunales entre el Estado y las comunidades nativas o campesinas beneficiarias (denominado Ejecutor del Contrato de Administración) y población organizada.
- Decreto Supremo N° 034-2004-AG, del 17 de setiembre del 2004; Categorización de especies amenazadas de fauna silvestre
- Decreto Supremo N° 043-2006-AG, del 06 de julio del 2006; Categorización de especies amenazadas de flora silvestre.
- Contrato de Administración (Resolución de Intendencia N° 046-2005-INRENA-IANP), suscrito en diciembre del 2005, entre el SERNANP y el Ejecutor de Contrato de Administración de la Reserva Comunal Yanasha.

1.3. Objetivos de creación de la Reserva Comunal Yanasha

La Reserva es un área que fue creada para la conservación de la flora y fauna silvestre en beneficio de las comunidades aledañas a ella; ya que en su ámbito de influencia existen 10 comunidades nativas reconocidas: San Pedro de Pichanaz, Santa Rosa de Pichanaz, Loma Linda - Laguna, Shiringamazú, Alto Iscozacín, Siete de Junio, Nueva Esperanza, Alto Lagarto, Santa Rosa de Chuchurras y Buenos

Aires; para las cuales la flora y fauna silvestre ha sido y sigue siendo fuente de su alimentación tradicional.

La Reserva Comunal Yanasha permitirá, además, el mantenimiento y desarrollo de los valores culturales de las citadas Comunidades Nativas Yanasha, ubicadas en el valle del río Palcazú. Asimismo, el ANP servirá de complemento al sistema de protección de los recursos naturales renovables del valle del Palcazú, constituido por el Parque Nacional Yanachaga-Chemillén y el Bosque de Protección San Matías-San Carlos.





Capítulo 2:

CARACTERÍSTICAS DE LA RESERVA COMUNAL YANESHA



2.1. Ubicación, extensión y límites

La Reserva Comunal Yanesha se localiza en la Selva Central del Perú, en la Región Pasco, Provincia de Oxapampa y en el Distrito de Palcazú. La Reserva fue establecida con un área legal de 34 744,70 hectáreas.

Geográficamente se encuentra ubicada entre las coordenadas 10°11'00" y 10°29'00" Latitud Sur y 75°04'00" y 75°27'00" Longitud Oeste.

Los límites de la Reserva Comunal Yanesha son:

- Por el Norte:** Comunidad Nativa Alto Lagarto y el Parque Nacional Yanachaga Chemillén.
- Por el Este:** Comunidades Nativas 7 de Junio, Nueva Esperanza, Alto Iscozacín, Shiringamazú, Loma Linda Laguna y algunas parcelas de Adjudicatarios.
- Por el Sur:** Comunidades Nativas Santa Rosa de Pichanaz y San Pedro de Pichanaz.
- Por el Oeste:** Parque Nacional Yanachaga Chemillén.

2.2. Descripción de la Reserva Comunal Yanesha

2.2.1. Flora

La diversidad y variedad de la flora y vegetación en el territorio de la Reserva Comunal Yanesha, se debe a la complejidad del modelado fisiográfico, resultado de las influencias de los factores geográficos (geología, hidrografía, suelos y clima), los cuales proveen el sustrato para el desarrollo de adaptaciones por parte de las especies vegetales y sus comunidades, así como la fauna asociada.

La diversidad vegetal incluye especies sin flores (como algas, hongos, musgos y helechos) y con flores; que prosperan en forma de hierbas, enredaderas, lianas, arbustos, árboles, epífitas y parásitas, ocupando los más diversos nichos ecológicos en colinas, montañas, quebradas, encañadas, grietas rocosas y acumulaciones de suelos entre las pendientes, definiendo hábitats complejos.

En el desarrollo de la fase de diagnóstico para la elaboración del Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanesha, para ampliar la lista de especies de plantas del ANP y su Zona de Amortiguamiento, se utilizó la guía de plantas disponible en la página Web del Field Museum (Rapid Color Guide) para la zona de Pasco, correspondiente a diversos sectores del Parque Nacional Yanachaga-Chemillén y realizadas por Foster, Metz y d'Achille. Los entrevistados identificaron plantas de los sectores de San Alberto, Misericordia, Huampal, Palcazú, Cerro Pajonal y Cañón Huancabamba. La lista generada está compuesta por 51 familias y 124 géneros (11 de los cuales no están identificados). A continuación se presentan las 51 familias con el número de géneros registrados.

Cuadro 1.
Familia y número de géneros identificados en las entrevistas

| Familia | N° de géneros | Familia | N° de géneros |
|-----------------|---------------|----------------|---------------|
| Acanthaceae | 3 | Gesneriáceae | 6 |
| Alstromeriáceae | 1 | Heliconiaceae | 1 |
| Apiaceae | 1 | Lauráceae | 2 |
| Araceae | 6 | Lichen | 1 |
| Araliaceae | 2 | Loganiaceae | 1 |
| Arecaceae | 5 | Marantaceae | 2 |
| Asclepiadaceae | 1 | Meliaceae | 1 |
| Asteraceae | 7 | Monimiaceae | 1 |
| Begoniaceae | 1 | Moraceae | 2 |
| Bombacaceae | 1 | Myrsinaceae | 1 |
| Bromeliaceae | 2 | Myrtaceae | 2 |
| Bryophyta | 2 | Onagraceae | 1 |
| Caricaceae | 1 | Orchidaceae | 7 |
| Cecropiaceae | 1 | Passifloraceae | 1 |
| Clusiaceae | 1 | Picramniaceae | 1 |
| Costaceae | 2 | Piperaceae | 3 |
| Cucurbitaceae | 1 | Poaceae | 3 |
| Cunoniaceae | 1 | Polygonaceae | 3 |
| Cyclanthaceae | 1 | Pteridophyta | 11 |
| Cyperaceae | 1 | Rosaceae | 1 |
| Dioscoreaceae | 1 | Rubiaceae | 9 |
| Ericaceae | 3 | Tiliaceae | 5 |
| Euphorbiaceae | 3 | Urticaceae | 1 |
| Fabaceae | 6 | Vitaceae | 1 |
| Gentianaceae | 1 | Zingiberaceae | 1 |
| Geraniaceae | 1 | | |

De las familias identificadas, las Pteridophyta presentaron el mayor número de géneros (11), seguidos por las Rubiaceae (9) y las Orchidaceae y Asteraceae (7 géneros cada una).

2.2.2. Fauna

En términos de biodiversidad, a la fecha no se cuenta con evaluaciones o inventarios biológicos que permitan determinar con exactitud el estado de la fauna al interior de la Reserva Comunal Yanasha.

Insectos

El primer registro de insectos proviene del reciente Inventario Biológico Rápido en el PNYCH. Por la elevadísima diversidad de especies de insectos, el estudio se concentró en 3 órdenes: Lepidóptera (Papilionoidea y Hesperoidea), Coleóptera (Staphylinidae) e Himenóptera (Formicidae). El total de especies registradas es de 568 de un total de 3 500 individuos colectados, dentro de los cuales se capturaron individuos de 4 nuevas especies. El autor señaló también, que las especies de la familia Arctiidae pueden ser utilizadas en evaluaciones rápidas de biodiversidad (una alta diversidad de especies de esta familia representa un buen indicativo de riqueza de especies de otros grupos) así como indicadores del estado de conservación de un bosque.

Peces

En el 2003, el IBC (Instituto del Bien Común) publicó un diagnóstico sobre el estado de conservación de la cuenca del Pachitea; en dicho documento se menciona la presencia de 236 especies de peces para la cuenca, provenientes de diversas colectas realizadas en la zona.

Las entrevistas realizadas en el proceso de elaboración del Plan Maestro estuvieron basadas en especies de consumo identificadas para la cuenca del Pachitea. Se identificaron 30 especies, 14 de las cuales pertenecen al orden Siluriformes (conformado principalmente por bagres y carachamas) y las 16 restantes al orden Characiformes. La mayor parte de los peces identificados serían migrantes de las zonas más bajas de la cuenca hacia los ríos y quebradas de las zonas más altas. Los peces menos abundantes serían los grandes bagres (como el zúngaro y la doncella), el paco, las lisas y anchovetas. La información generada se presenta en el Cuadro 2.

Durante muestreos posteriores (para la realización de la línea de base biológica), se estima un aumento significativo del número de especies de peces para la zona de los cuerpos de agua dentro de la RCY y su Zona de Amortiguamiento, ya que se incluiría a las especies de tamaños pequeños, como por ejemplo los peces plateados (muy utilizados como ornamentales), conocidos vulgarmente como mojarritas o sardinas (peces de la familia Characidae), los cuales son muy abundantes y diversos en los cuerpos de agua de las selvas sudamericanas.

Cuadro 2.
Especies de peces de consumo identificadas mediante entrevistas en la RCY y alrededores (escaso = E, regular = R, abundante = A)

| Nombre científico | Nombre común | Nombre Yanesha | Se encuentra | | Consumo |
|------------------------------------|------------------|----------------|--------------|---------|---------|
| | | | CN | Reserva | |
| <i>Phractocephalus hemiopterus</i> | Zúngaro amarillo | Omañe' | E | E | si |
| <i>Zungaro zungaro</i> | Zúngaro negro | Quellhue | E | E | si |
| <i>Brachyplatystoma vaillanti</i> | Mota | Coshhua | R | R | si |
| <i>Aguarunichthys</i> sp. | Mota legitima | Coshhua | R | R | si |
| <i>Pseudoplatystoma fasciatum</i> | Doncella | Hua'be | E | E | si |

| Nombre científico | Nombre común | Nombre Yanasha | Se encuentra | | Consumo |
|----------------------------------------|-----------------------|------------------|--------------|---------|---------|
| | | | CN | Reserva | |
| <i>Sorubimichthys planiceps</i> | Shirapira | Charagua | E | E | si |
| <i>Pimelodus ornatus</i> | Motita | Coshhua amarilla | R | R | si |
| <i>Pimelodina flavipinnis</i> | Cunshi bagre | Que'totsa' | A | A | si |
| <i>Pseudopimelodus</i> sp. | Chanchito de quebrada | Cocheno | A | A | si |
| <i>Auchenipterus nuchalis</i> | Turushuqui | Toso | E | E | si |
| <i>Pterodoras granulosus</i> | Piro | | R | R | si |
| <i>Panaque</i> sp. | Carachama | Quempit | A | A | si |
| <i>Hypostomus</i> sp. | Carachama | Maná | A | R | si |
| <i>Hypostomus phrynosoma</i> | Carachama | Tamarro | A | A | si |
| <i>Crossoloricaria</i> cf. <i>rami</i> | Carachama | Shipi'ch | A | A | si |
| <i>Piaractus brachipomus</i> | Paco negro | Comuere' | E | E | si |
| <i>Serrasalmus humeralis</i> | Pirañita o paña | Paña | E | E | si |
| <i>Potamotrygon castexi</i> | Raya | Shetom | R | | si |
| <i>Potamotrygon motoro</i> | Raya | Shetom | R | | si |
| <i>Brycon erythropterus</i> | Sábalo | Mamo're' | R | A | si |
| <i>Rhaphiodon vulpinus</i> | Machete | Cochell | R | A | si |
| <i>Salminus</i> sp. | Corvina | Sheb' | R | A | si |
| <i>Hydrolicus scomberoides</i> | Cebú o muelón | Mechanc | R | A | si |
| <i>Curimata aspera</i> | Chupadora | Cac | R | A | si |
| <i>Hemiodus</i> sp. | Anchoveta | Matopere | E | E | si |
| <i>Leporinus trifasciatus</i> | Lisa | Cohua'na' | E | E | si |
| <i>Schizodon fasciatus</i> | Lisa | Cohua'na' | E | E | si |
| <i>Leporinus</i> sp. | Chuipe | Tsop' tsop' | R | R | si |
| <i>Leporellus vittatus</i> | Pez ratoncito | Chellou | E | R | si |
| <i>Prochilodus nigricans</i> | Chupadora | Cac | R | A | si |

Anfibios

Las entrevistas realizadas en el proceso de elaboración del Plan Maestro para la identificación de este grupo, se realizaron mediante la observación de las láminas de anfibios identificadas para la región de Iquitos, cuyos autores son Rodríguez, L. & W. Duellman. Se identificaron 14 especies. Los entrevistados dieron además datos sobre su consumo, presencia en la RCY y los alrededores, nombres comunes, entre otros (ver Cuadro 3).

Cuadro 3.
Especies de anfibios identificadas mediante entrevistas en la RCY y alrededores
(escaso = E, regular = R, abundante = A).

| Nombre científico | Nombre común | Nombre Yanesha | Se encuentra | | Consumo |
|---------------------------------|-----------------|----------------|--------------|---------|-----------------------------------------------|
| | | | C.N. | Reserva | |
| <i>Bufo</i> sp. | Sapo veranero | Corar | A | R | No. Llama a la lluvia. Vive en cochas |
| <i>B. glaberrimus</i> | Sapo de casa | Como'm | A | A | No por ser venenoso |
| <i>B. marinus</i> | Sapo gigante | Muellapet | E | E | No por ser venenoso |
| Bufonidae | Ranita | Torr | A | A | Si |
| <i>Atelopus</i> sp. | Ranas | | A | A | Venenosos |
| <i>Dendrobates</i> sp. | Ranas | | A | A | Venenosos |
| <i>Epipedobates trivittatus</i> | Ranas | | A | A | Venenosos |
| <i>Hyla</i> sp. | Rana playera | Carahua' | E | R | Si |
| <i>H. parviceps</i> | Rana de cocha | Huahuat | E | R | Si, su número ha disminuido por caza excesiva |
| <i>H. leali</i> | | Huahuat | E | R | |
| <i>H. rossalleni</i> | | Huahuat | E | R | |
| <i>Leptodactylus</i> sp.1 | Hualo de altura | Hua'ro' | E | R | Si |
| <i>Leptodactylus</i> sp. 2 | Hualo de pampa | Omo | E | R | Si |
| Microhylidae | Sapo de monte | Shecac | R | R | No por ser venenoso |

Se presenta una tabla con las especies de anfibios potenciales para la zona, proporcionada por el especialista en anfibios, J. Icochea (ver Anexo 3). En dicha tabla se identifican las especies que se encuentran en alguna categoría de amenaza (CITES, MINAG, UICN), así como la taxonomía. *Dendrobates lamasi*, *Epipedobates petersi* y *Leptodactylus rhodonotus* se encuentran catalogados en la lista roja de UICN; *D. lamasi* y *E. petersi* están presentes además en la lista de CITES y *E. petersi* en la lista roja del Ministerio de Agricultura (Decreto Supremo N° 034 – 2004 – AG, del 17 de setiembre del 2004; Categorización de Especies Amenazadas de Fauna Silvestre)

En los estudios posteriores (línea de base) se espera corroborar las especies aquí citadas e incrementar el número de éstas.

Reptiles

En las entrevistas mediante consultas directas realizadas durante el proceso de elaboración del Plan Maestro se lograron identificar 14 especies. Los entrevistados dieron además datos sobre su presencia en la RCY y los alrededores, nombres comunes, entre otros (ver cuadro 4). Adicionalmente fueron identificadas 12 especies potenciales para la zona, proporcionadas por el herpetólogo, J. Icochea. En el Anexo 3 se presenta la taxonomía y las categorías de amenaza de las especies citadas. Son 4 las especies que poseen alguna categoría de amenaza: *Paleosuchus palpebrosus* y *Geochelone denticulata* en la lista roja de la UICN; nuevamente *P. palpebrosus* en la lista roja del Ministerio de Agricultura-MINAG; *Epicrates cenchria* y *Corallus caninus* en la lista de CITES.

Cuadro 4.
Especies de reptiles identificados mediante entrevistas en la RCY y alrededores (escaso = E, regular = R, abundante = A)

| Nombre científico | Nombre común | Nombre Yanasha | Se encuentra | |
|-------------------------------|-----------------------------|------------------|--------------|---------|
| | | | C.N. | Reserva |
| <i>Podocnemis unifilis</i> | Tortuga | Cajoré | E | E |
| <i>Podocnemis expansa</i> | Charapa | Shemper | E | E |
| <i>Geochelone denticulata</i> | Motelo | | E | E |
| <i>Melanosuchus niger</i> | Lagarto negro | Sañere quellhue | E | E |
| <i>Caiman sclerops</i> | Lagarto blanco | Sañere huallamat | E | E |
| <i>Lachesis muta</i> | Shushupe | Morratop | R | A |
| <i>Bothrops atrox</i> | Jergón | Tsesmap | R | A |
| <i>Micrurus sp.</i> | Naca naca | Yatosop | E | R |
| <i>Bothrops bilineatus</i> | Loro machaco grande y chico | Charrop | E | R |
| <i>Epicrates cenchria</i> | Boa | Ponanesha | E | E |
| <i>Boa constrictor</i> | Mantona | Mat | E | R |
| <i>Neusticurus ecleopus</i> | Lagartijas | Sharep | R | R |
| <i>Iguana iguana</i> | Iguanas | Macot | E | E |
| <i>Leptotyphlops sp.</i> | Culebra ciega | | E | E |

Aves

Para la realización de las entrevistas en el proceso de elaboración del Plan Maestro se utilizaron las láminas con los dibujos de las aves peruanas de Clements & Shany. Mediante la observación de dichas láminas se identificaron las especies que estarían presentes en la RC Yanasha y su Zona de Amortiguamiento. Se identificaron 69 especies, algunas de las cuales sólo se presentan a nivel de género y/o familia, debido básicamente a dudas en su distribución. Por ejemplo, para el caso de géneros poseedores de muchas especies, las cuales pueden ocasionar confusión en su reconocimiento mediante observación directa; también puede darse el caso de haber sido identificada una especie de una distribución muy lejana, por lo que es poco probable que exista en la zona de estudio. Los entrevistados dieron además datos sobre su consumo, presencia en la RCY y los alrededores, nombres comunes, entre otros (ver Cuadro 5).

Cuadro 5.
Especies de aves identificadas mediante entrevistas en la RCY y alrededores
(escaso = E, regular = R, abundante = A)

| Nombre científico | Nombre común | Nombre Yanesha | Se encuentra | | Consumo | Observ. |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------|--------------|---------|---------|---------|
| | | | C.N | Reserva | | |
| Tinamidae | Perdiz negra | Som | E | R | si | |
| Tinamidae | Perdiz de purma | Sholle | E | R | si | |
| <i>Tinamus major</i> | Perdiz de chiringuero | Sot | E | R | si | |
| Tinamidae | Chungururo | Soncor | E | E | si | |
| <i>Tinamus tao</i> | Perdiz azul | Rrot | E | R | si | |
| <i>Crypturellus</i> sp. | Perdiz ataquito | Sherochanch | E | R | si | |
| <i>Phalacrocorax brasilianus</i> | Pato de río | Acan | E | | | |
| Ardeidae | Leoncito | | | | | |
| <i>Tigrisoma lineatum</i> | Pumagarza | Roll | E | R | no | |
| Ardeidae | Garza de quebrada | Tarenacosh | | | | |
| <i>Opisthocomus hoazin</i> | Shansho | Sheshet | E | E | no | |
| <i>Eurypyga helias</i> | Tanrilla | Señollerr | E | E | no | |
| <i>Coragyps atratus</i> | Gallinazo negro | Tse'm | E | E | no | |
| <i>Cathartes</i> sp. | Gallinazo | Tse'm | E | E | no | |
| <i>Sarcoramphus papa</i> | Buitre blanco | Poramasa | E | E | no | |
| <i>Falco ruficularis</i> | Gavilancito | To'to' | E | E | no | |
| <i>Daptrius ater</i> | Atatao | Ca'cam' | E | E | no | |
| <i>Ibycter americanus</i> | Gallinazo garrapatero | Chigaro | E | E | no | |
| Accipitridae | Gavilán monero | Rrera' | E | E | no | |
| <i>Buteo platypterus</i> | Gavilán pollero | Bech | E | E | no | |
| <i>Psophia leucoptera</i> | Trompetero | Chacam | E | R | no | |
| <i>Penelope jacquacu</i> | Pucacunga | Huepo' | E | R | si | |
| <i>Mitu tuberosum</i> | Paujil | Coshte' | E | R | si | |
| <i>Pipile cumanensis</i> | Huariño | Huello | E | E | si | |
| Cracidae | Pucacunga de altura | Pueyaren | E | R | si | |
| <i>Aramides cajanea</i> | Gonchala | Cotacot | E | E | | |
| Charadriidae | Mueve la colita | Chebo' | E | E | no | |
| <i>Patagioenas plumbea</i> | Paloma | Potpac | E | | si | |
| <i>Ortalis guttata</i> | Managaracu | Morrat | R | A | si | |
| Columbidae | Paloma de pampa | Aro't | E | E | si | |
| <i>Claravis pretiosa</i> | Tortolita | Ashat | E | E | si | |
| <i>Ara severa</i> | Loro pacayero | Sabito' | E | E | si | |
| <i>Pionus menstruus</i> | Loro cotorra | Tome' | E | E | si | |
| Psittacidae | Loro cotorra | Ttome' | E | E | si | |
| <i>Pionopsitta barrabandi</i> | Loro Carbonero | Chomuellem | E | E | si | |
| <i>Pionites melanocephala</i> | Chiricles | | E | E | no | |
| <i>Playa minuta</i> | Chicha, pio pio | Charé | E | E | no | |
| <i>Playa cayana</i> | Chicha | Pit'sh | E | E | no | |
| <i>Crotophaga major</i> | Guardacaballo | Cahuall pochmer | R | E | no | |
| Strigidae | Lechuza | Orcoc | E | | no | |
| <i>Nyctibius griseus</i> | Tuco gritón | Huahuatsesha | E | E | no | |
| <i>Caprimulgus</i> sp. | Tuhuillo | Poshpor | E | E | no | |
| <i>Caprimulgus parvulus</i> | Tuhuillo | Poshpor | E | E | no | |

| Nombre científico | Nombre común | Nombre Yanasha | Se encuentra | | Consumo | Observ. |
|---------------------------------|------------------------|----------------|--------------|---------|---------|------------------------------|
| | | | C.N | Reserva | | |
| <i>Phaethornis malaris</i> | Picaflor brujo | Aseñac | E | E | no | Gran variedad |
| <i>Trogon violaceus</i> | Huanganero | Coch coch | E | E | si | |
| <i>Momotus aequatorialis</i> | Relojero | Ecot | E | E | no | |
| <i>Chloroceryle amazona</i> | Martín pescador | Taratar | E | E | no | |
| <i>Megaceryle torquata</i> | Martín pescador | Taratar | E | E | no | |
| <i>Pteroglossus</i> sp. | Tucán | Nacnac | R | R | si | |
| <i>Selenidera reinwardtii</i> | Tucán | Carapap | R | R | si | |
| <i>Ramphastos ambiguus</i> | Tucán | Chancoorr | R | R | si | |
| <i>Ramphastos cuvieri</i> | Tucán cuello blanco | Quiare | E | E | si | |
| <i>Piculus</i> sp. | Carpinterito | Chechell | E | E | no | |
| <i>Melanerpes cruentatus</i> | Carpintero | Toronchoch | R | R | no | Cabeza colorada con amarillo |
| <i>Dryocopus lineatus</i> | Carpintero grande | Huacher | E | E | no | |
| <i>Campephilus melanoleucos</i> | Carpintero grande | Huacher | E | E | no | |
| <i>Campylorhamphus</i> sp. | Carpintero chocolatito | Toronchoch | E | E | no | |
| <i>Dendrocicla fuliginosa</i> | Carpintero chocolatito | Toronchoch | E | E | no | |
| <i>Thamnophilus palliatus</i> | | Sayatsesha | E | E | no | Aves que siguen al chaco |
| <i>Rupicola peruvianus</i> | Gallito de la rocas | Yerr | E | R | si | Sólo en alturas |
| <i>Pipra chloromeros</i> | | Chollochquin | E | E | no | |
| Troglodytidae | Cucarachero | Os'hecllell | E | E | no | |
| <i>Donacobius</i> sp. | María | Ma'ré | R | A | no | |
| <i>Cyanerpes caeruleus</i> | Pajarito azul | Tse tse | R | A | no | |
| <i>Euphonia laniirostris</i> | Pajarito amarillo | Pep | E | E | no | |
| <i>Cacicus cela</i> | Paucar | Tserrot | A | A | no | |
| <i>Psarocolius bifasciatus</i> | Cueche de altura | Muesh | E | E | no | |
| <i>Psarocolius angustifrons</i> | Cueche de pampa | Muesh | E | E | no | |
| <i>Tangara chilensis</i> | Pajarito 7 colores | Ocllarrem | A | A | no | |

Se identificaron especies con distintos grados de amenaza: 250 especies con algún tipo de amenaza según la lista roja de IUCN; 3 especies en la lista roja de MINAG (*Mitu tuberosum*, *Aburria aburri* y *Phlogophilus harterti*); 45 especies en la lista de CITES. También se identificaron 211 especies con algún grado de sensibilidad a los cambios en el ambiente: sensibilidad alta (A), sensibilidad baja (B) y sensibilidad media (M). En estudios posteriores y a criterio del investigador responsable puede determinarse qué especies deben ser monitoreadas para identificar si hay alteraciones en el ambiente (selección de especies indicadoras que posean alta sensibilidad, algún grado de amenaza y/o endemismo). Adicionalmente fueron identificadas 2 especies endémicas para la zona del grupo de los picafloros (Familia Trochilidae: *Heliodoxa branickii* y *Phlogophilus harterti*).

Mamíferos

Para la realización de las entrevistas en el proceso de elaboración del Plan Maestro se utilizaron las láminas con los dibujos de los mamíferos del Neotrópico de Emmons y Feer. Mediante la observación de dichas láminas se identificaron las especies que estarían presentes en la RC Yanessa y su Zona de Amortiguamiento. Se identificaron 53 especies, algunas de las cuales sólo se presentan en género y/o familia, debido básicamente a dudas en la distribución como es el caso de los mamíferos pequeños. Los entrevistados dieron también datos sobre su consumo, presencia en la RCY y los alrededores, nombres comunes, entre otros (ver Cuadro 6).

Cuadro 6.
Especies de mamíferos identificados mediante entrevistas en la RCY y alrededores
(escaso = E, regular = R, abundante = A)

| Nombre científico | Nombre común | Nombre Yanessa | Se encuentra | | Consumo | Observaciones |
|--------------------------------|------------------------------------|----------------|--------------|--------|-------------------|-----------------------------------------------|
| | | | C.N. | RCY | | |
| <i>Chironectes minimus</i> | Rata de agua | Tatall | R | R | No | |
| <i>Caluromys lanatus</i> | Zorrito o muca pequeña | Amañer | A | A | | Vive en los platanales |
| <i>Marmosops parvidens</i> | Zorrito o muca pequeña | Amañer | A | A | No | |
| <i>Marmosa murina</i> | Zorrito o muca pequeña | Amañer | A | A | No | |
| <i>Didelphis marsupialis</i> | Muca o huarishauca | Beshellque | A | A | En algunas partes | Chupan los huevos de las gallinas |
| <i>Bradypus variegatus</i> | Perezoso | Remosh | E | E | No | |
| <i>Choloepus hoffmanni</i> | Perezoso pequeño | Omaco' | E | bajjal | No | Vive en la purma |
| <i>Tamandua tetradactyla</i> | Oso hormiguero | Huantan | A | A | No | Color totalmente negro |
| <i>Myrmecophaga tridactyla</i> | Oso hormiguero gigante | Shañe' | E | R | No | |
| <i>Uroderma bilobatum</i> | Murciélago | Posorr | A | R | No | |
| <i>Desmodus rotundus</i> | Chupasangre | Posorr | A | A | No | Muy abundante |
| <i>Rhynchonycteris naso</i> | Murciélago | Posorr | A | A | | |
| <i>Pteronotus parnellii</i> | Murciélago | Posorr | A | A | | |
| <i>Thyroptera tricolor</i> | Murciélago | Posorr | A | A | | Abundantes en orillas de ríos |
| <i>Saguinus fuscicollis</i> | Mono masatero | Eshpe' | A | R | | Abundan en purmas |
| <i>Aotus sp.</i> | Musmuki | Orme'm | A | A | Si | Se come en algunas zonas |
| <i>Cebus apella</i> | Mono Martin | To'ch | E | A | | Se come en algunas zonas |
| <i>Cebus albifrons</i> | Mono fraile | Sheto' | E | A | Si | Envenenado por comer maíz |
| <i>Alouatta seniculus</i> | Coto mono | Yañell | E | R | Si | |
| <i>Lagotrix lagotricha</i> | Mono choro | Co'ch | E | R | Si | |
| <i>Ateles chamek</i> | Maquisapa | Puetet | | E | Si | Casi extinto |
| <i>Eira barbara</i> | Acumayo, guamataro, humasho, manco | Acmue' | A | A | Si | Todo el cuerpo oscuro. Come gallinas y frutas |
| <i>Lontra longicaudis</i> | Lobo carachamero o nutria | She' | A | A | Si | |

| Nombre científico | Nombre común | Nombre Yanasha | Se encuentra | | Consumo | Observaciones |
|----------------------------------|------------------------------------|----------------|--------------|-----|---------|------------------------------------------------|
| | | | C.N. | RCY | | |
| <i>Nasua nasua</i> | Mishasho o cashuna grande | Cho'm morar | A | A | Si | |
| <i>Potos flavus</i> | Chozna | Ots | A | A | Si | |
| <i>Atelocynus microtis</i> | Perro de monte | Arosh | A | A | No | No se come por su fuerte olor |
| <i>Galictis vittata</i> | Hurón | | E | R | No | |
| <i>Herpailurus yagouaroundi</i> | Gato de monte | Até | E | R | | Se alimenta de la sangre de sus víctimas |
| <i>Leopardus tigrinus</i> | Gato de monte | Me'ch | E | R | No | Come gallinas en los corrales |
| <i>Leopardus wiedii</i> | Tigrillo | Osh'coll | E | R | No | |
| <i>Leopardus pardalis</i> | Sacha tigre, tigrillo oreja blanca | Porrén | E | R | No | Captura gallinas y se las lleva |
| <i>Puma concolor</i> | Puma, león de la selva | Mañor | E | R | Si | Reserva y comunidades cercanas |
| <i>Panthera onca</i> | Otorongo | Mayarr | E | R | No | En verano bajan por agua |
| <i>Mazama americana</i> | Venado colorado | Mañorr | E | R | Si | |
| <i>Tayassu pecari</i> | Huangana | Oyhua | E | R | Si | Han disminuido su número |
| <i>Pecari tajacu</i> | Sajino | Apia | R | A | Si | Grupos pequeños |
| <i>Tremarctos ornatus</i> | Oso de anteojos | Orran | | E | No | |
| <i>Hydrochoerus hydrochaeris</i> | Ronsoco | Amo | R | R | Si | En parte baja |
| <i>Tapirus terrestris</i> | Sachavaca | Ató | | E | Si | Sólo se observa sus rastros |
| <i>Sciurus pyrrhinus</i> | Ardilla | Posho'll | A | A | Si | |
| <i>Akodon urichi</i> | Ratón cenizo | Epo't | A | A | No | |
| Rodentia | Ratón colorado | Yapason | A | A | Si | |
| Rodentia | Ratón | Tontleson | A | A | Si | |
| <i>Coendou bicolor</i> | Erizo o puerco espín | Tonte'll | A | A | Si | Uso medicinal, cura el susto. Para artesanías. |
| <i>Agouti paca</i> | Majaz, liebre o samaño | Yap | R | A | Si | |
| <i>Dinomys branickii</i> | Machetero o rucupe | Arom | A | A | Si | Andan en grupo. Dañan cosechas |
| <i>Dasyprocta variegata</i> | Añuje, misho o cutpe | Roquep | A | A | Si | Dañan cultivos en chacras |
| <i>Cabassous unicinctus</i> | Armadillo panteonero | Chatep | E | E | No | De pequeño tamaño |
| <i>Dasybus novemcinctus</i> | Quirquincho de pampa | Asho'sh | A | A | Si | |
| <i>Dasybus kappleri</i> | Quirquincho quintalero | Rrotse' | R | R | Si | De gran tamaño |
| <i>Prionomys maximus</i> | Yungunturo | Pa'hue | E | R | Si | |

Se identificaron especies con distintos grados de amenaza: 53 especies con algún tipo de amenaza según la lista roja de IUCN; 11 especies en la lista roja del MINAG y 22 especies en la lista de CITES.

2.2.3. Ecorregiones

La Reserva Comunal Yanesha se encuentra sobre la zona de transición de dos ecorregiones⁵ de las 22 identificadas para el Perú, siendo éstas:

Bosques Húmedos del Ucayali

Esta ecorregión en términos generales, está compuesta por bosques húmedos, los cuales son limitados por el Oeste por el piedemonte de la cordillera de los Andes y al este por el río Ucayali, estas dos barreras naturales impiden la dispersión de muchas especies. El paisaje de esta zona es generalmente plano y se disecta con las montañas que se elevan hacia el Oeste. El clima es más estacional y menos diverso que las regiones amazónicas vecinas. Presenta una precipitación promedio anual entre los 1 600 y 2 500 mm. El rango altitudinal varía desde los 200 m hasta los 600 a 800 m. En la provincia de Oxapampa esta ecorregión se hace presente en las zonas bajas de los valles Palcazú y Pichis, en los distritos de Palcazú y Puerto Bermúdez respectivamente.

Las Yungas o Bosques Montanos de los Andes Amazónicos

Se encuentran ubicados a lo largo de todo el territorio peruano en una faja que va desde los 800 a los 3 500 m o más de altitud. Atraviesa las regiones de Amazonas, Cajamarca, Loreto, La Libertad, San Martín, Huánuco, Pasco, Junín, Ayacucho, Huancavelica, Cusco, Apurímac, Ucayali, Madre de Dios y Puno. Esta ecorregión se caracteriza por su vegetación densa; presenta una estructura vertical organizada en múltiples estratos que se desarrollan sobre terrenos con fisiografía extremadamente accidentada por grandes pendientes. El clima es particularmente húmedo, la precipitación anual oscila entre los 500 y 2 000 mm pero puede ser el triple o más. Presenta por lo general suelos pobres y susceptibles a la erosión, sin embargo posee una gran cantidad de endemismos de especies vegetales y animales. Con respecto a la biodiversidad se estiman de 2 400 a 2 800 especies de flora (Young y León, 1999).

Cuadro 7.
Ecorregiones en la Reserva Comunal Yanesha

| Ecorregión | Superficie (ha) |
|-----------------------------|------------------|
| Bosques Húmedos del Ucayali | 22 764,62 |
| Yungas Peruanas | 11 980,08 |
| Total | 34 744,70 |

2.2.4. Ecosistemas

Los ecosistemas presentes en el ámbito de la RCY, desde la perspectiva de tipos de vegetación son:

La Selva Baja

Es un bosque húmedo tropical siempre verde, de dosel cerrado, que se presenta y prospera en los valles amplios y planos de la provincia de Oxapampa, como son la cuenca baja de los ríos Pozuzo, Palcazú, Pichis y Pachitea. Estos bosques dan refugio a más de 10 000 especies de plantas. Las familias de plantas dominantes son Fabaceae, Moraceae, y Rubiaceae, también

⁵ Dinerstein, E. *et al.* 1995

con muchas especies representantes de las familias Annonaceae, Euphorbiaceae, Lauraceae, y Melastomataceae (Gentry 1993). Asimismo, la Selva Baja provee de un hábitat importante a un número grande de insectos, aves y mamíferos.

Selva Alta o Yungas

Es un bosque tropical de dosel cerrado que se presenta en el piedemonte de la cordillera de Yanachaga en el distrito de Palcazú, con un rango de elevación aproximado que oscila entre los 500 a 2 400 m de altitud. Estos bosques húmedos montanos exhiben una composición y diversidad florística similar a la de los bosques húmedos de tierras bajas. Las familias dominantes son: Fabaceae, seguida por Moraceae y luego por Annonaceae, Arecaceae, Burseraceae, Euphorbiaceae, Lauraceae, Myrtaceae, Nyctaginaceae, Melastomataceae, Meliaceae, y Rubiaceae (Gentry 1993). Muchas orquídeas terrestres y epífitas florecen en las Yungas.

2.2.5. Zonas de vida

A nivel de zonas de vida en el área de la Reserva Comunal se pueden reconocer las siguientes formaciones:

Bosque pluvial Premontano Tropical (bp-PT)

La vegetación es heterogénea, ostentando árboles de valor comercial como tornillo, nogal, cedro, pumaquiro, entre otros. Casi todos los árboles revestidos por heliófitas como esciófitas, compuestos por musgos, líquenes helechos, orquídeas y muchas especies de la familia de las bromeliáceas. El relieve topográfico es accidentado con laderas sobre los 70% de gradiente. Con suelos delgados y superficiales.

Bosque pluvial Premontano Tropical / transicional a bosque muy húmedo Tropical (bp-PT/bmh-T)

Con características similares al bp-PT apreciándose una mayor precipitación y temperaturas relativamente superiores.

Bosque muy húmedo Tropical (bmh-T)

Está circunscrita exclusivamente a la selva baja entre los 200 y 500 m de altitud. El bosque es exuberante y de composición florística compleja, los árboles son de gran altura y con fustes gruesos, conformando un dosel relativamente cerrado que casi no deja pasar los rayos solares, alcanzando algunos árboles alturas de 60 m. La topografía es predominantemente colinada, suelos profundos, ácidos y de textura arcillosa.

Bosque muy húmedo Tropical / transicional a bosque pluvial Premontano Tropical (bmh-T/bp-PT)

Características similares al bmh-T variando la temperatura promedio y la precipitación anual, siendo éstas un poco inferior.

Cuadro 8.
Zonas de vida en la Reserva Comunal Yanasha

| Zona de Vida | Superficie (ha) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Bosque pluvial Premontano Tropical (bp-PT) | 16 502,28 |
| Bosque pluvial Premontano Tropical / transicional a bosque muy húmedo Tropical (bp-PT/bmh-T) | 15 130,14 |
| Bosque muy húmedo Tropical (bmh-T) | 2 369,74 |
| Bosque muy húmedo Tropical / transicional a bosque pluvial Premontano Tropical (bmh-T/bp-PT) | 742,54 |
| Total | 34 744,70 |

2.2.6. Características climáticas

Los siguientes tipos climáticos según Thornwaite⁶ se encuentran dentro del territorio de la Reserva Comunal Yanasha.

Tipo Climático A(r) B'1 H4

Corresponde a un tipo de clima Muy lluvioso (A) y Semi cálido (B'), con precipitación abundante en todas las estaciones (r) y muy Húmedo (H4). Este clima se localiza en las 3 sub cuencas hidrográficas de la Cuenca del Pachitea. Fisiográficamente, incluye colinas altas y zona de montañas altas. En la sub cuenca del Palcazú, incluye las partes altas de la montaña de Yanachaga y las estribaciones del flanco oriental de la misma, además incluye la Cordillera de San Matías, con altitudes que varían de 800 a 1 800 m. Fisiográficamente, incluye zonas de montañas bajas.

Tipo Climático B(r) A'H4

Corresponde a un clima lluvioso (B), y Cálido (A'), con precipitación abundante en todas las estaciones (r), y muy Húmedo (H4). En la sub cuenca de Palcazú, incluye las estribaciones de la montaña de Yanachaga por su flanco oriental, también abarca ambas riberas del río Palcazú, empezando en su parte media a la altura de la localidad de Santo Domingo por la parte sur, para dirigirse hacia el norte hasta los límites con la Región Huánuco, luego continúa hacia el este siguiendo la dirección del río Palcazú, hasta la unión con el río Pichis para continuar hasta las inmediaciones del centro poblado de Nuevo Perú; también abarca la parte baja del río Pichis a partir del centro poblado Villa Alegre, con altitudes que oscilan de 250 a 800 m. De acuerdo a las zonas de vida, se ubican: (1) el bosque muy húmedo Tropical (bmh-T), ubicado en las estribaciones de la montaña de Yanachaga por su flanco oriental, con una precipitación anual de 4 000 a 8 000 mm y una temperatura de 23 a 26 °C y (2) el bosque muy húmedo Tropical a bosque pluvial Pre Montano Tropical (bmh-T/bp-pT), ubicado en la montaña de San Matías, en su parte norte, desde las inmediaciones del poblado Cacazú.

Tipo Climático B(r) B'1 H4

Corresponde a un clima lluvioso (B), Semi cálido (B'), con precipitación abundante en todas las estaciones (r), y Muy húmedo (H4). Se ubica en las 3 sub cuencas principales de la cuenca del Pachitea y la naciente de la sub cuenca del río Paucartambo. Este Tipo Climático

6 Thornwaite. Instructivo para la Clasificación de Climas. Segundo Sistema. Ing. César Fajardo. Lima, 1984

se ubica en las estribaciones de la montaña de Yanachaga por su flanco occidental que recorre de suroeste a noroeste, se ubica a una altitud de 1 200 a 3 400 m. De acuerdo a las zonas de vida natural se ubican: (1) el bosque pluvial – Montano Bajo Tropical (bp-MBT) con una precipitación anual de 1 500 mm y una temperatura de 16 °C y (2) el bosque pluvial – Pre Montano Tropical (bp-PT) que se ubica a una altitud de 600 a 1 000 m, con una precipitación anual mayor de 5 000 mm y una temperatura media de 17 a 25 °C. Fisiográficamente se ubican las unidades: zonas de montañas altas, colinas altas, terrazas altas y zonas de montañas medias.

2.2.7. Formaciones geológicas y paisajes

En base a la información proveniente de la geología de los cuadrángulos de Chuchurras, Ulcumayo, Oxapampa y La Merced del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (1996), se describen las siguientes formaciones:

Depósitos aluvial reciente

De la Era Cenozoica, perteneciente al sistema Cuaternario, presencia de conglomerados de bordura redondeada con horizontes de gravas y arenas.

Formación Chambira

De la Era Cenozoica, perteneciente al sistema Neógeno, presencia de limoarcillitas rojas intercaladas con lodolitas y delgadas capas de caliza.

Grupo Huayabamba

Perteneciente al Mesozoico y Cenozoico, presencia de una secuencia monótona de arenisca rojizas, calcarenitas moradas, calizas grises, lodolitas y limoarcillitas de coloración rojiza a violácea.

Formación Vivian

De la Era Mesozoica perteneciente al sistema Cretáceo superior. Areniscas cuarzosas blanquecinas de grano grueso a conglomerado y areniscas cuarzosas de grano fino.

Formación Chonta

Perteneciente al Mesozoico, del sistema Cretáceo de la serie inferior, calizas silicificadas con restos fósiles intercalados con limoarcillitas carbonosas. Calizas micríticas gris claras a amarillentas, limoarcillitas verdes y niveles de areniscas rojizas.

Grupo Oriente

De la Era Mesozoica, sistema Cretáceo inferior, conglomerados, areniscas cuarzosas conglomerádicas, a grano grueso de color violeta a morado claro y gris verdoso, en estratos tabulares, con estratificación sesgada; intercalados con areniscas cuarzosas blanquecinas.

Formación Sarayaquillo

De la Era Mesozoica, sistema Jurásico superior, areniscas conglomeradas rojizas, con areniscas arcósicas de grano medio a grueso y lodositas rojas con limoarcillitas finamente estratificadas de color marrón rojizo con niveles de evaporitas.

Cuadro 9.
Formaciones geológicas en la Reserva Comunal Yanesha

| Formación Geológica | Superficie (ha) |
|----------------------------|------------------|
| Depósitos aluvial reciente | 562,99 |
| Formación Chambira | 299,75 |
| Grupo Huayabamba | 8 513,07 |
| Formación Vivian | 4 974,67 |
| Formación Chonta | 5 465,71 |
| Grupo Oriente | 6 926,39 |
| Formación Sarayaquillo | 8 002,11 |
| Total | 34 744,70 |

El paisaje está formado por las siguientes unidades fisiográficas:

Terrazas Aluviales (TAV)

Esta unidad fisiográfica, se caracteriza por su topografía plana con pendientes que varían de 0 a 4%, las mismas que están conformadas por las áreas de inundación temporal de los ríos Iscozacín y Omaíz. Están compuestas por sedimentos fluviónicos recientes, producto de la inundación periódica a la que están sometidas estas áreas. Esta unidad está constituida por tierras de topografía plana y en algunos casos ligeramente onduladas y las que debido a su poca diferencia respecto al nivel del río, sufren inundaciones en forma periódica y estacional. Se ha considerado tomar en cuenta dentro de esta unidad a las terrazas medias y bajas. Las terrazas aluviales se ubican en áreas adyacentes a los ríos mencionados, presentan condiciones de drenaje natural bueno y escurrimiento lento, con altitudes desde el nivel de la base del río hasta los 20 m de altura. Se encuentran ampliamente distribuidas en el área de estudio.

Piedemonte (PM)

Se ubica en las estribaciones del flanco oriental de la Cordillera del Yanachaga y del flanco oriental de la Cordillera de San Matías, su distribución es de sur a norte, desde la localidad de Puerto Laguna, prolongándose hacia el norte en donde se encuentran centros poblados y nacientes de ríos, tal como el poblado de Alvariño. Presenta pendientes de ligera a moderadamente empinadas, con valores entre 15 a 70% y presentan altitudes que varían desde 100 a 200 m sobre el nivel de la base local.

Zona de Montañas Medias (ZMM)

Conformada por parte del flanco occidental de la Montaña de Yanachaga y el área total de la Cordillera de San Matías San Carlos. Presenta pendientes entre 15 y 75%, con altitudes que oscilan entre los 500 y 1 200 metros sobre el nivel de base local.

Zona de Montaña Altas (ZMA)

Está formada por las elevaciones de terreno que presentan altitudes que varían entre los 600 a 1 400 metros de altura sobre el nivel de base local, presentan relieve con pendientes que varían de 25 a 75% y relieve fuertemente disectado. Se ubica en el área de influencia de la Montaña Yanachaga.

2.3. Variables socioeconómicas de las poblaciones involucradas con la Reserva Comunal Yanasha

2.3.1. Población

La población del valle del Palcazú está integrada por nativos y colonos, descendientes austro alemanes y de origen andino. Los colonos se dedican a labores agrícolas y ganaderas, mientras que los nativos no sólo se dedican a la caza, pesca y recolección, sino también han adoptado otra forma de conseguir sus alimentos, como la agricultura de subsistencia (siembra de yuca y pituca) y la extracción forestal.

Población rural y urbana del distrito de Palcazú

Según el XI Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2007, se evidencia que la mayor población del distrito de Palcazú se encuentra concentrada en el área rural (87,14%), y en menor proporción en el área urbana (12,86%), haciendo un total de 8 810 habitantes en todo el distrito, de los cuales 4 362 representan a las Comunidades y anexos de la Zona de Amortiguamiento de la RCY.

Cuadro 10.
Población de las Comunidades y anexos de la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal Yanasha

| COMUNIDAD | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|--------------------------|---------|--------------|-------|
| San Pedro de Pichanaz | 132 | 95 | 227 |
| Santa Rosa de Pichanaz | 83 | 51 | 134 |
| Loma Linda Laguna | 420 | 363 | 783 |
| Shiringamazú | 316 | 274 | 590 |
| Alto Iscozacín | 119 | 98 | 217 |
| Buenos Aires | 141 | 119 | 260 |
| Santa Rosa de Chuchurras | 140 | 126 | 266 |
| Siete de Junio | 611 | 574 | 1185 |
| Nueva Esperanza | 109 | 99 | 208 |
| Alto Lagarto | 20 | 19 | 39 |
| TOTAL | | 3 909 | |

Fuente: INEI- Censos Nacionales 2007- XI de Población y VI de vivienda

| ANEXOS | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|----------------|---------|------------|-------|
| Santa María | 49 | 37 | 86 |
| Playa Caliente | 34 | 25 | 59 |
| La Cantuta | 62 | 64 | 126 |
| Ataz | 45 | 33 | 78 |
| Comuñiz | 18 | 12 | 30 |
| Convento | 47 | 27 | 74 |
| TOTAL | | 453 | |

Fuente: INEI- Censos Nacionales 2007- XI de Población y VI de vivienda

Los Yanesha constituyen el grupo etnolingüístico primigenio mayoritario que habita desde aproximadamente 1 800 años a.C. en la cuenca del Palcazú y el Alto Pachitea (Lathrap, 1970). Actualmente viven en los distritos de Palcazú, Villa Rica y Oxapampa, en territorios contiguos a los ríos Palcazú, Pichis, Cacazú y Huancabamba - Chorobamba. Su lengua es el Yanesha (Amuesha), familia del Arawak, con alguna influencia quechua. Ellos son a su vez los principales beneficiarios de la Reserva Comunal Yanesha.

Concepto de territorio

Para los Yanesha como para los demás grupos indígenas, el concepto que tienen del territorio es muy diferente al de la lógica de la propiedad privada occidental donde el dueño tiene derechos exclusivos. Para los Yanesha el concepto de territorio y de sus fronteras es más flexible, dinámico y difícil de establecer. Para ellos no era tan importante el lindero sino la pertenencia a un grupo de parentesco que desciende de un ancestro menor y que a su vez pertenece a un grupo más amplio que comparte ancestros mayores. Lo que garantizaba la pertenencia, era el cuidado y el servicio a estos ancestros que protegen y animan a sus grupos de descendientes. Las continuas ocupaciones espontáneas de tierras, y el otorgamiento de concesiones y contratos por el Estado peruano, así como la corriente globalizadora que impulsa su inserción a la sociedad nacional, los induce y los obliga a la titulación de sus territorios, lo que se contrapone al concepto de territorio en su cosmovisión.

Organización social

Los Yaneshas se organizan en núcleos poblacionales conformados por familias extensas basadas en la co-residencia de un grupo de hermanos. Está establecido como matrimonio preferencial; en cuanto a la residencia de la pareja es en el territorio de la familia más prestigiosa, sea del hombre o de la mujer. Se da el caso que los hombres más poderosos buscan retener a sus hijos con ellos, dando lugar así a los hermanos co-residentes y al surgimiento del núcleo de un asentamiento (Centro Cultural José Pío Aza).

La autoridad de una comunidad nativa Yanesha es el “Amchtarets”, y la máxima autoridad de la sociedad Yanesha es el jefe (Kornesha), elegido democráticamente, el mismo que ejerce un poder fundado en el consenso, es decir como resultado de las decisiones tomadas en las asambleas, las que se realizan con frecuencia y en las que se intenta tomar las decisiones por unanimidad, aunque para ello se tengan que demorar muchas horas.

2.3.2. Actividades económicas

Por regla general los nativos viven en pequeñas comunidades, aisladamente una de otra, para que los recursos que extraen del bosque puedan renovarse en forma natural. La actividad agrícola es la de mayor importancia y se basa en el cultivo de la yuca, el plátano, la pituca, la sachapapa, el camote, el maíz, el arroz y los frutales; le siguen en importancia la caza y la pesca, actividades que disminuyen cada día por la disminución de los animales silvestres, situación que ha conllevado a un crecimiento de la agricultura comercial basada en el café orgánico y el achiote, la actividad maderera, la extracción de la uña de gato y la cerámica.

2.3.3. Infraestructura económica

En el distrito de Palcazú, la infraestructura productiva está constituida esencialmente por la infraestructura que poseen los ganaderos para el manejo o crianza de sus animales; tales como cercos, mangas para tratamiento sanitario y bañaderos. No existen datos censales sobre cantidades, sin embargo cabe anotar que en el 2006, el Ministerio de la Producción, no menciona al distrito de Palcazú en la información que posee sobre infraestructura productiva para la industria en el ámbito de la Provincia de Oxapampa. Es decir en el distrito de Palcazú, no existe ningún centro importante de procesamiento y transformación industrial.

Existen pequeños talleres de artesanos, para la transformación primaria de madera en muebles y artesanías sencillas promovidos por la ONG Partnerships and Technology for Sustainability (PaTS) en algunas comunidades nativas en la parte alta del valle del Palcazú; así como el pequeño aserradero que se ha instalado en el centro poblado de Villa América, en los cuales se le da valor agregado a la madera. En relación a la infraestructura de apoyo a la producción se puede mencionar la siguiente:

Infraestructura

La infraestructura vial en el ANP y su Zona de Amortiguamiento es limitada, sólo se puede encontrar carretera afirmada que une algunos de los centros poblados más importantes.

Las vías afirmadas son las únicas vías que dinamizan la actividad, ya que a través de ella transitan los productos agrícolas e industriales comercializados en los principales mercados del distrito.

Cuadro 11.
Red vial

| Distrito/Carretera | Longitud (km) | Condiciones | Población atendida |
|----------------------------------------------------|---------------|-------------|--------------------|
| Palcazú | 170,40 | | |
| Aguaruna - Paco - Prusia | 13,90 | Muy mala | 225 |
| Aguaruna - Belén - San José | 7,00 | Muy mala | 249 |
| Chatarra - Iscozacín - Puerto Mayro | 112,00 | Mala | 1722 |
| Desv. Ishpihuacazú - Ishpihuacazú | 6,00 | Muy mala | 91 |
| Desv. Masuhuazú - Masuhuazú | 3,80 | Muy mala | 210 |
| Desv. Pan de Azúcar - Iscozacín | 17,00 | Mala | 38 |
| Desv. Puerto Mayro - San Cristóbal | 4,70 | Mala | 331 |
| Desv. Alto Iscozacín - Villa América | 6,00 | Mala | 236 |
| Villa Rica - Puerto Bermúdez - Ciudad Constitución | 233,00 | Regular | |

Fuente: Inventario Vial de la Provincia de Oxapampa / Plan Vial Provincia de Oxapampa, elaboración propia.

Servicio de transporte

Existen en la zona, tres empresas de transporte que cubren diariamente la ruta Iscozacín – Villa Rica y viceversa. El traslado es a través de camionetas 4x4, y el costo del pasaje es de S/. 50,00 y S/. 25,00 nuevos soles. (50 soles en cabina x 5 pasajeros y 25 soles en tolva con 15 pasajeros aproximadamente). Diariamente salen de Iscozacín – Villa Rica (tres camionetas) y de Villa Rica - Iscozacín (tres camionetas). Asimismo, cubren rutas interdistritales, Iscozacín – Villa América e Iscozacín – Puerto Mayro.

El transporte aéreo, pese a haber varias pistas de aterrizaje para avionetas en el valle, está discontinuado desde hace varios años.

La articulación vial de las comunidades en los ríos Pichis y Palcazú es predominantemente fluvial. A pesar de existir la Carretera Marginal, ésta se encuentra distante 1 a 2 horas a pie, de los poblados comunales, es por esta razón que el transporte fluvial es el medio de comunicación más importante del valle, articula las comunidades y sus anexos.

El pueblo de Iscozacín está interconectado mediante el río Palcazú con los centros poblados de Buenos Aires, Santa Rosa de Chuchurras, San Juan, San Pedro, Isla de Patmos, Dos de Mayo, Mazuhuazú y Puerto Mayro. Es necesario mencionar que el uso de esta infraestructura es limitada, sólo cuentan con facilidades de atraque, mas no de almacenaje. El tipo de mercadería que transportan son productos agropecuarios y abarrotos, entre otros; todo en menor escala.

La ciudad Constitución, (establecida como distrito el año 2010) es uno de los centros políticos que articula la parte baja del río Pichis, dinamizando la actividad comercial a través de pequeños puertos como Lorencillo, que articula las comunidades y anexos asentados en el Apurucayali (afluente) y las comunidades cercanas.

Es preciso mencionar que las comunidades más distantes están poco articuladas quedando generalmente desconectadas; las pocas embarcaciones que llegan son de instituciones de apoyo o de comerciantes y madereros que se internan en la zona con fines específicos.

Asimismo, la mayoría de las embarcaciones son las denominadas “peque-peque”, que funcionan con motores adaptados, de hasta 16 HP, con embarcaciones de poco calado que llegan a transportar hasta 2 toneladas. No obstante existen algunas embarcaciones de pequeño calado con una capacidad de 1 a 2 toneladas, la mayoría equipadas con un motor fuera de borda de poca potencia, transportando como máximo 3 toneladas.

Cuadro 12.
Transporte fluvial: principales puertos fluviales del Distrito de Palcazú

| Puerto fluvial | Distrito | Tipo de embarcación permisible | Tipo de carga que moviliza |
|-------------------------|----------|--------------------------------|-----------------------------------|
| Atracadero Puerto Mayro | Palcazú | Bote de madera | Mercadería y productos de la zona |
| Atracadero Iscozacín | Palcazú | Bote de madera | Mercadería y productos de la zona |

Fuente: Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Pasco

Servicios de saneamiento y vivienda

El abastecimiento de agua, es a través de riachuelos, ojos de agua, así como fuentes subterráneas. En las zonas urbanas y/o centros poblados, como es el caso de Iscozacín, Puerto Mayro, Siete de Junio, San Cristóbal y Raya, el abastecimiento es a través de redes o tuberías. En cuanto al sistema de desagüe, la mayor cantidad de familias emplea letrinas, al aire libre (monte) o quebradas (Plan de Desarrollo Local Concertado al 2015 del Distrito de Palcazú).

Servicio de energía eléctrica

La administración está a cargo de un comité de electrificación que actualmente cuenta con 105 beneficiarios; las localidades de Nueva Aldea, Puerto Laguna – Raya, Pueblo Libre y Puerto Mayro también cuentan con este sistema pero con menos beneficiarios; los demás sectores y comunidades nativas lo hacen individualmente o con medios caseros como velas o mecheros a kerosene (Plan de Desarrollo Local Concertado al 2015 del Distrito de Palcazú).

Otros servicios

Actualmente existe servicio de telefonía satelital a través de concesionarios privados, en los siguientes centros poblados o comunidades:

Cuadro 13.
Infraestructura de telecomunicaciones

| Infraestructura | Palcazú | Total |
|----------------------------------|---------|-------|
| Centros telefónicos comunitarios | 7 | 7 |
| Establecimientos de internet | 3 | 3 |
| Retransmisoras de internet | 1 | 1 |
| Radioemisoras | 2 | 2 |

Fuente: Equipo FIPTER – Línea Base Socioeconómica

Cuadro 14.
Cabinas telefónicas – Iscozacín

| Comunidad y/o Centro poblado | Nº de cabinas públicas |
|------------------------------|------------------------|
| Iscozacín | 14 |
| Puerto Laguna – Raya | 01 |
| Villa América | 01 |
| Puerto Mayro | 02 |
| Santa Rosa de Chuchurras | 01 |
| Santa Rosa de Pichanaz | 01 |
| Nueva Aldea | 01 |
| Loma Linda | 01 |
| Shiringamazú | 01 |
| Alto Lagarto | 01 |
| Aguaruna | 01 |
| San Cristóbal | 01 |

Fuente: Plan de Desarrollo Local Concertado al 2015 – Distrito de Palcazú

2.3.4. Desarrollo económico local

La actividad productiva es básicamente extractiva en el caso del recurso forestal y extensivo como es el caso de la crianza de ganado vacuno; la agricultura es de autoconsumo, no existiendo centros importantes de transformación.

Las actividades desarrolladas garantizan la subsistencia de la población, manifestándose de esta manera el amplio conocimiento del bosque y del equilibrio que mantuvieron durante miles de años con su entorno ecológico. Cabe señalar que los procesos en los cuales se han insertado con el mercado, han llevado a la creación de nuevas necesidades que no pueden ser satisfechas por los sistemas tradicionales, ocasionando contradicciones al interior de los mismos; donde nuevos criterios en el manejo de recursos entran en vigencia, modificando las actividades productivas y las estrategias de subsistencia practicadas por esta sociedad.

Actividad agrícola

La actividad agrícola en el valle del río Palcazú, se caracteriza por un bajo nivel tecnológico y por lo tanto baja productividad, orientada básicamente al autoconsumo familiar, con escasa orientación de mercado.

La actividad agrícola en el valle del río Pichis se ha caracterizado fundamentalmente por afectar sus sistemas tradicionales de subsistencia, es decir no se produjo un aumento de su productividad sino más bien se comprometió su base de subsistencia para la venta en el mercado.

La agricultura es en este sentido una actividad de subsistencia caracterizada por la poca producción para el mercado, los principales productos son: yuca, plátano, maíz, achiote, sandías, frijoles y arroz. El área cultivada es 2,25 ha en promedio por familia, que les permite satisfacer sus requerimientos monetarios básicos.

Actividad pecuaria

La actividad ganadera, es la más importante en el distrito, desde que se asentaron en esta zona los primeros pobladores, quienes desde antes tenían ya una vocación ganadera; esta situación se vio favorecida debido a que el distrito de Palcazú, presenta muy buenas condiciones de clima y topografía para el desarrollo de la actividad ganadera. Actualmente, ésta se caracteriza por ser de tipo extensivo y dirigida principalmente al mercado de carne, situación que ha sido condicionada históricamente por la desconexión vial con los principales mercados.

La actividad ganadera en el valle del río Pichis ha sido impulsada por el Proyecto Especial (PEPP) que no tuvo mayor repercusión por el trabajo que éste demandó, como el establecimiento de pastos, construcción de cercos y el daño a las chacras, sumándose a esto la no-disponibilidad de dinero para el adecuado cuidado del ganado.

Algunas comunidades poseen ganado de manera comunal, las mismas que se encuentran abandonadas ya que nadie se encarga de ellas, como es el caso de la comunidad de San Fausto. Otras comunidades tuvieron iniciativas propias para la adquisición de ganado como es el caso de la comunidad de Puerto Davis quienes ya realizaron dos reparticiones, sin embargo ningún comunero quiere llevarse el ganado porque no dispone de áreas abiertas y cercadas para su crianza. Es necesario recalcar que la crianza de ganado para algunas familias representa un ahorro para cualquier emergencia.

Junto a la actividad ganadera, se desarrollan otro tipo de crianzas como gallinas, cuyes, caballos y producción de leche y huevos. En general todas estas crianzas se desarrollan sin ninguna orientación técnica, de manera extensiva y a campo abierto, además su producción se dirige al autoconsumo, con muy pocas experiencias de mercado. Asimismo, la crianza de porcinos es particularmente importante para la alimentación familiar y para la venta comercial.

Actividad forestal

La producción forestal en el distrito de Palcazú, se origina, casi en su totalidad de las Unidades Agropecuarias o propiedades privadas, a través de Planes Operativos Anuales, y en los territorios de Comunidades Nativas, lo cual requiere Planes Generales de Manejo Forestal y Planes Operativos Anuales. En las zonas altas todavía se mantienen variedades importantes de especies maderables de gran valor comercial como el tornillo (*Cedrelinga catenaeformis*), mohena (*Aniba* sp.) y cedro (*Cedrela odorata*), entre otras, las cuales actualmente no están siendo aprovechadas de manera sostenible; por otro lado, tampoco, se observa un aprovechamiento productivo importante de especies forestales ornamentales, artesanales y medicinales.

Actividad pesquera

La pesca es una actividad meramente familiar que se orienta fundamentalmente al autoconsumo y en pequeñas cantidades al comercio. Esta actividad se realiza empleando métodos convencionales y métodos que suelen dañar el recurso natural en los ríos al utilizar insumos químicos e incluso dinamita. La actividad convencional se basa en el empleo de barbasco, red, anzuelos, entre otros.

Dentro de esta actividad se puede precisar también que en estos últimos años la crianza de peces tropicales en piscigranjas ha ido tomando un gran nivel de importancia en el desarrollo económico de las poblaciones.

Actividad de hidrocarburos

Existe un contrato de licencia de exploración y explotación de hidrocarburos (Lote 107), que se superpone a la Reserva Comunal Yanasha en aproximadamente 9 653 ha, equivalente al 27% del total del área natural protegida.







Capítulo 3:

PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN



3.1. Comunidades ecológicas

Ecosistemas acuáticos

Los ecosistemas acuáticos se han definido para este análisis como un complejo en el que se incorpora el curso de agua, las orillas, la vegetación de las riberas, la fauna y la biodiversidad asociada a éstos.

En el caso de la Reserva Comunal Yanasha, estos sistemas hídricos funcionan como un punto intermedio entre los ríos montanos ubicados en el Parque Nacional Yanachaga Chemillén y los ríos de las llanuras amazónicas, con niveles de estabilidad intermedia y con caudales intermedios también.

Los caudales transportados por los ríos son importantes y marcadamente estacionales, asociados a los períodos de lluvia en las partes más altas. La cercanía a las áreas de captación, así como el hecho de que la precipitación siempre exceda a la evapotranspiración hace que los flujos hídricos del río correspondan altamente con los volúmenes precipitados generando inundaciones de corto plazo (“flash floods”) (Bayley 1981). Estas inundaciones repentinas son poco predecibles y transportan gran cantidad de sedimentos. Pueden ocurrir aún en ausencia de alteraciones ambientales, aunque la pérdida de la cobertura boscosa incrementa su frecuencia (Bayley 1981).

Adicionalmente, Cano *et al.* (1995) estudiaron la vegetación ribereña del río Iscozacín y sus principales afluentes (ríos Paujil, Venado, Lobo, Pescado y San Carlos), que tienen sus nacientes en la Cordillera Yanachaga. La vegetación está constituida por un monte ribereño dominado por *Calliandra angustifolia* (Fabaceae) que ocupa las playas rocoso pedregosas en la mayor parte del curso del río. Otra especie muy frecuente en las riberas es *Arundinella berteroniana* (Poaceae), ocupando diversos hábitats. Junto a estas especies se encuentran otras del bosque circundante, siendo importantes *Inga* sp. y *Mucuna* sp. (Fabaceae). La especie *Phragmipedium pearcei* (Orchidaceae) aunque no muy común, puede encontrarse en ciertos sectores. En escasos lugares se encontraron poblaciones de *Gynerium sagittatum* “caña brava” (Poaceae).

La vegetación ribereña ayuda a prevenir la erosión. Esta vegetación no se encuentra muy influida por procesos de llenante y vaciante, porque si bien existe un nivel de oscilación en el nivel de estos ríos, no es tan importante como el que se reporta en las partes bajas. Para que la vegetación ribereña pueda proteger de modo efectivo las riberas de los ríos necesita pastos, arbustos y árboles (Hall, taller con expertos 2005).

Para este objeto de conservación, es importante indicar que hay reportes de caimanes (*Caiman crocodilus*) y tortugas (*Podocnemis unifilis*) en el área (Bayley 1981), así como de nutrias (Mustelidae) y del murciélago pescador (*Noctilio leporinus*).

3.2. Conjuntos especiales de comunidades ecológicas

Collpas de mamíferos y aves

Las collpas están inextricablemente vinculadas a procesos ecológicos dentro del ecosistema boscoso. Son lugares a los que llegan diversos animales tales como monos, sajinos y huanganas, venados, tapires, ardillas, loros y crácidos, para consumir la arcilla que las caracterizan y conforman. Existen dos

principales teorías que explican porqué los animales ingieren arcilla: (1) los animales comen este suelo para suplementar sus dietas con los minerales que necesitan y (2) que la arcilla impide la absorción de las toxinas ingeridas en semillas y diversas partes de la vegetación que consumen en su dieta natural.

Las collpas de aves y mamíferos se presentan en su gran mayoría en los sectores de San Pedro de Pichanaz, Santa Rosa de Pichanaz y Santa María; dentro y fuera de la Reserva Comunal. Éstos se ven amenazados por actividades de rozo, tala y quema; a su vez por la caza comercial ilegal y los ruidos ocasionados por las actividades de exploración petrolera. Es preciso mencionar que uno de los atractivos turísticos de la zona lo constituye la observación de aves y mamíferos que confluyen en estos lugares para consumir la arcilla presente en estas collpas.

3.3. Especies

Panthera onca

Estado de conservación: NT (Decreto Supremo N° 034 – 2004 – AG).

Un objeto de conservación identificado y priorizado por los participantes en los talleres de planificación participativa es *Panthera onca*, “jaguar” o “tigre” (conocido con ese nombre localmente). Por su posición en la cima de la pirámide trófica en las selvas americanas, los jaguares no son animales naturalmente muy abundantes; sin embargo pese a ser un animal que es temido por los pobladores, en sus manifestaciones hacen notar que la población de esta especie ha disminuido drásticamente en los últimos años. Esto se debe, explican, a los conflictos existentes con la ganadería y la fragmentación de su hábitat por el desmonte o actividades de tala, rozo y quema para instalar cultivos agropecuarios.

Esta especie que tiene un valor totémico para los Yanasha, es considerada como especie “detective del paisaje” ya que, debido a sus necesidades ecológicas, pueden evidenciar la presencia de corredores biológicos y lugares clave para la conectividad ecológica del paisaje boscoso. Siendo evidentes estas áreas críticas en el paisaje, es posible concentrar los esfuerzos de conservación en acciones de emergencia y de recuperación de importantes conexiones del paisaje fragmentado (Cullen, L.).

Su dieta está compuesta de pequeños mamíferos, incluyendo jabalíes, ronsocos, tapires, chanchos de monte, añujes o cutpes y monos. Al igual que otros depredadores, los jaguares tienen un papel fundamental en la dinámica de los ecosistemas, pues influyen en la evolución de las especies presa y constituyen un factor amortiguador del incremento de sus poblaciones.

Es una especie amenazada y considerada como uno de los depredadores tope del ecosistema terrestre. También se le suele considerar como especie paraguas⁷ de ecosistemas. Las presiones y sus fuentes sobre este objeto se presentan a continuación:

Cuadro 15.
Descripción de presiones y fuentes del jaguar, *Panthera onca*

| OB JETO DE CONSERVACIÓN | PRESIONES | FUENTES |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <i>Panthera onca</i> | Disturbio del hábitat | Prospección petrolera |
| | Disminución de la población de jaguar. | Caza indiscriminada de sus presas |
| | | Considerado como depredador de ganado y otros animales domésticos |
| Fragmentación de su hábitat | Rozo para instalación de pastos y cultivos de panllevar | |

⁷ Aquellas cuya conservación puede procurar protección a un gran número de especies que coexisten naturalmente con ellas.

Tayassu pecari

Estado de conservación: LR/lc (UICN).

Otra especie importante es el *Tayassu pecari*, llamado “huangana” o “pecari”. Este cerdo salvaje provee de proteínas a los pobladores beneficiarios de la RCY. La población de esta especie ha disminuido por la caza indiscriminada, la reducción de su hábitat debido al rozo, tala y quema para instalación de cultivos de panllevar y pastos para la ganadería extensiva. Esta especie es muy activa tanto de día como de noche, pero es primordialmente nocturna; respecto a su dieta son principalmente vegetarianos y consiste de un conjunto de semillas y de frutas, pero también comen las raíces y otras piezas de la planta (e.g. vástagos de *Heliconia*), complementándola con el consumo de invertebrados y vertebrados pequeños. Son especies nómadas, siempre están en movimiento en busca de agua y comida. Los pecaríes son gregarios, su rango de hogar está estimado entre 60 y 200 km². Viajan en manadas formadas por hembras y machos de todas las edades. Las presiones y sus fuentes se mencionan a continuación:

Cuadro 16.
Descripción de presiones y fuentes de la huangana, *Tayassu pecari*

| OBJETO DE CONSERVACIÓN | PRESIONES | FUENTES |
|------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Tayassu pecari</i> | Fragmentación de su hábitat | Rozo, tala y quema para instalación de cultivos de panllevar y pastos para la ganadería extensiva. |
| | Caza | Buscado como fuente de proteína. |

Cedrela odorata

Estado de conservación: VU (Decreto Supremo N° 043 – 2006 – AG, del 06 de julio del 2006; Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre).

El cedro rojo o rosado (*Cedrela odorata*), es una especie forestal maderable valiosa que ha disminuido drásticamente en áreas aledañas a la Reserva Comunal Yanasha. Esta especie y el tornillo (*Cedrelinga catenaeformis*) son las especies más amenazadas; sin embargo dentro de la RCY se mantiene en algunos sectores como Alto Iscozacín, lo cual significa que su conservación puede permitir establecer viveros para su multiplicación en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal Yanasha. Es un árbol que pertenece a la familia de las meliáceas, alcanza alturas que van desde los 12 a los 30 metros y diámetros de 60 centímetros a 1.50 metros, de copa amplia y follaje ralo que de acuerdo a su fenología se defolia a finales de la estación seca (marzo – abril); florece en los meses de julio a agosto. Las semillas se recolectan en los meses de marzo a abril antes de que los frutos se abran de forma natural. Presenta regeneración natural en cultivos agrícolas, sin embargo es difícil que un cedro crezca bajo la sombra de otro cedro. Al igual que en la caoba, la dinámica de desarrollo está condicionada por los ataques del gusano cogollero (*Hypsipyla grandella*). Una forma de protección del árbol consiste en la dispersión de las semillas de modo que los nuevos árboles queden bien distribuidos sin formar rodales tupidos. El cedro requiere de cierta disponibilidad de agua para prosperar, ya que sólo crece cuando el suelo está húmedo. Cuando termina el invierno, libera sus hojas y entra en un periodo de descanso; el estado de defoliación le permite resistir periodos secos sin problemas. Las presiones y sus fuentes sobre este objeto se mencionan a continuación:

Cuadro 17.
Descripción de presiones y fuentes del cedro, *Cedrela odorata*

| OBJETO DE CONSERVACIÓN | PRESIONES | FUENTES |
|------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Cedrela odorata</i> | Extracción forestal selectiva | <ul style="list-style-type: none"> • Escasez de madera de interés comercial en la región. • Limitadas fuentes de ingresos para los comuneros. |
| | Conversión de ecosistemas | Invasiones al ANP |

Cuadro 18.
Objetos de conservación de la Reserva Comunal Yanasha

| PRIORIDADES DE CONSERVACION | OBJETOS DE CONSERVACION |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COMUNIDADES ECOLÓGICAS | 1. Ecosistemas acuáticos (curso de agua, orillas, vegetación de las riberas, fauna y biodiversidad asociada). |
| CONJUNTOS ESPECIALES DE COMUNIDADES ECOLÓGICAS | 2. Collpas de aves y mamíferos (colpas de monos, sajinos, huanganas, venados, loros, tapires, ardillas, crácidos). |
| ESPECIES | 3. <i>Panthera onca</i> (jaguar) 4. <i>Tayassu pecari</i> (huangana) 5. <i>Cedrela odorata</i> (cedro) |

3.4. Amenazas

Las presiones por los recursos inmersos en la Reserva Comunal Yanasha han generado una serie de amenazas que afectan su integridad. Las principales amenazas fueron identificadas por los actores involucrados con la conservación y manejo de la Reserva. Se identificaron cinco amenazas críticas que comprometen la viabilidad de conservación de la Reserva Comunal Yanasha.

Tala ilegal

Se refiere a la extracción ilegal del recurso maderable de la RCY, así como en las comunidades beneficiarias; en este último caso, sin el correspondiente permiso que otorga la Administración Técnica Forestal del Distrito de Palcazú. La Reserva Comunal Yanasha colinda en su parte norte con la Comunidad Alto Lagarto, la cual es contigua a una concesión forestal, otorgada a la Empresa Balarín SAC; la cual constituye una amenaza latente por el acceso directo que tiene hacia la RCY, bordeando la comunidad nativa y también por su relativa cercanía al ANP. Por otro lado, los extractores madereros están operando en algunos territorios comunales, a saber las comunidades de Nueva Esperanza y el centro poblado de Comuñiz, y en sectores cercanos a la carretera recién abierta hacia Puerto Mayo. Los ilegales extraen la madera rolliza y cortada en cuarterones de las especies tornillo (*Cedrelinga* sp.) y cedro (*Cedrela* sp.) para trasladarla por el curso de los ríos usando la fuerza de la corriente. Esto se da con mayor frecuencia en la estación lluviosa (noviembre a marzo) aprovechando el abundante caudal del río. La madera es también cuarterneada y transportada a hombro a través de trochas en el monte hasta llegar a la carretera.

Este problema se suscita a lo largo de todo el flanco oriental de la RCY, sin embargo de manera más intensa se da en los sectores de Loma Linda Laguna (sector Raya), en la Comunidad Siete de Junio (Sector Pampa Hermosa) y en el sector de Comuñiz y Shiringamazú. Cuando hacen referencia a la tala indiscriminada de árboles, los pobladores reconocen que son los propios comuneros quienes realizan esta actividad indicando que ante la necesidad de alimentar a sus hijos y considerando la falta de trabajo, requieren medios para su subsistencia.

Los comuneros son conscientes que la ausencia de algunas especies de flora y fauna se les atribuye a ellos mismos, el hecho de talar árboles en forma indiscriminada hace que ciertas especies de animales emigren en busca de alimento y protección. Esta situación deja claro que las necesidades inmediatas de los comuneros generan una fuente de presión que resulta necesario mitigar.

Ocupación ilegal del suelo

Fundamentalmente consiste en la posesión u ocupación ilegal de terrenos dentro de la Reserva Comunal Yanesha, aunque no existe un flujo permanente y continuo de colonos hacia la Reserva y su entorno inmediato. Los pobladores manifiestan que los ocupantes mayormente son foráneos (colonos), quienes ingresan con fines comerciales al área, es decir, para extraer árboles maderables valiosos para su venta al mercado y para el, tráfico ilegal de tierras. Asimismo, otro de los fines que persiguen está orientado a la instalación de pasturas para la crianza de ganado vacuno y con fines agrícolas.

En los talleres se ha identificado la ocupación de pobladores que se encuentran dentro de la Reserva Comunal Yanesha, siendo los siguientes lugares: Loma Linda Laguna (Sector Raya), Comunidad Nativa Alto Lagarto y el Sector de Comuñiz. De comprobarse el uso u ocupación ancestral de estas poblaciones previa a la creación de la Reserva Comunal, estas poblaciones no podrán ser reubicadas, por tanto en la zonificación de la Reserva Comunal Yanesha se establecerá, el área ocupada, como "Zona de Uso Especial", de acuerdo a la legislación vigente.

Artes inadecuadas de pesca

La ausencia o extinción de algunos peces, se atribuye al uso de métodos inadecuados de pesca, utilizando barbasco y veneno en forma excesiva, sin ningún manejo o control. Tradicionalmente la forma de pescar era utilizando también el barbasco en forma racional, es decir, cerraban brazos de río⁸. Algo importante en esta actividad es que la pesca la realizan en su mayoría mujeres, quienes tienen que alimentar a sus hijos, por tanto su única finalidad es el sustento de su familia. Asimismo, algunos pobladores manifiestan que los métodos, antes mencionados, son fáciles de usar y se obtiene mayor cantidad de peces.

Caza y comercio ilegal

La caza ilegal es la forma como capturan animales que se encuentran en la Zona de Amortiguamiento y sobre todo en la Reserva Comunal Yanesha, no sólo con fines de subsistencia, sino también con el propósito de comercializarlos. Según los pobladores, estas personas son los mismos comuneros y foráneos. Los animales que son amenazados por esta actividad son: majaz o samaño, venado, sachavaca, mono choro, sajino, paujil, huangana, perdiz y misho o cutpe.

Hidrocarburos

El lote 107 se superpone a la Reserva Comunal Yanesha y parte de su Zona de Amortiguamiento, la superposición con el ANP tiene una zonificación de aprovechamiento directo y de uso silvestre.

⁸ Brazo de río.- Se le denomina a la porción de cauce de un río, formados de manera temporal o permanente, por la creciente de los ríos durante la estación lluviosa.

Durante el proceso de elaboración del presente Plan Maestro la actividad de hidrocarburos se circunscribió solo al ámbito de la Zona de Amortiguamiento, específicamente por la comunidad nativa de Shiringamazú.

Cuadro 19.

Lote petrolero superpuesto a la Reserva Comunal Yanasha y su Zona de Amortiguamiento

| Nº | Lote Petrolero | Suscripción | Empresa | Estado | Ubicación |
|----|----------------|-------------|------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------|
| 01 | Lote 107 | 01.09.2005 | Petrolífera Petroleum del Perú SAC | Exploración | Sector Centro y Sur Oeste superpuesto a la RCY y su ZA |

Los impactos potenciales de esta actividad extractiva en el interior del ANP y su Zona de Amortiguamiento, se resume en lo siguiente:

Sobre los recursos hídricos y calidad del agua.- El régimen hídrico superficial se altera por las actividades de movimiento de tierras, desmonte y desbroce, para la habilitación de campamentos y helipuertos. Por otro lado, la apertura de trochas genera la pérdida de la cobertura vegetal, reduciendo la capacidad de infiltración y resistencia de los suelos, incrementando el volumen de escurrimiento superficial, afectando el régimen hídrico de las vertientes cercanas.

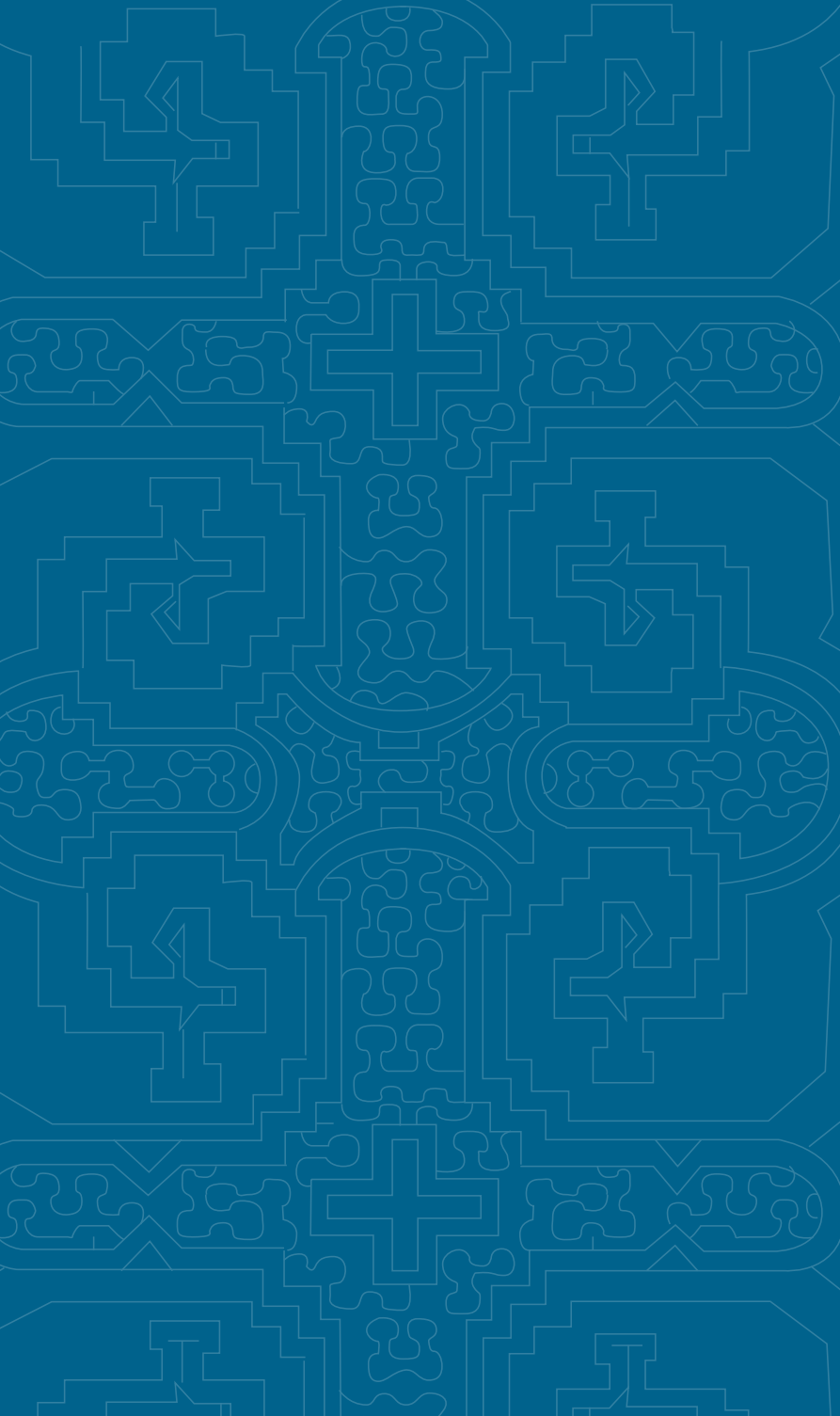
La calidad de las aguas superficiales de las quebradas y ríos, podría verse afectada debido a posibles derrames de hidrocarburos y combustibles, incremento de sedimentos, residuos y accidental vertimiento de aguas residuales domésticas.

Sobre pérdida de hábitat de la fauna silvestre.- Ésta es provocada por la intervención del bosque para el establecimiento de campamentos, helipuertos, zonas de descarga y apertura de trochas, ocasionando impactos sobre las aves y mamíferos pequeños. Los movimientos de tierra, compactación de suelos y las vibraciones producidas por las explosiones, provocan cambios en la estructura de los suelos, afectando la microfauna terrestre, en especial las que cavan fosas como refugio temporal o permanente. El aumento del tráfico aéreo también afectará la calidad del hábitat para la fauna debido a la emisión de gases y alteración del nivel de ruido. Asimismo, la calidad del hábitat de la fauna acuática se puede ver afectada ante el posible derrame de residuos tóxicos que pueden agotar la cantidad de oxígeno en las aguas superficiales, así como ante el incremento del tráfico fluvial.

Sobre la pérdida de la cobertura arbórea.- La habilitación de campamentos, helipuertos y zonas de descarga demandará el clareo de zonas para la instalación de los mismos. Esta acción redundará en el corte de palmeras y árboles que se utilizarán para la construcción de campamentos volantes y de las estructuras de los helipuertos. Este impacto se hace más notorio en el bosque primario denso, por el mayor volumen maderable con que cuenta.







Capítulo 4:

ANÁLISIS DE VARIABLES (FODA)



El análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), es una herramienta que nos permite ver la situación actual de la Reserva Comunal Yanesha y su Zona de Amortiguamiento. El análisis FODA ha sido trabajado en los talleres de diagnóstico y elaboración del Plan Maestro.

Este análisis consiste en identificar lo positivo y negativo, lo externo y lo interno que afecta o involucra al ANP y su Zona de Amortiguamiento.

Para efectos del análisis FODA se consideran factores internos a las Fortalezas y Debilidades, que actúan en el ámbito local (Reserva Comunal Yanesha y su Zona de Amortiguamiento), las mismas que constituyen situaciones que se pueden controlar. Los factores externos que pueden contribuir o influir positiva o negativamente al logro de los resultados buscados son las Oportunidades y Amenazas, el desarrollo de éstas no depende de nosotros; sin embargo se pueden aprovechar las oportunidades, mientras se debe estar alerta ante las amenazas.

A continuación se presentan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la Reserva Comunal Yanesha y su Zona de Amortiguamiento.

Cuadro 20.
Fortalezas y debilidades en el entorno de la Reserva Comunal Yanesha

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Presencia de árboles maderables, de los cuales se puede obtener semillas para la elaboración de artesanías y producción de plantones. | 1. No se cuenta con límites definidos de la RCY con las comunidades y predios privados colindantes. |
| 2. Abundancia de plantas medicinales para uso curativo tradicional y comercial. | 2. Pocas experiencias de manejo de recursos naturales como alternativa económica en la Zona de Amortiguamiento. |
| 3. Presencia de recursos turísticos (quebradas, collpas, cataratas y túneles) como potencial para el desarrollo del turismo vivencial y a la naturaleza. | 3. Limitado número de Guardaparques oficiales y voluntarios para el control y vigilancia de la RCY. |
| 4. Diversidad de flora y fauna silvestre para investigación, conservación y manejo. | 4. Contaminación de ríos y quebradas que perjudican la salud de la biodiversidad y las poblaciones de la Zona de Amortiguamiento. |
| 5. Presencia de ríos y quebradas que abastecen de agua limpia y recursos hidrobiológicos. | 5. Escasa capacitación dirigida a la población colindante a la RCY sobre temas ambientales y manejo de recursos. |
| 6. Apoyo de la población beneficiaria para la gestión y manejo del área natural protegida. | 6. Débil comunicación por parte del SERNANP y AMARCY hacia las comunidades beneficiarias sobre temas referidos a la Reserva Comunal Yanesha. |
| 7. Área protegida establecida por el Estado, y coadministrada con AMARCY. | 7. Deficiente aplicación de normas para contrarrestar la tala ilegal e invasiones. |

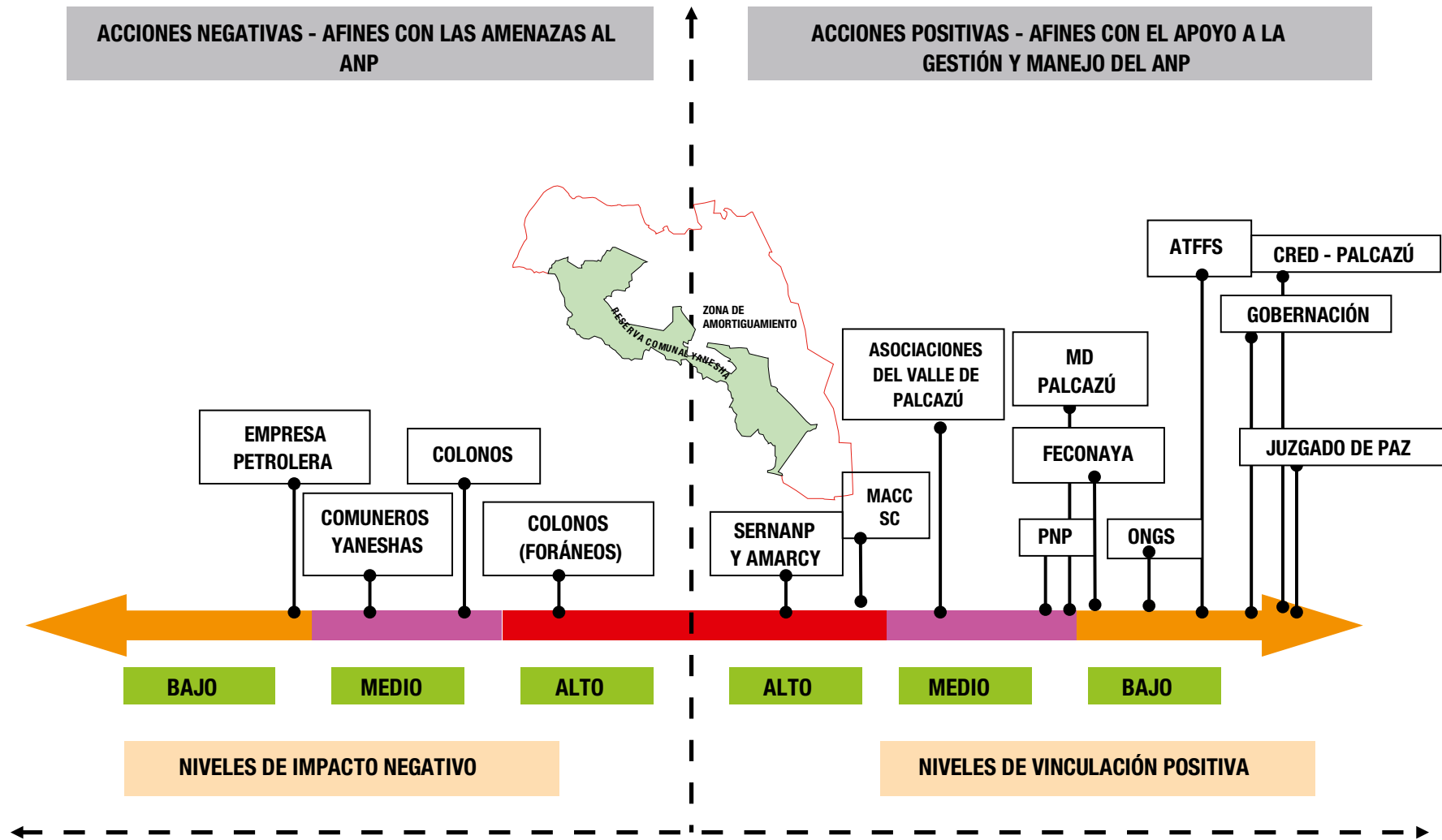
| | |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8. Práctica de conocimientos y rituales mágicos religiosos. | 8. Limitada capacidad organizativa de las comunidades colindantes a la RCY. |
| | 9. Bajo nivel de compromisos de los profesionales Yanasha para apoyar procesos emprendidos por AMARCY y las comunidades beneficiarias de la RCY. |
| | 10. Limitado conocimiento de las herramientas de gestión y planificación para la conservación y manejo del área. |

Cuadro 21.
Oportunidades y amenazas en el entorno de la Reserva Comunal Yanasha.

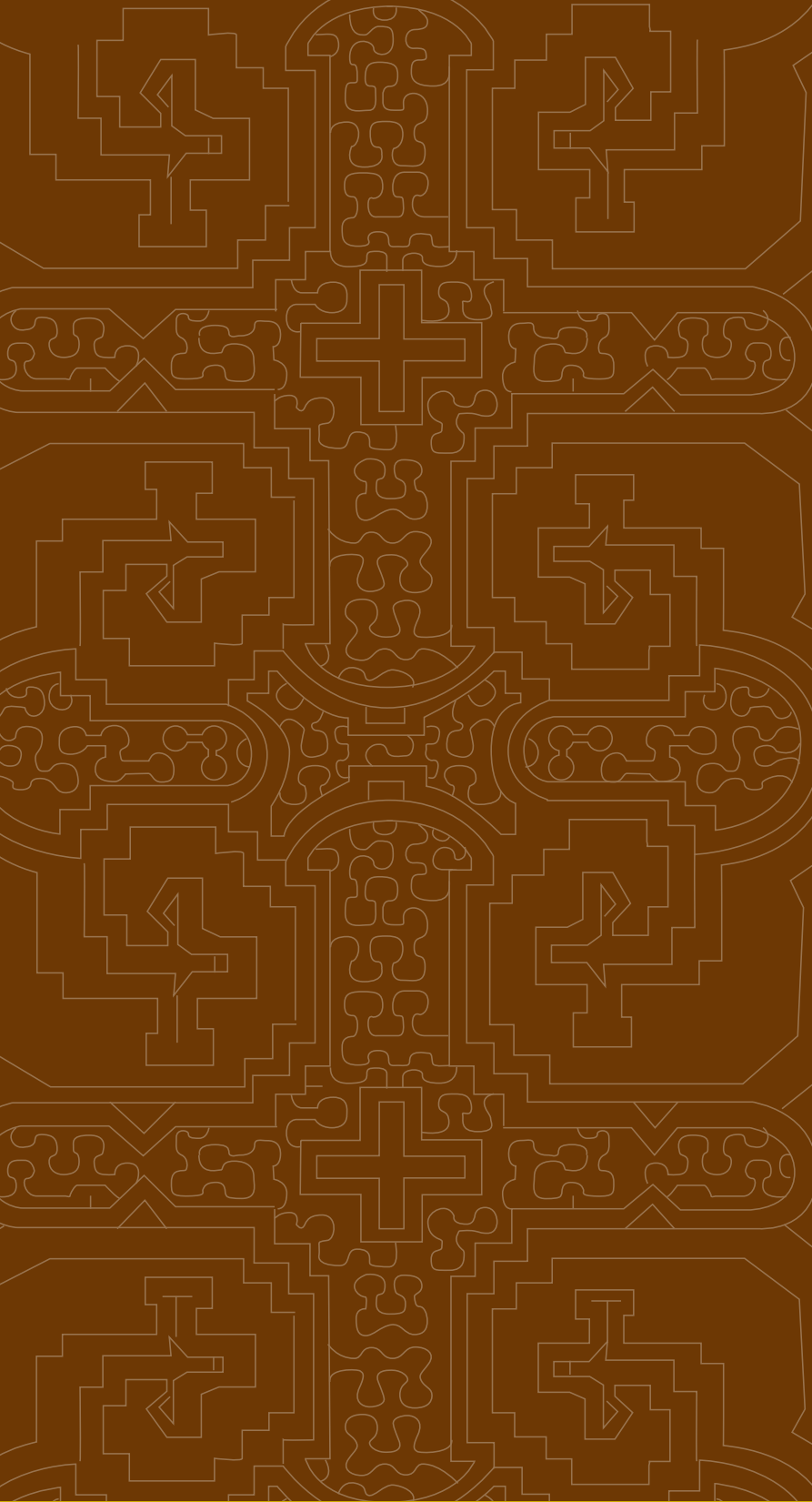
| OPORTUNIDADES | AMENAZAS |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Gran potencial para la investigación científica ambiental y socio cultural en la RCY y su Zona de Amortiguamiento. | 1. Extracción irracional de especímenes de biodiversidad de la RCY y su Zona de Amortiguamiento. |
| 2. Existencia de recursos naturales en el ANP para su aprovechamiento sostenible. | 2. Señales de pérdida progresiva de los conocimientos y prácticas ancestrales Yanasha. |
| 3. Conocimiento por parte de cazadores, pescadores y chamanes de los saberes y prácticas ancestrales Yanasha. | 3. Caza y pesca indiscriminada con métodos inadecuados. |
| 4. Existencia de normas legales técnicas y administrativas que permiten una adecuada gestión del área natural protegida. | 4. Expansión ganadera y agrícola en comunidades y predios privados colindantes a la Reserva Comunal Yanasha. |
| 5. Presencia de servicios ambientales que son brindados por la Reserva Comunal Yanasha en beneficio de las comunidades y anexos de la Zona de Amortiguamiento. | 5. Contaminación de ríos y quebradas con sustancias y productos nocivos, que afectan la salud de las poblaciones de la Zona de Amortiguamiento de la RCY. |
| 6. Existen jóvenes con formación profesional y técnica en las comunidades y anexos beneficiarios en especialidades afines a los objetivos del área natural protegida. | 6. Desastres naturales como consecuencia del mal manejo de los suelos. |
| | 7. Consecuencias de la actividades de hidrocarburos y mineras. |
| | 8. Tala ilegal de madera y cambio de uso del suelo dentro de la RCY. |
| | 9. Cambios en las políticas de gobierno que afectan la gestión y el manejo de la Reserva Comunal Yanasha. |
| | 10. Escasa conciencia ambiental de los pobladores que conllevan a acciones de tala ilegal e invasiones en la Reserva Comunal Yanasha. |

Figura 1.

Mapa de actores y sus niveles de vinculación e impactos con la Reserva Comunal Yanেশha y su Zona de Amortiguamiento







ANEXOS



Anexo 1

INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE LA RESERVA COMUNAL YANESHA 2011 - 2016

1. ADETURCP
2. Agencia Agraria Oxapampa
3. Anexo Ataz
4. Anexo Comuñiz
5. Anexo Convento
6. Anexo La Cantuta
7. Anexo Playa Caliente
8. Anexo Santa María
9. ASOACY – Loma Linda
10. Asociación AMMES
11. Asociación de Nacionalidades Ashaninkas del Pichis (ANAP)
12. Asociación de Productores Forestales del Valle del Palcazú (APROFOVAPI)
13. Asociación para la Conservación y Manejo de la Reserva Comunal Yaneshá - AMARCY
14. Centro Conazo
15. Centro de Salud Iscozacín
16. Centro Poblado Menor 7 de Junio
17. Centro Poblado Puerto Mayro
18. CETPRO – Antonio Brack Egg
19. Colegio Nacional Agropecuario Iscozacín
20. Comité de Damas – Palcazú
21. Comunidad Nativa 7 de Junio
22. Comunidad Nativa Alto Iscozacín
23. Comunidad Nativa Alto Lagarto
24. Comunidad Nativa Buenos Aires
25. Comunidad Nativa de Shiringamazú
26. Comunidad Nativa Laguna Raya
27. Comunidad Nativa Loma Linda Laguna
28. Comunidad Nativa Nueva Esperanza
29. Comunidad Nativa San Pedro de Pichanaz
30. Comunidad Nativa Santa Rosa de Chuchurras
31. Consultora Oxapampa
32. CRED – Iscozacín
33. DIRCETUR
34. Equipo Técnico Plan Maestro RCY
35. FECONAYA
36. Gobierno Regional Pasco – Gerencia Sub Regional Oxapampa
37. I.E. N° 34463
38. INRENA – Administración Técnica Forestal y Fauna Silvestre Selva Central - ATFFS – Iscozacín
39. INRENA – IANP – DED

40. INRENA – Parque Nacional Yanachaga Chemillén
41. INRENA – Reserva Comunal Yanasha
42. Instituto del Bien Común – Pro Pachitea
43. Intendencia de Areas Naturales Protegidas (IANP) – INRENA
44. Universidad de Ginebra - Suiza
45. Jardín Botánico de Missouri
46. Juzgado de Paz – Iscozacín
47. Ministerio de la Producción – PRODUCE
48. Ministerio del Interior – Gobernación del Distrito de Palcazú
49. Municipalidad Distrital de Villa Rica
50. Municipalidad Distrital de Palcazú
51. Municipalidad Provincial de Oxapampa
52. Petrolífera – Petroleum del Perú S.A.C.
53. PGS
54. Policía Nacional
55. PROFONANPE
56. PROMOSAC
57. PROMOSAC – FECONAYA
58. PROMOSAC – MARONI
59. ProNaturaleza – Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza
60. Proyecto: Fortalecimiento Institucional para la Planificación Territorial de la Región Pasco (FIPTER – Pasco) – Zonificación Ecológica Económica de la Provincia de Oxapampa.
61. Red de Salud Oxapampa
62. Sector Azulis – San Pedro de Pichanaz
63. Sector Centro Esperanza
64. Sector Chispa – Comunidad Nativa 7 de Junio
65. Sector Comparachimás
66. Sector La Cantuta - Alto Iscozacín
67. Sector Nuevo Progreso – CN Shiringamazú
68. Sector Palma
69. Sector Pampa Cocha
70. Sector Pampa Hermosa
71. Sector Pueblo Libre – CN Shiringamazú
72. Sector San Francisco – CN San Pedro de Pichanaz
73. Sector San Luis – CN Shiringamazú
74. Servicio Alemán de Cooperación Social y Técnica (DED)
75. Sector Gallinazo - CN Shiringamazú
76. TRANSFACAO
77. UFG – Producciones
78. UNAS – Tingo María
79. UNDAC – Zootecnia Oxapampa
80. Universidad Nacional de Trujillo

Anexo 2

PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE LA RESERVA COMUNAL YANESHA 2011 – 2016

| N° | Apellidos | Nombres | Institución |
|----|-----------------------|-------------------|---------------------------------|
| 1 | Aguilar Delgado | Pedro | GSRO - FIPTER - ZEE |
| 2 | Albán Frech | Miriam | INRENA - PNYCh |
| 3 | Alván Paino | Gilberto | INRENA - PNYCh |
| 4 | Araujo Román | Carlos | Policía Nacional del Perú |
| 5 | Arévalo Salas | Leyla | INRENA - PNYCh |
| 6 | Arista López | David | CN 7 de Junio |
| 7 | Arteaga Flores | Joaquín | Instituto del Bien Común |
| 8 | Avejo Romero | Judith S. | INRENA - ATFFS Iscozacín |
| 9 | Ballesteros Pascual | Norres | Comunidad Azulis |
| 10 | Ballesteros Sebastián | Brígida | CN Loma Linda |
| 11 | Bautista | Esther | CN Buenos Aires |
| 12 | Bautista Conivo | Otto | CN 7 de Junio |
| 13 | Bautista Espinoza | Ricardo | CN Santa Rosa de Chuchurras |
| 14 | Bautista Pascual | Espíritu | ASOACY – Loma Linda |
| 15 | Bernal Marcelo | Alfredo | UNDAC - Zootecnia Oxapampa |
| 16 | Berrospi Delgado | Luis | INRENA - PROFONANPE |
| 17 | Boehnert | Joachim | INRENA - IANP/DED |
| 18 | Bravo Nieto | Paul | Policía Nacional del Perú |
| 19 | Bujaico Mariño | Fredy | Agencia Municipal – Loma Linda |
| 20 | Bujaico Mariño | Jenry | CN Loma Linda |
| 21 | Burger Orbegoso | Herman | PROMOSAC |
| 22 | Cahuaqui Domingo | Roberto | CN Alto Iscozacín |
| 23 | Caparachín Paredes | Ever | APROFOVAPI |
| 24 | Carpio B. | Jesús | Anexo Comuñiz |
| 25 | Carranza Orbegoso | Jorge | Petrolífera |
| 26 | Chapeta Chávez | Mariluidis Marilu | Asociación de Mujeres - Palcazú |
| 27 | Chihuanco | César | FECONAYA |
| 28 | Chocano Arévalo | Ena Luisa | INRENA – PROFONANPE |
| 29 | Ciriaco Ortiz | Marcial | Comunidad Alto Iscozacín |
| 30 | Ciriaco Ortiz | Rolando | AMARCY |

| Nº | Apellidos | Nombres | Institución |
|----|---------------------|------------------|------------------------------------|
| 31 | Ciriaco Ortiz | Ofelia | AMARCY |
| 32 | Ciriaco Ortiz | Pedro | Sector Centro Esperanza |
| 33 | Colina | Héctor | Petrolífera – Shiringamazú |
| 34 | Colina Arroyo | Tomás | CN Nueva Esperanza |
| 35 | Colina Arroyo | Jesús | CN Nueva Esperanza |
| 36 | Cóndor Córdova | Jaime | Agencia Agraria Oxapampa |
| 37 | Conibo Maximiliano | Guillermo | CN Shiringamazú |
| 38 | Crispín Ordoñez | Oscar | CN 7 de Junio |
| 39 | Cristóbal Espinoza | Humberto | INRENA - PNYCh |
| 40 | Cruz Espinoza | Bertha | AMARCY |
| 41 | De la Cadena | Eduardo | INRENA - PNYCh |
| 42 | De la Cruz | Alicia | Uldaho |
| 43 | De la Cruz | Lita Doris | PROMOSAC |
| 44 | De la Cruz | Edilberto | CN Buenos Aires |
| 45 | Díaz Suárez | María del Carmen | IANP - INRENA |
| 46 | Domingo Lázaro | Fidel | CN Alto Iscozacín |
| 47 | Egg Schuler | Otto | APROFOVAPI |
| 48 | Farfán | Magaly | Sector Comparachimás |
| 49 | Farfán Rodríguez | Juan | Amigos de AMARCY |
| 50 | Fernández Coz | Adilio | AMARCY – Buenos Aires |
| 51 | Flores Beltrán | Amadeo | Vecino del Lugar |
| 52 | Fumanga Mishari | Rildo | ANAP |
| 53 | Fundez Mayta | Julián Luis | C.N. Iscozacín |
| 54 | Gamero Ayala | Zenón | Policía Nacional del Perú |
| 55 | García Hospinal | Sara Gloria | Municipalidad Distrital de Palcazú |
| 56 | García Sebastian | Marlon | Sector Nueva Aldea |
| 57 | Guerra Munares | Luis Alberto | Centro de Salud Iscozacín |
| 58 | Herrera De la Cruz | Yolanda | Comité de Damas Iscozacín |
| 59 | Huambachano Rubiños | Jaime | Consultora Oxapampa |
| 60 | Huayoli López | Elva | CN Buenos Aires |
| 61 | Hurtado Bautista | Santiago | Anexo Santa María |
| 62 | Jiménez Sebastián | María | CN San Pedro de Pichanaz |
| 63 | Jiménez Sebastián | Esteban | AMARCY – San Pedro de Pichanaz |
| 64 | Larsen | Peter | Universidad de Ginebra - Suiza |

| N° | Apellidos | Nombres | Institución |
|----|-----------------------|-------------|---------------------------------------|
| 65 | Laura Contreras | César | IBC |
| 66 | Laurencio Claudio | Abilio | Agencia Municipal Convento |
| 67 | Laurencio Estela | Erlin | Sector Convento |
| 68 | Laurencio Estela | Vidal | Sector Convento |
| 69 | Lázaro Pedro | Carlos | Sector Pueblo Libre - CN Shiringamazú |
| 70 | Liberato Ramón | Pedro | CN Buenos Aires |
| 71 | Liviac Espinoza | Hermes | INRENA – PROFONANPE |
| 72 | Loechle Hassinger | Werner | INRENA - PNYCh |
| 73 | López Bautista | Juan | CN 7 de Junio - Sector Pampa Hermosa |
| 74 | López Bautista | Eliseo | AMARCY |
| 75 | López Domingo | Antonio | CN Alto Iscozacín |
| 76 | López Lazaro | Pedro | Anexo La Cantuta |
| 77 | López Mariño | Juan Carlos | ADETURCP |
| 78 | Luis José | Abel | Centro Conazo |
| 79 | Mallma Arrescurrenaga | Ana | Municipalidad Distrital de Palcazú |
| 80 | Manrique Isaías | Alcira | DIRCETUR |
| 81 | Mariño Ortiz | Gladys | Club de Madres Iscozacín |
| 82 | Mariño Sedano | Mauro | CN Loma Linda Laguna |
| 83 | Martel Gallo | Juan | TRANSFACAO |
| 84 | Mateo Frey | Benito | Sector San Luis - CN Shiringamazú |
| 85 | Mateo Suárez | Eloy | CN Buenos Aires |
| 86 | Medina Gómez | Remigio | Centro Poblado Alto Iscozacín |
| 87 | Mendoza Centeno | Armando | INRENA - PNYCh |
| 88 | Miguel López | Saúl | CN 7 de Junio |
| 89 | Miguel Toribio | Valbina | CN Loma Linda |
| 90 | Minaya Callirgos | Yvanoa | INRENA - IANP |
| 91 | Mishari Lázaro | Joel | CN Nuevo Progreso |
| 92 | Morales Flores | Luis | Centro Poblado Puerto Mayro |
| 93 | Morales Grijalba | Rosa | AMARCY |
| 94 | Morales Hernández | Ricardo | Petrolífera |
| 95 | Morales Pedro | Martha | AMARCY |
| 96 | Núñez | Fredy | Policía Nacional del Perú |
| 97 | Ochoa Frey | Jorge | CN Shiringamazú |
| 98 | Ortiz Ciriaco | Patricia | Centro Poblado Villa América |

| Nº | Apellidos | Nombres | Institución |
|-----|--------------------|-----------------|-------------------------------------------------|
| 99 | Ortiz Ciriaco | Yanina | Loma Linda Laguna |
| 100 | Ortiz Mateo | David | AMARCY – CN 7 de Junio |
| 101 | Ortiz Yrrazábal | Zoila | INRENA – PROFONANPE |
| 102 | Osorio Carbajal | Marilyn | AMARCY |
| 103 | Ospina Ninavilca | Juan | Sector Ataz |
| 104 | Otrera Piovizán | Dennis | Sector Comparachimás |
| 105 | Pedro Bautista | Jessica | Sector San Francisco - CN San Pedro de Pichanaz |
| 106 | Pérez Abel | Juan José | Municipalidad Provincial de Oxapampa |
| 107 | Piovizán | Noemí | Amigos de AMARCY |
| 108 | Pishagua Lázaro | Pedro | PROMOSAC |
| 109 | Potestá Cruz | Lidia Ofelia | I.E. N° 34463 |
| 110 | Potestá Cruz | Dante | AMARCY - Puerto Laguna |
| 111 | Potestá Mariño | Diego | CN Lagunua Raya |
| 112 | Puicón | Armando Enrique | UNAS - Tingo María |
| 113 | Quicha Shareva | Luis | INRENA - RCY |
| 114 | Quinchuya López | Erleo | Shiringamazú |
| 115 | Quispealaya Zenón | Alvarado | Centro Poblado 7 de Junio |
| 116 | Ráez Retamozo | Tomás | Municipalidad Distrital de Palcazú |
| 117 | Ramón | Brander | Sector Gallinazo - CN Shiringamazú |
| 118 | Ramón Shareba | Eloy | Sector Gallinazo - CN Shiringamazú |
| 119 | Ríos Ballesteros | Gracildo | Sector Palma - CN 7 de Junio |
| 120 | Ríos Suárez | José | INRENA - IANP |
| 121 | Rivera Arteta | Olga | GSRO - FIPTER - ZEE |
| 122 | Robles Ponce | Edgar Jordán | AMARCY |
| 123 | Roca Villaizán | Teobaldo | Anexo Playa Caliente |
| 124 | Rodríguez Flores | Vanessa | IBC |
| 125 | Rojas Gonzáles | Rocío del Pilar | Jardín Botánico de Missouri |
| 126 | Romero Schrader | Julio César | CETPRO - "Antonio Brack" |
| 127 | Roncal Cárdenas | Zully | Municipalidad Distrital de Villa Rica |
| 128 | Roncal Miranda | Elqui | Gobierno Regional Pasco |
| 129 | Rosazza | José Miguel | Representante Técnico Petrolífera |
| 130 | Salcedo Ticlavilca | David | INRENA - PNYCh |
| 131 | Sandoval Vicente | Moisés | GSRO - FIPTER - ZEE |
| 132 | Santillana López | Mitchell | ADETURCP |

| N° | Apellidos | Nombres | Institución |
|-----|------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 133 | Shareva Flores | Oswaldo | CN Nuevo Progreso |
| 134 | Shareva Bautista | Rómulo | Ministerio del Interior |
| 135 | Shuña Shareva | Sergio | INRENA - PNYCh |
| 136 | Soto Colina | Manolo | CN Alto Lagarto |
| 137 | Soto Colina | Enrique | CN Alto Lagarto |
| 138 | Soto Colina | Valdomero | CN Alto Lagarto |
| 139 | Soto Joaquín | Rubén | Sector San Carlos - CN Nueva Esperanza |
| 140 | Soto Mariano | Manuel | INRENA - PNYCh |
| 141 | Soto Miguel | Carlos | Sector San Carlos - CN Nueva Esperanza |
| 142 | Soto Quinchuya | Irma | CN Buenos Aires |
| 143 | Summer Sarria | Percy | IBC - Pro Pachitea |
| 144 | Torres Paredes | Antonio | APROFOVAPI |
| 145 | Tudela Iturbe | Manuel | UFG - Producciones |
| 146 | Tueros Zevallos | Fredy | INRENA - ATFFS - SC |
| 147 | Ugarte Reyes | Carmen | CN Nueva Esperanza |
| 148 | Utani Calle | Abad | AMARCY – Playa Caliente |
| 149 | Vásquez | Silvia | P.G.S. |
| 150 | Vásquez Vásquez | Segundo | CRED - Iscozacín |
| 151 | Ventura Espinoza | Rolando | Sector Convento |
| 152 | Verde llave | Milton | GSRO - FIPTER - ZEE |
| 153 | Verde llave | Norka | Red de Salud Oxapampa |
| 154 | Verde Tineo | Juan Carlos | Municipalidad Distrital de Palcazú |
| 155 | Vienrich Ganoza | Javier | Centro de Producción e Investigación de Especies Hidrobiológicas (CEPHI) |
| 156 | Wilkes | Herbert | DED - ProNaturaleza |
| 157 | Yañez Valdiño | Roberto | GSRO - FIPTER - ZEE |
| 158 | Yauri Guere | Francisco | PRODUCE |
| 159 | Zelada | William | Universidad Nacional de Trujillo |

Anexo 3

FLORA Y FAUNA DE LA RESERVA COMUNAL YANASHA

1. Plantas de importancia económica en la etnia Yanasha⁹

| Nombre vernacular | Nombre científico | Familia |
|--------------------------|----------------------------------|----------------|
| ALIMENTICIAS | | |
| Aguaje | <i>Mauritia flexuosa</i> | ARECACEAE |
| Anona amarilla | <i>Rollinia mucosa</i> | ANNONACEAE |
| Arazá | <i>Eugenia stipitata</i> | MYRTACEAE |
| Café | <i>Coffea arabica</i> | RUBIACEAE |
| Café de monte | <i>Coffea canephora</i> | RUBIACEAE |
| Camu camu de fruto negro | <i>Calyptanthus densiflora</i> | MYRTACEAE |
| Cocona | <i>Solanum sessiliflorum</i> | SOLANACEAE |
| Coconilla | <i>Solanum stramonifolium</i> | SOLANACEAE |
| Copoazú | <i>Theobroma grandiflorum</i> | MALVACEAE |
| Frijol de palo | <i>Cajanus cajan</i> | FABACEAE |
| Fruto estrella | <i>Bellucia pentamera</i> | MELASTOMACEAE |
| Guayaba | <i>Psidium guajava</i> | MYRTACEAE |
| Huasai | <i>Euterpe precatoria</i> | ARECACEAE |
| Huito | <i>Genipa americana</i> | RUBIACEAE |
| Maní | <i>Arachis hypogaea</i> | FABACEAE |
| Marañón | <i>Anacardium occidentale</i> | ANACARDIACEAE |
| Pacae indio | <i>Inga spectabilis</i> | FABACEAE |
| Palta | <i>Persea americana</i> | LAURACEAE |
| Pan del árbol | <i>Artocarpus altilis</i> | MORACEAE |
| Pijuayo | <i>Bactris gasipaes</i> | ARECACEAE |
| Piña | <i>Ananas comosus</i> | BROMELIACEAE |
| Pituca negra | <i>Colocasia esculenta</i> | ARACEAE |
| Sacha cacao | <i>Theobroma speciosum</i> | MALVACEAE |
| Sacha papa | <i>Dioscorea trifida</i> | DIOSCOREACEAE |
| Tumbo | <i>Passiflora quadrangularis</i> | PASSIFLORACEAE |
| FORRAJERAS | | |
| Alfalfa tropical | <i>Stylosanthes guianensis</i> | FABACEAE |
| Braquiaria | <i>Brachiaria decumbens</i> | POACEAE |
| Brizantha | <i>Brachiaria brizantha</i> | POACEAE |
| Colcha | <i>Homolepis aturensis</i> | POACEAE |
| Kudzú | <i>Pueraria phaseoloides</i> | FABACEAE |
| Maicillo | <i>Axonopus scoparius</i> | POACEAE |
| Maní forrajero | <i>Arachis pintoii</i> | FABACEAE |
| Pasto elefante | <i>Pennisetum purpureum</i> | POACEAE |
| Toururco | <i>Eleusine indica</i> | POACEAE |
| Yanagara | <i>Acalypha macrostachya</i> | EUPHORBIACEAE |

⁹ Estas especies han sido registradas en el valle del río Palcazú - Reserva Comunal Yanasha y Comunidades adyacentes, por el Jardín Botánico de Missouri.

| Nombre vernacular | Nombre científico | Familia |
|--------------------|-----------------------------------|-----------------|
| Yaragua | <i>Melinis minutiflora</i> | POACEAE |
| Yarahua | <i>Hyparrhenia rufa</i> | POACEAE |
| MADERABLES | | |
| Almendo | <i>Caryocar glabrum</i> | CARYOCARACEAE |
| Almendo colorado | <i>Caryocar amygdaliforme</i> | CARYOCARACEAE |
| Bolaina | <i>Guazuma crinita</i> | MALVACEAE |
| Capirona | <i>Calycophyllum spruceanum</i> | RUBIACEAE |
| Carapacho | <i>Jacaranda glabra</i> | BIGNONIACEAE |
| Catahua | <i>Hura crepitans</i> | EUPHORBIACEAE |
| Cedro | <i>Cedrela odorata</i> | MELIACEAE |
| Cedro blanco | <i>Cedrela fissilis</i> | MELIACEAE |
| Copaiba | <i>Copaifera paupera</i> | FABACEAE |
| Cumala | <i>Virola pavanis</i> | MYRISTICACEAE |
| Estoraque | <i>Myroxylon balsamum</i> | FABACEAE |
| Estoraque | <i>Swartzia gracilis</i> | FABACEAE |
| Facucho colorado | <i>Hieronyma alchomeoides</i> | PHYLLANTHACEAE |
| Huayruro | <i>Hymenolobium pulcherrimum</i> | FABACEAE |
| Lupuna | <i>Ceiba pentandra</i> | MALVACEAE |
| Palo balsa | <i>Ochroma pyramidale</i> | MALVACEAE |
| Palo misho | <i>Cupania americana</i> | SAPINDACEAE |
| Pashaco | <i>Parkia multijuga</i> | FABACEAE |
| Tahuari | <i>Tabebuia serratifolia</i> | BIGNONIACEAE |
| Tornillo | <i>Cedrelinga catenaeformis</i> | FABACEAE |
| MALEZAS | | |
| Cola de caballo | <i>Andropogon bicornis</i> | POACEAE |
| Helecho macho | <i>Pityrogramma calomelanos</i> | PTERIDACEAE |
| Lechero | <i>Centropogon cornutus</i> | CAMPANULACEAE |
| Mata pasto | <i>Sipanea hispida</i> | RUBIACEAE |
| Mullaca | <i>Clidemia hirta</i> | MELASTOMATACEAE |
| Pega pega | <i>Pavonia fruticosa</i> | MALVACEAE |
| Piripiri | <i>Cyperus luzulae</i> | CYPERACEAE |
| Shapumba | <i>Selaginella exaltata</i> | SELAGINELLACEAE |
| MEDICINALES | | |
| Achiote | <i>Bixa orellana</i> | BIGNONIACEAE |
| Achuni sanango | <i>Abuta grandifolia</i> | MENISPERMACEAE |
| Ajos sacha | <i>Mansoa alliacea</i> | BIGNONIACEAE |
| Albahaca | <i>Ocimum micranthum</i> | LAMIACEAE |
| Ancojacha | <i>Sida rhombifolia</i> | MALVACEAE |
| Anís silvestre | <i>Piper callosum</i> | PIPERACEAE |
| Atadijo | <i>Trema micrantha</i> | CANNABACEAE |
| Barbasco | <i>Polygonum hydropiperoides</i> | POLYGONACEAE |
| Bellaco caspi | <i>Himatanthus sukuuba</i> | APOCYNACEAE |
| Bubinsana | <i>Calliandra angustifolia</i> | FABACEAE |
| Caballo sanango | <i>Tabernaemontana macrocalyx</i> | APOCYNACEAE |

| Nombre vernacular | Nombre científico | Familia |
|-------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| Chamairo | <i>Mussatia hyacinthina</i> | BIGNONIACEAE |
| Chiric sanango | <i>Brunfelsia grandiflora</i> | SOLANACEAE |
| Chuchuhuasi | <i>Maytenus macrocarpa</i> | CELASTRACEAE |
| Chupasangre | <i>Hamelia patens</i> | RUBIACEAE |
| Clavo huasca | <i>Tynanthus panurensis</i> | BIGNONIACEAE |
| Coca | <i>Erythroxylon coca</i> | ERYTHROXYLACEAE |
| Costilla de Adán | <i>Anthurium clavigerum</i> | ARACEAE |
| Hierba santa | <i>Cestrum auriculatum</i> | SOLANACEAE |
| Iporuro | <i>Alchornea castaneifolia</i> | EUPHORBIACEAE |
| Ishanga | <i>Ureera caracasana</i> | URTICACEAE |
| Ishanga | <i>Ureera baccifera</i> | URTICACEAE |
| Lechuguilla, mata pasto | <i>Pseudelephantopus spicatus</i> | ASTERACEAE |
| Lengua de perro | <i>Columnea ericae</i> | GESNERIACEAE |
| Malva | <i>Malachra capitata</i> | MALVACEAE |
| Matico | <i>Piper aduncum</i> | PIPERACEAE |
| Mucura hembra y macho | <i>Petiveria alliacea</i> | POLYGONACEAE |
| Muelita de culebra | <i>Anthurium loretense</i> | ARACEAE |
| Ojé | <i>Ficus insipida</i> | MORACEAE |
| Ojo de llama | <i>Mucuna rostrata</i> | FABACEAE |
| Oquete de gato | <i>Alsophila cuspidata</i> | CYATHEACEAE |
| Pampa orégano | <i>Ocimum campechianum</i> | LAMIACEAE |
| Para jergón | <i>Dracontium peruvianum</i> | ARACEAE |
| Patiquina | <i>Dieffenbachia costata</i> | ARACEAE |
| Piñón blanco | <i>Jatropha curcas</i> | EUPHORBIACEAE |
| Piñón negro | <i>Jatropha gossypifolia</i> | EUPHORBIACEAE |
| Pipí de mono | <i>Capsicum annum</i> | SOLANACEAE |
| Rabito de raya | <i>Stachytarpheta straminea</i> | VERBENACEAE |
| Renaquilla | <i>Maclura tinctoria</i> | MORACEAE |
| Resentida | <i>Mimosa pudica</i> | FABACEAE |
| Retama | <i>Senna reticulata</i> | FABACEAE |
| Ruda | <i>Ruta graveolens</i> | RUTACEAE |
| Ruda macho | <i>Porophyllum ruderale</i> | ASTERACEAE |
| Sanango mediano | <i>Tabernaemontana sananho</i> | APOCYNACEAE |
| Sangre de grado | <i>Croton lechleri</i> | EUPHORBIACEAE |
| Santa María | <i>Piper umbellatum</i> | PIPERACEAE |
| Sapo huasca | <i>Cissus verticillata</i> | VITACEAE |
| Shilco | <i>Bidens pilosa</i> | ASTERACEAE |
| Soga de agua | <i>Doliodarpus dentatus</i> | DILLENACEAE |
| Tabaco | <i>Nicotiana tabacum</i> | SOLANACEAE |
| Trementina | <i>Calyptanthus macrophylla</i> | MYRTACEAE |
| Tutumo | <i>Crescentia cujete</i> | BIGNONIACEAE |
| Uña de gato | <i>Uncaria guianensis</i> | RUBIACEAE |
| Uña de gato | <i>Uncaria tomentosa</i> | RUBIACEAE |
| Vilco de dos espinas | <i>Machaerium isadelphum</i> | FABACEAE |

| Nombre vernacular | Nombre científico | Familia |
|----------------------|-------------------------------|---------------|
| Yerba jergón | <i>Dracontium spruceanum</i> | ARACEAE |
| Yuquilla | <i>Martinella obovata</i> | BIGNONIACEAE |
| ORNAMENTALES | | |
| Bromelias | <i>Aechmea</i> sp. | BROMELIACEAE |
| | <i>Billbergia</i> sp. | |
| | <i>Guzmania</i> sp. | |
| | <i>Neoregelia</i> sp. | |
| | <i>Tillandsia</i> sp. | |
| Orquídeas | <i>Bletia</i> sp. | ORCHIDACEAE |
| | <i>Scaphyglottis</i> sp. | |
| | <i>Xylobium</i> sp. | |
| | <i>Cycnoches</i> sp. | |
| | <i>Campylocentrum</i> sp. | |
| | <i>Galeandra</i> sp. | |
| | <i>Masdevallia</i> sp. | |
| | <i>Gongora</i> sp. | |
| | <i>Pleurothallis</i> sp. | |
| | <i>Lycaste</i> sp. | |
| | <i>Maxillaria</i> sp. | |
| | <i>Brassia</i> sp. | |
| | <i>Epidendrum</i> sp. | |
| | <i>Prosthechea</i> sp. | |
| | <i>Schomburgkia</i> sp. | |
| <i>Catasetum</i> sp. | | |
| <i>Encyclia</i> sp. | | |
| TECNOLOGÍA | | |
| Antorcha amarilla | <i>Chimarrhis hookeri</i> | RUBIACEAE |
| Bambú | <i>Guadua angustifolia</i> | POACEAE |
| Bombonaje | <i>Carludovica palmata</i> | CYCLANTHACEAE |
| Chambira | <i>Astrocaryum chambira</i> | ARECACEAE |
| Huicungo | <i>Astrocaryum murumuru</i> | ARECACEAE |
| Quina quina | <i>Pterocarpus rohrii</i> | FABACEAE |
| Requia | <i>Guarea guidonia</i> | MELIACEAE |
| Shihuahuaco | <i>Dipteryx micrantha</i> | FABACEAE |
| Tacho de altura | <i>Lafoensia puniceifolia</i> | LYTHRACEAE |
| Trigo | <i>Coix lacryma-jobi</i> | POACEAE |
| Vetiver | <i>Vetiveria zizanioides</i> | POACEAE |
| Yarina | <i>Phytelephas macrocarpa</i> | ARECACEAE |
| TÓXICAS | | |
| Barbasco | <i>Lonchocarpus nicou</i> | FABACEAE |
| Flor de seda | <i>Asclepias curassavica</i> | APOCYNACEAE |
| Machicura | <i>Pteridium aquilinum</i> | PTERIDACEAE |

2. Lista taxonómica y grados de amenaza de los anfibios potenciales para la RCY y su Zona de Amortiguamiento

| Orden | Familia | Especie | Nombre común | Estado de conservación | | |
|-------|-----------------|-----------------------------------|-----------------------------------------|------------------------|--------|-------|
| | | | | UICN | CITES | MINAG |
| ANURA | BUFONIDAE | <i>Bufo glaberrimus</i> | Sapo de Cundinamarca | | | |
| | | <i>Bufo marinus</i> | Sapo marino, sapo de caña, sapo gigante | | | |
| | | <i>Bufo typhonius</i> | | | | |
| | DENDROBATIDAE | <i>Colostethus sp.</i> | | | | |
| | | <i>Dendrobates lamasi</i> | | LC | Ap. II | |
| | | <i>Epipedobates femoralis</i> | | | | |
| | | <i>Epipedobates petersi</i> | Rana venenosa | LC | Ap. II | NT |
| | | <i>Epipedobates trivittatus</i> | Sapito dardo trillistado | | | |
| | LEPTODACTYLIDAE | <i>Eleutherodactylus sulcatus</i> | | | | |
| | | <i>Ischnocnema quixensis</i> | | | | |
| | | <i>Leptodactylus rhodonotus</i> | | LC | | |
| | HYLIDAE | <i>Hyla boans</i> | Rana arborícola | | | |
| | | <i>Hyla fasciata</i> | Rana arborícola | | | |
| | | <i>Osteocephalus leprieurii</i> | | | | |
| | | <i>Osteocephalus taurinus</i> | Rana | | | |
| | | <i>Phyllomedusa palliata</i> | | | | |
| | | <i>Scinax rubra</i> | | | | |

3. Lista taxonómica y grados de amenaza de los reptiles potenciales para la RCY y su Zona de Amortiguamiento

| ORDEN | SUBORDEN | FAMILIA | ESPECIE | NOMBRE COMUN | ESTADO DE CONSERVACION | | |
|------------|------------|------------------|---------------------------------|--------------------|------------------------|--------|-------|
| | | | | | UICN | CITES | MINAG |
| CROCODYLIA | | ALLIGATORIDAE | <i>Paleosuchus palpebrosus</i> | Caimán enano | LR/lc | | EN |
| SQUAMATA | SAURIA | GYMNOPHTHALMIDAE | <i>Neusticurus ecpleopus</i> | Lagartija | | | |
| | | | <i>Prionodactylus argulus</i> | Lagartija | | | |
| | | IGUANIDAE | <i>Iguana iguana</i> | Iguana | | | |
| | | POLYCHROTIDAE | <i>Anolis</i> sp. | Lagarto pequeño | | | |
| | | TEIIDAE | <i>Ameiva ameiva</i> | Lagartija metálica | | | |
| | | TROPIDURIDAE | <i>Stenocercus roseiventris</i> | Lagartija | | | |
| | | VIPERIDAE | <i>Bothrops atrox</i> | Jergón | | | |
| | | | <i>Lachesis muta</i> | Shushupe | | | |
| | SERPENTES | BOIDAE | <i>Epicrates cenchria</i> | Boa arco iris | | Ap. II | |
| | | | <i>Corallus caninus</i> | Boa esmeralda | | Ap. II | |
| | | COLUBRIDAE | <i>Atractus elaps</i> | Falsa coral | | | |
| | | | <i>Xenodon severus</i> | Sapamanare | | | |
| | | ELAPIDAE | <i>Micrurus lemniscatus</i> | Coral | | | |
| | | | <i>Micrurus surinamensis</i> | Coral | | | |
| TESTUDINES | CRYPTODIRA | TESTUDINIDAE | <i>Geochelone denticulata</i> | Motelo | VU A1cd+2cd | | |
| | PLEURODIRA | CHELIDAE | <i>Mesoclemmys gibba</i> | Tortuga giba | | | |

4. Lista taxonómica y grados de amenaza de las aves potenciales para la RCY y su Zona de Amortiguamiento

| Orden | Familia | Especies | Nombre común | Estado de conservación | | | Endémicas | Sensibles |
|-----------------|-------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------|--------|-------|-----------|-----------|
| | | | | UICN | CITES | MINAG | | |
| Tinamiformes | Tinamidae | <i>Crypturellus obsoletus</i> | Perdiz parda | LC | | | | B |
| | | <i>Crypturellus soui</i> | Perdiz chica | LC | | | | B |
| | | <i>Tinamus major</i> | Perdiz grande | LC | | | | M |
| | | <i>Tinamus tao</i> | Perdiz gris | LC | | | | A |
| Galliformes | Cracidae | <i>Mitu tuberosum</i> | Paujil común | LC | | NT | | A |
| | | <i>Chamaepetes goudotii</i> | Pava maraquera | LC | | | | M |
| | | <i>Pipile cumanensis</i> | Pava cabeza blanca | LC | | | | |
| | | <i>Aburria aburri</i> | Pava negra | NT | | NT | | A |
| | | <i>Ortalis guttata</i> | Manacaraco, Guacharaca moteada | LC | | | | B |
| Suliformes | Phalacrocoracidae | <i>Phalacrocorax brasilianus</i> | Cushuri | LC | | | | B |
| Pelecaniformes | Ardeidae | <i>Egretta thula</i> | Garza blanca chica | LC | | | | B |
| | | <i>Tigrisoma lineatum</i> | Pumagarza | LC | | | | M |
| Cathartiformes | Cathartidae | <i>Coragyps atratus</i> | Gallinazo cabeza negra | LC | | | | B |
| | | <i>Sarcoramphus papa</i> | Cóndor de la selva | LC | | | | M |
| | | <i>Cathartes aura</i> | Gallinazo cabeza roja | LC | | | | B |
| Accipitriformes | Accipitridae | <i>Buteo platypterus</i> | Aguilucho ala blanca | LC | Ap. II | | | M |
| | | <i>Buteo magnirostris</i> | Gavilán teretaño | LC | Ap. II | | | B |
| | | <i>Buteogallus urubitinga</i> | Gavilán negro | LC | Ap. II | | | M |
| | | <i>Elanoides forficatus</i> | Gvilán tijereta, gavilán tijerilla o aguililla tijereta, | LC | Ap. II | | | |
| | | <i>Rostrhamus sociabilis</i> | Gavilán caracolero | LC | Ap. II | | | |
| Falconiformes | Falconidae | <i>Ibycter americanus</i> | Caracara vientre blanco | LC | Ap. II | | | |
| | | <i>Micrastur ruficollis</i> | Halcón palomero | LC | Ap. II | | | M |
| | | <i>Falco ruficularis</i> | Halcón caza murciélagos | LC | Ap. II | | | B |
| | | <i>Daptrius ater</i> | Caracara negro | LC | Ap. II | | | |

| Orden | Familia | Especies | Nombre común | Estado de conservación | | | Endémicas | Sensibles |
|-------------------|----------------|----------------------------------|---------------------------------|------------------------|--------|-------|-----------|-----------|
| | | | | UICN | CITES | MINAG | | |
| Gruiformes | Psophiidae | <i>Psophia leucoptera</i> | Trompetero de ala blanca | LC | | | | A |
| | Rallidae | <i>Aramides cajanea</i> | Unchala | LC | | | | A |
| Eurypygiformes | Eurypygidae | <i>Eurypyga helias</i> | Tanrilla | LC | | | | M |
| Columbiformes | Columbidae | <i>Geotrygon frenata</i> | Paloma boba | LC | | | | A |
| | | <i>Geotrygon montana</i> | Paloma cara roja | LC | | | | M |
| | | <i>Patagioenas plumbea</i> | Paloma plumbea | LC | | | | A |
| | | <i>Patagioenas subvinacea</i> | Paloma rojiza | LC | | | | A |
| | | <i>Leptotila verreauxi</i> | Paloma motaraz común | LC | | | | B |
| | | <i>Columba fasciata</i> | Torcaza americana | LC | | | | M |
| | | <i>Columba livia</i> | Paloma doméstica | LC | | | | B |
| | | <i>Columbina talpacoti</i> | Tortolita rojiza | LC | | | | M |
| | | <i>Claravis pretiosa</i> | Tortolita azul | LC | | | | |
| Psittaciformes | Psittacidae | <i>Pionus menstruus</i> | Loro cabeza azul | LC | Ap. II | | | B |
| | | <i>Pionopsitta barrabandi</i> | Perico cachete amarillo | LC | Ap. II | | | A |
| | | <i>Pionites melanocephala</i> | Chirriclés cabeza negra | LC | Ap. II | | | A |
| | | <i>Ara severus</i> | Guacamayo frente castaña | LC | Ap. II | | | M |
| | | <i>Bolborhynchus lineola</i> | Perico barreteado | LC | Ap. II | | | A |
| | | <i>Aratinga leucophthalma</i> | Cotorra de ojo blanco | LC | Ap. II | | | B |
| Opisthocomiformes | Opisthocomidae | <i>Opisthocomus hoazin</i> | Shansho, hoazín | LC | | | | M |
| Cuculiformes | Cuculidae | <i>Coccyzus americanus</i> | Cucu, cuclillo pico amarillo | LC | | | | M |
| | | <i>Coccyzus erythrophthalmus</i> | Cuclillo pico negro | LC | | | | |
| | | <i>Crotophaga ani</i> | Guardacaballo, vacamuchacho | LC | | | | B |
| | | <i>Crotophaga major</i> | Guardacaballo, locrero | LC | | | | M |
| | | <i>Neomorphus geoffroyi</i> | Cuco terrestre | LC | | | | A |
| | | <i>Piaya minuta</i> | Chicua pequeña | LC | | | | B |
| | | <i>Piaya cayana</i> | Arriero de vientre gris | LC | | | | B |
| | | <i>Tapera naevia</i> | Crespín, cuco rayado o trespiés | LC | | | | B |

| Orden | Familia | Especies | Nombre común | Estado de conservación | | | Endémicas | Sensibles |
|-------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|------------------------------|------------------------|--------|-------|-----------|-----------|
| | | | | UICN | CITES | MINAG | | |
| Strigiformes | Strigidae | <i>Pulsatrix perspicillata</i> | Búho de anteojos, lanchiña | LC | Ap. II | | | M |
| | | <i>Megascops guatemalae</i> | Lechuza vermiculada | LC | Ap. II | | | M |
| | | <i>Glaucidium brasilianum</i> | Paca paca o cabure chico | LC | Ap. II | | | B |
| Caprimulgiformes | Nyctibiidae | <i>Nyctibius griseus</i> | Ayaimama común | LC | | | | B |
| | | <i>Nyctibius maculosus</i> | Nictibio andino | LC | | | | A |
| | Caprimulgidae | <i>Nyctiphrynus ocellatus</i> | Chotacabras ocelada | LC | | | | M |
| | | <i>Caprimulgus parvulus</i> | Chotacabras chica | LC | | | | B |
| Apodiformes | Apodidae | <i>Streptoprocne rutila</i> | Vencejo de cuello castaño | LC | | | | |
| | | <i>Streptoprocne zonaris</i> | Vencejo de collar blanco | LC | | | | B |
| | | <i>Chaetura cinereiventris</i> | Vencejo de lomo gris | LC | | | | M |
| | Trochilidae | <i>Klais guimeti</i> | Tucusito de cabeza azul | LC | Ap. II | | | M |
| | | <i>Heliodoxa aurescens</i> | Colibrí de pecho castaño | LC | Ap. II | | | M |
| | | <i>Heliodoxa branickii</i> | Colibrí de alas canela | LC | Ap. II | | X | A |
| | | <i>Heliodoxa leadbeateri</i> | Colibrí de frente azul | LC | Ap. II | | | M |
| | | <i>Heliodoxa schreibersii</i> | Colibrí de garganta negra | LC | Ap. II | | | A |
| | | <i>Heliothryx auritus</i> | Colibrí hada de oreja negra | LC | Ap. II | | | |
| | | <i>Phaethornis malaris</i> | Ermitaño de pico grande | LC | Ap. II | | | A |
| | | <i>Phaethornis superciliosus</i> | Ermitaño de cola larga | LC | Ap. II | | | A |
| | | <i>Phaethornis guy</i> | Ermitaño verde | LC | Ap. II | | | M |
| | | <i>Phlogophilus harterti</i> | Colibrí serrano cola pintada | NT | Ap. II | NT | X | M |
| | | <i>Ocreatus underwoodii</i> | Colibrí cola de hoja | LC | Ap. II | | | B |
| | | <i>Eutoxeres condamini</i> | Picaflor pico de hoz | LC | Ap. II | | | M |
| | | <i>Doryfera johannae</i> | Pico de lanza menor | LC | Ap. II | | | M |
| | | <i>Doryfera ludoviciae</i> | Pico de lanza mayor | | Ap. II | | | M |
| | | <i>Threnetes leucurus</i> | Pico de sable cola blanca | LC | Ap. II | | | M |
| | | <i>Lophornis delattrei</i> | Coqueta de cresta rufa | LC | Ap. II | | | M |
| | | <i>Campylopterus largipennis</i> | Ala de sable de pecho gris | LC | Ap. II | | | M |
| <i>Calliphlox amethystina</i> | Colibrí estrellita de cola tijereta | LC | Ap. II | | | B | | |

| Orden | Familia | Especies | Nombre común | Estado de conservación | | | Endémicas | Sensibles |
|----------------------------|------------------------|---------------------------------|--------------------------------|------------------------|--------|-------|-----------|-----------|
| | | | | UICN | CITES | MINAG | | |
| | | <i>Colibri thalassinus</i> | Colibrí de orejas azules | LC | Ap. II | | | B |
| | | <i>Chlorostilbon mellisugus</i> | Colibrí esmeralda cola azul | LC | Ap. II | | | B |
| | | <i>Chaetocercus mulsant</i> | Estrellita de vientre blanco | LC | Ap. II | | | M |
| | | <i>Amazilia viridicauda</i> | Colibrí verde y blanco | LC | Ap. II | | | B |
| | | <i>Adelomyia melanogenys</i> | Colibrí serrano jaspeado | LC | Ap. II | | | M |
| | | <i>Schistes geoffroyi</i> | Colibrí de cola franjada | LC | Ap. II | | | M |
| | | <i>Thalurania furcata</i> | Colibrí cola ahorquillada | LC | Ap. II | | | M |
| Trogoniformes | Trogonidae | <i>Trogon violaceus</i> | Canaura violeta, trogón | LC | | | | M |
| | | <i>Trogon collaris</i> | Trogón de pecho rojo | LC | | | | M |
| | | <i>Trogon curucui</i> | Canaura de corona azul | LC | | | | M |
| Coraciiformes | Alcedinidae | <i>Chloroceryle amazona</i> | Martín pescador amazónico | LC | | | | B |
| | | <i>Chloroceryle americana</i> | Martín pescador matraquilla | LC | | | | B |
| Galbuliformes | Galbulidae | <i>Galbula cyanescens</i> | Jacamar verde | LC | | | | B |
| | Bucconidae | <i>Malacoptila fulvogularis</i> | Buco listado de negro | LC | | | | A |
| | | <i>Malacoptila fusca</i> | Buco de pecho blanco | LC | | | | A |
| | | <i>Nonnula ruficapilla</i> | Macurú plumizo | LC | | | | M |
| | | <i>Monasa morphoeus</i> | Tangurú de cara blanca | LC | | | | A |
| | | <i>Nystalus striolatus</i> | Chacurú estriado | LC | | | | M |
| Picidae | Capitonidae | <i>Eubucco richardsoni</i> | Barbudo de garganta limón | LC | | | | A |
| | | <i>Capito auratus</i> | Barbudo brillante | LC | | | | |
| | | <i>Eubucco versicolor</i> | Barbudo versicolor | LC | | | | M |
| | Ramphastidae | <i>Selenidera reinwardtii</i> | Tucaneta de collar dorado | LC | | | | A |
| | | <i>Ramphastos ambiguus</i> | Tucán Dios te dé de pico negro | LC | | | | A |
| | | <i>Ramphastos cuvieri</i> | Tucán o pinsha grande | LC | | | | |
| | | <i>Pteroglossus castanotis</i> | Arasarí de oreja castaña | LC | | | | A |
| | | <i>Aulacorhynchus derbianus</i> | Tucancito común | LC | | | | A |
| <i>Andigena hypoglauca</i> | Tucaneta de pecho gris | NT | | | | A | | |

| Orden | Familia | Especies | Nombre común | Estado de conservación | | | Endémicas | Sensibles |
|---------------|-------------|----------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|-------|-------|-----------|-----------|
| | | | | UICN | CITES | MINAG | | |
| Passeriformes | Picidae | <i>Piculus chrysochloros</i> | Carpintero dorado | LC | | | | M |
| | | <i>Piculus rubiginosus</i> | Carpintero dorado olivo | LC | | | | B |
| | | <i>Piculus rivolii</i> | Carpintero de dorso rojo | LC | | | | M |
| | | <i>Veniliornis affinis</i> | Carpintero teñido de rojo | LC | | | | M |
| | | <i>Dryocopus lineatus</i> | Carpintero negro lineado | LC | | | | B |
| | | <i>Melanerpes cruentatus</i> | Carpintero de penacho amarillo | LC | | | | B |
| | | <i>Campephilus haematogaster</i> | Carpintero de vientre rojo | LC | | | | A |
| | | <i>Campephilus melanoleucos</i> | Carpintero de cresta roja | LC | | | | M |
| | | <i>Campephilus rubricollis</i> | Carpintero de cuello rojo | LC | | | | A |
| | Furnariidae | <i>Anabacerthia striaticollis</i> | Ticotico pico de cuña | LC | | | | A |
| | | <i>Campylorhamphus trochilrostris</i> | Picapalo rojizo | LC | | | | |
| | | <i>Anabazenops dorsalis</i> | Trepamusgo copetón | LC | | | | |
| | | <i>Ancistrops strigilatus</i> | Tirití de alas castañas | LC | | | | A |
| | | <i>Cranioleuca curtata</i> | Curutié cenizo | LC | | | | A |
| | | <i>Cranioleuca gutturata</i> | Curutié de pecho punteado | LC | | | | A |
| | | <i>Lochmias nematura</i> | Macuquiño | LC | | | | |
| | | <i>Hyloctistes subulatus</i> | Trepamusgo rayado | LC | | | | |
| | | <i>Philydor erythrocercum</i> | Limpia follaje de lomo rufo | LC | | | | A |
| | | <i>Synallaxis cabanisi</i> | Pijuí de Cabanis | LC | | | | B |
| | | <i>Syndactyla rufosuperciliata</i> | Titirí común | LC | | | | |
| | | <i>Sclerurus mexicanus</i> | Raspahojas de pecho rojo | LC | | | | A |
| | | <i>Sclerurus albigularis</i> | Raspahojas de garganta gris | LC | | | | A |
| | | <i>Xiphocolaptes promeropirhynchus</i> | Trepador grande estriado | LC | | | | |
| | | <i>Automolus ochrolaemus</i> | Hoja-rasquero de garganta anteada | LC | | | | M |
| | | <i>Xenops rutilans</i> | Trepadorcito lezna rayado | LC | | | | M |
| | | <i>Xenops minutus</i> | Trepadorcito pecho rayado | LC | | | | M |

| Orden | Familia | Especies | Nombre común | Estado de conservación | | | Endémicas | Sensibles |
|-------|---------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------|-------|-----------|-----------|
| | | | | UICN | CITES | MINAG | | |
| | | <i>Premnoplex brunnescens</i> | Trepador punteado | LC | | | | A |
| | | <i>Lepidocolaptes albolineatus</i> | Trepadorcito lineado | LC | | | | A |
| | Dendrocolaptidae | <i>Dendrocolaptes picumnus</i> | Trepador pico corto | LC | | | | A |
| | | <i>Deconychura longicauda</i> | Trepatronco de cola larga | LC | | | | |
| | | <i>Glyphorhynchus spirurus</i> | Trepador pico de cuña | LC | | | | M |
| | | <i>Sittasomus griseicapillus</i> | Trepatroncos oliváceo | LC | | | | M |
| | | <i>Dendrocincla fuliginosa</i> | Trepador pardo | LC | | | | A |
| | | <i>Xiphorhynchus ocellatus</i> | Trepatroncos listado | LC | | | | A |
| | | Icteridae | <i>Psarocolius atrovirens</i> | Coeche verde negruzco | LC | | | |
| | <i>Psarocolius angustifrons</i> | | Bocholocho dorso bermejo | LC | | | | B |
| | <i>Cacicus cela</i> | | Páucar | LC | | | | B |
| | <i>Psarocolius bifasciatus</i> | | Bocholocho olivácea | LC | | | | |
| | <i>Psarocolius decumanus</i> | | Bocholocho negro | LC | | | | M |
| | Thraupidae | <i>Piranga leucoptera</i> | Frutero aliblanca | LC | | | | M |
| | | <i>Piranga flava</i> | Frutero rojo | LC | | | | B |
| | | <i>Chlorophanes spiza</i> | Mielero verde | LC | | | | M |
| | | <i>Cyanerpes caeruleus</i> | Mielero de pico corto | LC | | | | M |
| | | <i>Dacnis lineata</i> | Pajarito turquesa y negro | LC | | | | M |
| | | <i>Chlorospingus flavigularis</i> | Tangara garganta amarilla | LC | | | | M |
| | | <i>Chlorothraupis carmioli</i> | Tangara olivácea | LC | | | | |
| | | <i>Tachyphonus rufiventer</i> | Tangara de cresta amarilla | LC | | | | A |
| | | <i>Tangara chilensis</i> | Tangara siete colores | LC | | | | M |
| | | <i>Tangara viridicollis</i> | Tangara plateada | LC | | | | B |
| | | <i>Tangara cyanicollis</i> | Tangara de cuello azul | LC | | | | B |
| | | <i>Tangara cyanotis</i> | Tangara de ceja azul | LC | | | | A |
| | | <i>Tangara schrankii</i> | Tangara verde y dorada | LC | | | | A |
| | | <i>Tangara gyrola</i> | Tangara de cabeza baya | LC | | | | M |
| | | <i>Tangara nigrocincta</i> | Tangara enmascarada | LC | | | | M |

| Orden | Familia | Especies | Nombre común | Estado de conservación | | | Endémicas | Sensibles |
|-------|----------------|-------------------------------------|---------------------------------|------------------------|-------|-------|-----------|-----------|
| | | | | UICN | CITES | MINAG | | |
| | | <i>Tangara chrysotis</i> | Tangara de oreja dorada | LC | | | | A |
| | | <i>Tangara arthus</i> | Tangara dorada | LC | | | | A |
| | | <i>Tersina viridis</i> | Pájaro azul de cara negra | LC | | | | B |
| | | <i>Habia rubica</i> | Cardenal hormiguero | LC | | | | A |
| | | <i>Thraupis episcopus</i> | Violinista | LC | | | | B |
| | | <i>Thraupis palmarum</i> | Tangara de palmeras | LC | | | | B |
| | | <i>Ramphocelus carbo</i> | Tangara pico de plata | LC | | | | B |
| | | <i>Cissopis leverianus</i> | Tangara urraca, pallar | | | | | |
| | | <i>Lanio versicolor</i> | Tangara de ala blanca | LC | | | | A |
| | Parulidae | <i>Wilsonia canadensis</i> | Reinita de Canadá | LC | | | | |
| | | <i>Dendroica fusca</i> | Reinita garganta anaranjada | LC | | | | |
| | | <i>Dendroica cerulea</i> | Reinita azulada | VU | | | | |
| | | <i>Myioborus miniatus</i> | Candelita garganta plomiza | LC | | | | |
| | | <i>Parula pitiayumi</i> | Parula azul y amarillo | LC | | | | |
| | Fringillidae | <i>Euphonia laniirostris</i> | Fruterito de pico grueso | LC | | | | |
| | | <i>Euphonia chrysopasta</i> | Fruterito de vientre dorado | LC | | | | |
| | | <i>Euphonia xanthogaster</i> | Fruterito de vientre anaranjado | LC | | | | |
| | Formicariidae | <i>Formicarius analis</i> | Camunguito | LC | | | | |
| | Grallaridae | <i>Grallaria guatemalensis</i> | Torroi escamoso | LC | | | | A |
| | Thamnophilidae | <i>Pithys albifrons</i> | Hormiguero con cachos | LC | | | | A |
| | | <i>Pyrglana leuconota</i> | Hormiguero lomo blanco | LC | | | | M |
| | | <i>Myrmeciza hemimelaena</i> | Hormiguero cola castaña | LC | | | | |
| | | <i>Herpsilochmus axillaris</i> | Tiluchí pecho amarillo | LC | | | | |
| | | <i>Herpsilochmus rufimarginatus</i> | Tiluchí de ala rufa | LC | | | | M |
| | | <i>Hypocnemis cantator</i> | Hormiguero cantarín | LC | | | | M |
| | | <i>Hylophylax naevius</i> | Hormiguero dorso moteado | LC | | | | A |
| | | <i>Willisornis poecilinotus</i> | Hormiguero dorso escamoso | LC | | | | M |
| | | <i>Cercomacra nigrescens</i> | Hormiguero negruzco | LC | | | | M |

| Orden | Familia | Especies | Nombre común | Estado de conservación | | | Endémicas | Sensibles |
|-------|------------|------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------|-------|-----------|-----------|
| | | | | UICN | CITES | MINAG | | |
| | | <i>Dysithamnus mentalis</i> | Batarito de cabeza gris | LC | | | | |
| | | <i>Thamnophilus doliatus</i> | Hormiguero barrado | LC | | | | M |
| | | <i>Thamnophilus palliatus</i> | Hormiguero dorso castaño | LC | | | | B |
| | | <i>Thamnophilus schistaceus</i> | Hormiguero de ala plana | LC | | | | A |
| | | <i>Thamnophilus caerulescens</i> | Hormiguero variable | LC | | | | B |
| | | <i>Rhegmatorhina melanosticta</i> | Hormiguero cresta canosa | LC | | | | A |
| | | <i>Myrmotherula brachyura</i> | Hormiguerito pigmeo | LC | | | | B |
| | | <i>Myrmotherula ornata</i> | Hormiguerito adornado | LC | | | | A |
| | | <i>Myrmoborus myotherinus</i> | Hormiguerito de cara negra | LC | | | | A |
| | | <i>Schistocichla leucostigma</i> | Hormiguero ala moteada | LC | | | | A |
| | Tyrannidae | <i>Pachyramphus polychopterus</i> | Anambe común | LC | | | | B |
| | | <i>Pachyramphus viridis</i> | Anambe de dorso verde | LC | | | | M |
| | | <i>Leptopogon superciliaris</i> | Mosquerito de gorro sepia | LC | | | | M |
| | | <i>Lathrotriccus euleri</i> | Mosqueta parda | LC | | | | |
| | | <i>Lophotriccus pileatus</i> | Pico chato de penacho | LC | | | | M |
| | | <i>Myiodynastes chrysocephalus</i> | Atrapamoscas de corona dorada | LC | | | | M |
| | | <i>Myiodynastes maculatus</i> | Bienteveo rayado | LC | | | | B |
| | | <i>Myiotriccus ornatus</i> | Mosquerito adornado | LC | | | | A |
| | | <i>Myiarchus tuberculifer</i> | Copetón de cresta oscura | LC | | | | B |
| | | <i>Myiozetetes similis</i> | Bienteveo mediano | LC | | | | B |
| | | <i>Pitangus lictor</i> | Víctor Díaz menor | LC | | | | B |
| | | <i>Corythopsis torquatus</i> | Atrapamoscas anillado | LC | | | | |
| | | <i>Pitangus sulphuratus</i> | Víctor Díaz mayor | LC | | | | B |
| | | <i>Tyrannus melancholicus</i> | Pepite grande | LC | | | | B |
| | | <i>Myiobius villosus</i> | Mosquerito pecho leonado | LC | | | | A |
| | | <i>Poecilotriccus capitalis</i> | Pico chato blanquinegro | LC | | | | M |
| | | <i>Phylloscartes parkeri</i> | Moscareta de cara canela | LC | | | | |

| Orden | Familia | Especies | Nombre común | Estado de conservación | | | Endémicas | Sensibles |
|-------|--------------|------------------------------------|------------------------------|------------------------|-------|-------|-----------|-----------|
| | | | | UICN | CITES | MINAG | | |
| | | <i>Myiornis albiventris</i> | Mosqueta de pecho blanco | LC | | | | A |
| | | <i>Pyrrhomyias cinnamomeus</i> | Atrapamoscas acanelado | LC | | | | M |
| | | <i>Rhynchocyclus olivaceus</i> | Pico plano oliváceo | LC | | | | |
| | | <i>Colonia colonus</i> | Tirano de cola larga | LC | | | | B |
| | | <i>Conopias cinchoneti</i> | Mosqueta de ceja limón | LC | | | | |
| | | <i>Contopus virens</i> | Pibí oriental | LC | | | | |
| | | <i>Elaenia gigas</i> | Fío-fío moteado | LC | | | | B |
| | | <i>Tolmomyias assimilis</i> | Pico ancho de ala amarilla | LC | | | | A |
| | | <i>Tolmomyias poliocephalus</i> | Pico ancho de corona gris | LC | | | | M |
| | | <i>Todirostrum chrysocrotaphum</i> | Titirijí de cejas amarillas | LC | | | | M |
| | | <i>Todirostrum cinereum</i> | Espatulilla vientre amarillo | LC | | | | B |
| | | <i>Tityra semifasciata</i> | Condor pishco de antifaz | LC | | | | M |
| | | <i>Mionectes olivaceus</i> | Mosquerito rayado de oliva | LC | | | | M |
| | | <i>Sayornis nigricans</i> | Mosquero de agua | LC | | | | B |
| | | <i>Serpophaga cinerea</i> | Moscareta salta arroyos | LC | | | | B |
| | Cardinalidae | <i>Pheucticus chrysogaster</i> | Pepitero amarillo | LC | | | | B |
| | | <i>Saltator coerulescens</i> | Pepitero gris | LC | | | | B |
| | | <i>Saltator maximus</i> | Saltador ajicero, picurero | LC | | | | B |
| | Pipridae | <i>Xenopipo unicolor</i> | Saltarín azabache | LC | | | | A |
| | | <i>Xenopipo holochlora</i> | Saltarín verde | LC | | | | A |
| | | <i>Lepidothrix coerulocapilla</i> | Saltarín de gorro azul | | | | | |
| | | <i>Pipra chloromeros</i> | Saltarín de cola redonda | LC | | | | A |
| | | <i>Piprites chloris</i> | Saltarín verde | LC | | | | A |
| | Tityridae | <i>Schiffornis turdina</i> | Saltarín pardo oliváceo | LC | | | | A |
| | Vireonidae | <i>Vireo olivaceus</i> | Chivi chivi de ojos rojos | LC | | | | |
| | Corvidae | <i>Cyanocorax violaceus</i> | Urraca violácea | LC | | | | B |
| | Hirundinidae | <i>Stelgidopteryx ruficollis</i> | Golondrina parda | LC | | | | B |
| | | <i>Neochelidon tibialis</i> | Golondrina pata blanca | LC | | | | M |

| Orden | Familia | Especies | Nombre común | Estado de conservación | | | Endémicas | Sensibles |
|----------------------------|---------------|---------------------------------|----------------------------|------------------------|---------|-------|-----------|-----------|
| | | | | UICN | CITES | MINAG | | |
| | Troglodytidae | <i>Campylorhynchus turdinus</i> | Cucarachero zorzal | LC | | | | B |
| | | <i>Odontorchilus branickii</i> | Cucarachero de dorso gris | LC | | | | A |
| | | <i>Pheugopedius coraya</i> | Cucarachero Coraya | LC | | | | B |
| | | <i>Troglodytes aedon</i> | Cucarachero común | LC | | | | B |
| | | <i>Microcerculus marginatus</i> | Cucarachero pecho escamoso | LC | | | | A |
| | Turdidae | <i>Catharus ustulatus</i> | Zorzal de Swainson | LC | | | | |
| | | <i>Turdus ignobilis</i> | Zorzal de pico negro | LC | | | | B |
| | Emberizidae | <i>Ammodramus aurifrons</i> | Gorrión de cejas amarillas | LC | | | | B |
| | | <i>Arremon castaneiceps</i> | Pinzón oliváceo | LC | | | | |
| | Cotingidae | <i>Cephalopterus ornatus</i> | Toropishcu | LC | Ap. III | | | M |
| <i>Rupicola peruvianus</i> | | Gallito de las rocas | | Ap. II | | | A | |

5. Lista taxonómica y grados de amenaza de los mamíferos potenciales para la RCY y su Zona de Amortiguamiento

| Orden | Familia | Especie | Nombre común | Estado de conservación | | |
|-----------------|-----------------|--------------------------------|------------------------------------------|------------------------|--------|-------|
| | | | | IUCN | CITES | MINAG |
| Didelphimorphia | Didelphidae | <i>Caluromys lanatus</i> | Zarigüeya lanuda occidental | LR/nt | | |
| | | <i>Chironectes minimus</i> | Cuica de agua, yapok o zarigüeya de agua | LR/nt | | |
| | | <i>Didelphis marsupialis</i> | Zarigüeya cangrejera | LR/lc | | |
| | | <i>Marmosa murina</i> | Marmosa ratona | LR/lc | | |
| | | <i>Marmosa demerarae</i> | Marmosa de pelo largo | LR/lc | | |
| | | <i>Marmosa regina</i> | Marmosa de pelo corto | LR/lc | | |
| | | <i>Marmosops noctivagus</i> | Marmosa o comadreja noctámbula | LR/lc | | |
| | | <i>Marmosops parvidens</i> | Marmosa delicada | LR/nt | | |
| Cingulata | Dasypodidae | <i>Dasypus kappleri</i> | Armadillo de Kappler | LC | | |
| | | <i>Dasypus novemcinctus</i> | Armadillo de nueve bandas, carachupa | LC | | |
| | | <i>Cabassous unicinctus</i> | Armadillo de cola desnuda | LC | | |
| | | <i>Priodontes maximus</i> | Armadillo gigante, carachupa, yugunturu | VU A2cd | Ap. I | VU |
| Pilosa | Bradyrodidae | <i>Bradypus variegatus</i> | Perezoso de tres dedos, pejejo | LC | Ap. II | |
| | Megalonychidae | <i>Choloepus hoffmanni</i> | Perezoso de dos dedos | LC | | |
| | Myrmecophagidae | <i>Myrmecophaga tridactyla</i> | Oso hormiguero gigante | NT | Ap. II | |
| | | <i>Tamandua tetradactyla</i> | Oso mielero | LC | | |
| Primates | Cebidae | <i>Saguinus fuscicollis</i> | Pichico común | LC | Ap. II | |
| | | <i>Aotus miconax</i> | Mono nocturno peruano | VU A2cd | Ap. II | EN |
| | | <i>Aotus nigriceps</i> | Mono nocturno cabecinegro | LC | Ap. II | |
| | | <i>Aotus</i> sp. | Mono nocturno | | Ap. II | |
| | | <i>Cebus albifrons</i> | Machín blanco, mono blanco | LC | Ap. II | |
| | | <i>Cebus apella</i> | Machín negro, machín capuchino | LC | Ap. II | |
| | Atelidae | <i>Alouatta seniculus</i> | Mono aullador rojo | LC | Ap. II | NT |
| | | <i>Ateles chamek</i> | Maquisapa, mono araña negro | LC | Ap. II | VU |
| | | <i>Lagothrix lagotricha</i> | Mono choro común | | Ap. II | VU |
| Rodentia | Sciuridae | <i>Sciurus pyrrhinus</i> | Ardilla rojiza | LR/lc | | VU |
| | Cricetidae | <i>Akodon urichi</i> | --- | LR/lc | | |
| | Erethizontidae | <i>Coendou bicolor</i> | Puerco espín arborícola, erizo | LR/lc | | |
| | Dinomyidae | <i>Dinomys branickii</i> | Pacarana | EN A1cd | | EN |

| Orden | Familia | Especie | Nombre común | Estado de conservación | | |
|---------------------|----------------|----------------------------------|--------------------------------------------|------------------------|--------|-------|
| | | | | IUCN | CITES | MINAG |
| | Caviidae | <i>Hydrochoerus hydrochaeris</i> | Ronsoco, capibara | LR/lc | | |
| | Dasyproctidae | <i>Dasyprocta variegata</i> | Añuje, paca | | | |
| | Cuniculidae | <i>Cuniculus paca</i> | Paca, majaz, picuro, zamaño | LR/lc | | |
| Chiroptera | Emballonuridae | <i>Rhynchonycteris naso</i> | Murciélago narigudo | LR/lc | | |
| | | <i>Desmodus rotundus</i> | Vampiro común | LR/lc | | |
| | Phyllostomidae | <i>Trachops cirrhosus</i> | Murciélago verrucoso, come-sapos | LR/lc | | |
| | | <i>Uroderma bilobatum</i> | Murciélago constructor de toldos | LR/lc | | |
| | Mormoopidae | <i>Pteronotus parnellii</i> | Murciélago bigotudo | LR/lc | | |
| | Thyropteridae | <i>Thyroptera tricolor</i> | Murciélago de ventosas de vientre blanco | LR/lc | | |
| Carnivora | Felidae | <i>Leopardus pardalis</i> | Ocelote, tigrillo | LC | Ap. I | |
| | | <i>Leopardus tigrinus</i> | Tigrillo | NT | Ap. I | |
| | | <i>Leopardus wiedii</i> | Margay, huamburushu | | Ap. I | |
| | | <i>Puma concolor</i> | Puma | EN | Ap. II | |
| | | <i>Puma yagouaroundi</i> | Yaguarundi | LC | Ap. II | |
| | | <i>Panthera onca</i> | Jaguar, otorongo | EN | Ap. I | NT |
| | Canidae | <i>Atelocynus microtis</i> | Zorro negro de oreja corta, perro de monte | DD | | |
| | Ursidae | <i>Tremarctos ornatus</i> | Oso de anteojos | VU A2bc | Ap. I | EN |
| | | <i>Lontra longicaudis</i> | Nutria, mayopuma, perro de agua, taira | DD | Ap. I | |
| | Mustelidae | <i>Eira barbara</i> | Tejón, manco, taira | LR/lc | | |
| | | <i>Galictis vittata</i> | Hurón grande, grisón | LR/lc | | |
| | Procyonidae | <i>Nasua nasua</i> | Coatí de cola anillada, achuni | LR/lc | | |
| <i>Potos flavus</i> | | Chosna | LR/lc | | | |
| Perissodactyla | Tapiridae | <i>Tapirus terrestris</i> | Sachavaca | VU A2cd +3cd+4cd | Ap. II | VU |
| Cetartiodactyla | Tayassuidae | <i>Tayassu pecari</i> | Huangana, pecarí | LR/lc | | |
| | | <i>Pecari tajacu</i> | Sajino, pecarí de collar | | | |
| | Cervidae | <i>Mazama americana</i> | Venado colorado | DD | | |
| | | <i>Odocoileus peruvianus</i> | Venado de cola blanca, venado gris | LC | | |

6. Leyendas de Estados de Conservación

Símbolos de UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza)

LC ó lc

LEAST CONCERN (LC)

A taxon is Least Concern when it has been evaluated against the criteria and does not qualify for Critically Endangered, Endangered, Vulnerable or Near Threatened. Widespread and abundant taxa are included in this category.

LR/nt

LOWER RISK (LR)

A taxon is Lower Risk when it has been evaluated, does not satisfy the criteria for any of the categories Critically Endangered, Endangered or Vulnerable. Taxa included in the Lower Risk category can be separated into three subcategories.

Near Threatened (nt). Taxa which do not qualify for Conservation Dependent, but which are close to qualifying for Vulnerable.

NT

NEAR THREATENED (NT)

A taxon is Near Threatened when it has been evaluated against the criteria but does not qualify for Critically Endangered, Endangered or Vulnerable now, but is close to qualifying for or is likely to qualify for a threatened category in the near future.

VU A2cd

VULNERABLE (VU)

A taxon is Vulnerable when the best available evidence indicates that it meets any of the criteria A to E for Vulnerable (see Section V), and it is therefore considered to be facing a high risk of extinction in the wild

A. Reduction in population size based on any of the following:

2. An observed, estimated, inferred or suspected population size reduction of $\geq 30\%$ over the last 10 years or three generations, whichever is the longer, where the reduction or its causes may not have ceased OR may not be understood OR may not be reversible, based on (and specifying) any of (a) to (e) under A1.

(c) a decline in area of occupancy, extent of occurrence and/or quality of habitat

(d) actual or potential levels of exploitation

DD

DATA DEFICIENT (DD)

A taxon is Data Deficient when there is inadequate information to make a direct, or indirect, assessment of its risk of extinction based on its distribution and/or population status. A taxon in this category may be well studied, and its biology well known, but appropriate data on abundance and/or distribution are lacking. Data Deficient is therefore not a category of threat. Listing of taxa in this category indicates that more information is required and acknowledges the possibility that future research will show that threatened classification is appropriate. It is important to make positive use of whatever data are available. In many cases great care should be exercised in choosing between DD and a threatened status. If the range of a taxon is suspected to be relatively circumscribed, and a considerable period of time has elapsed since the last record of the taxon, threatened status may well be justified.

EN

ENDANGERED (EN)

A taxon is Endangered when the best available evidence indicates that it meets any of the criteria A

to E for Endangered (see Section V), and it is therefore considered to be facing a very high risk of extinction in the wild.

EN A3ce

A. Reduction in population size based on any of the following:

3. A population size reduction of $\geq 50\%$, projected or suspected to be met within the next 10 years or three generations, whichever is the longer (up to a maximum of 100 years), based on (and specifying) any of (b) to (e) under A1.

(c) a decline in area of occupancy, extent of occurrence and/or quality of habitat

(e) the effects of introduced taxa, hybridization, pathogens, pollutants, competitors or parasites

VU A2cd+3cd+4cd

VULNERABLE (VU)

A taxon is Vulnerable when the best available evidence indicates that it meets any of the criteria A to E for Vulnerable (see Section V), and it is therefore considered to be facing a high risk of extinction in the wild

A. Reduction in population size based on any of the following:

2. An observed, estimated, inferred or suspected population size reduction of $\geq 30\%$ over the last 10 years or three generations, whichever is the longer, where the reduction or its causes may not have ceased OR may not be understood OR may not be reversible, based on (and specifying) any of (a) to (e) under A1.

(c) a decline in area of occupancy, extent of occurrence and/or quality of habitat

(d) actual or potential levels of exploitation

3. A population size reduction of $\geq 30\%$, projected or suspected to be met within the next 10 years or three generations, whichever is the longer (up to a maximum of 100 years), based on (and specifying) any of (b) to (e) under A1.

(c) a decline in area of occupancy, extent of occurrence and/or quality of habitat

(d) actual or potential levels of exploitation

4. An observed, estimated, inferred, projected or suspected population size reduction of $\geq 30\%$ over any 10 year or three generation period, whichever is longer (up to a maximum of 100 years in the future), where the time period must include both the past and the future, and where the reduction or its causes may not have ceased OR may not be understood OR may not be reversible, based on (and specifying) any of (a) to (e) under A1.

(c) a decline in area of occupancy, extent of occurrence and/or quality of habitat

(d) actual or potential levels of exploitation

EN A1cd

ENDANGERED (EN)

A taxon is Endangered when the best available evidence indicates that it meets any of the criteria A to E for Endangered (see Section V), and it is therefore considered to be facing a very high risk of extinction in the wild.

A. Reduction in population size based on any of the following:

1. An observed, estimated, inferred or suspected population size reduction of $\geq 70\%$ over the last 10 years or three generations, whichever is the longer, where the causes of the reduction are clearly reversible AND understood AND ceased, based on (and specifying) any of the following:

(c) a decline in area of occupancy, extent of occurrence and/or quality of habitat

(d) actual or potential levels of exploitation

Símbolos de CITES (Convención Internacional sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna)

Ap. I (Apéndice I)

Esta categoría reúne a las especies que se encuentran en mayor amenaza. Están amenazadas de extinción y CITES prohíbe el tráfico internacional de las mismas, excepto cuando el propósito de importación es no comercial, sino para investigación científica. En estos casos excepcionales, el tráfico debe realizarse con un permiso de importación y otro de exportación (o un certificado de re-exportación).

Ap. II (Apéndice II)

Esta categoría reúne a las especies que no se encuentran, necesariamente, amenazadas en la actualidad, pero que pueden tornarse muy escasas, y por ende, su tráfico es bastante controlado. También incluye a las especies "look-alike species", por ejemplo aquellas cuyos especímenes en tráfico se parecen a los especímenes listados por razones de conservación. El tráfico internacional de especímenes en el Apéndice II deben autorizarse mediante un permiso de exportación o un certificado de re-exportación. Estos documentos deben ser entregados si las autoridades están satisfechas con las condiciones que se alcanzan, y asegurándose que el tráfico no influenciará la supervivencia de la especie en la naturaleza.

Símbolos del MINAG (Ministerio de Agricultura)

Aprobado por Decreto Supremo N° 034-2004-AG

NT (Casi Amenazado)

Agrupación a taxones cuyo riesgo de extinción de poblaciones y/o hábitats es a largo plazo.

EN (En Peligro)

Agrupación taxones con alto riesgo en un futuro cercano por estar formados por poblaciones fragmentadas o que contienen pocos individuos maduros.

VU (Vulnerable)

Agrupación categorías con riesgo de extinción a mediano plazo.

Anexo 4

MAPAS DE LA RESERVA COMUNAL YANESHA

Mapa 01: Mapa base

Mapa 02: Ecorregiones

Mapa 03: Ecológico

Mapa 04: Capacidad de uso

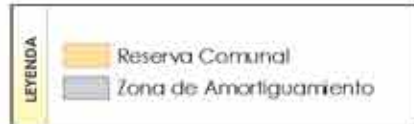
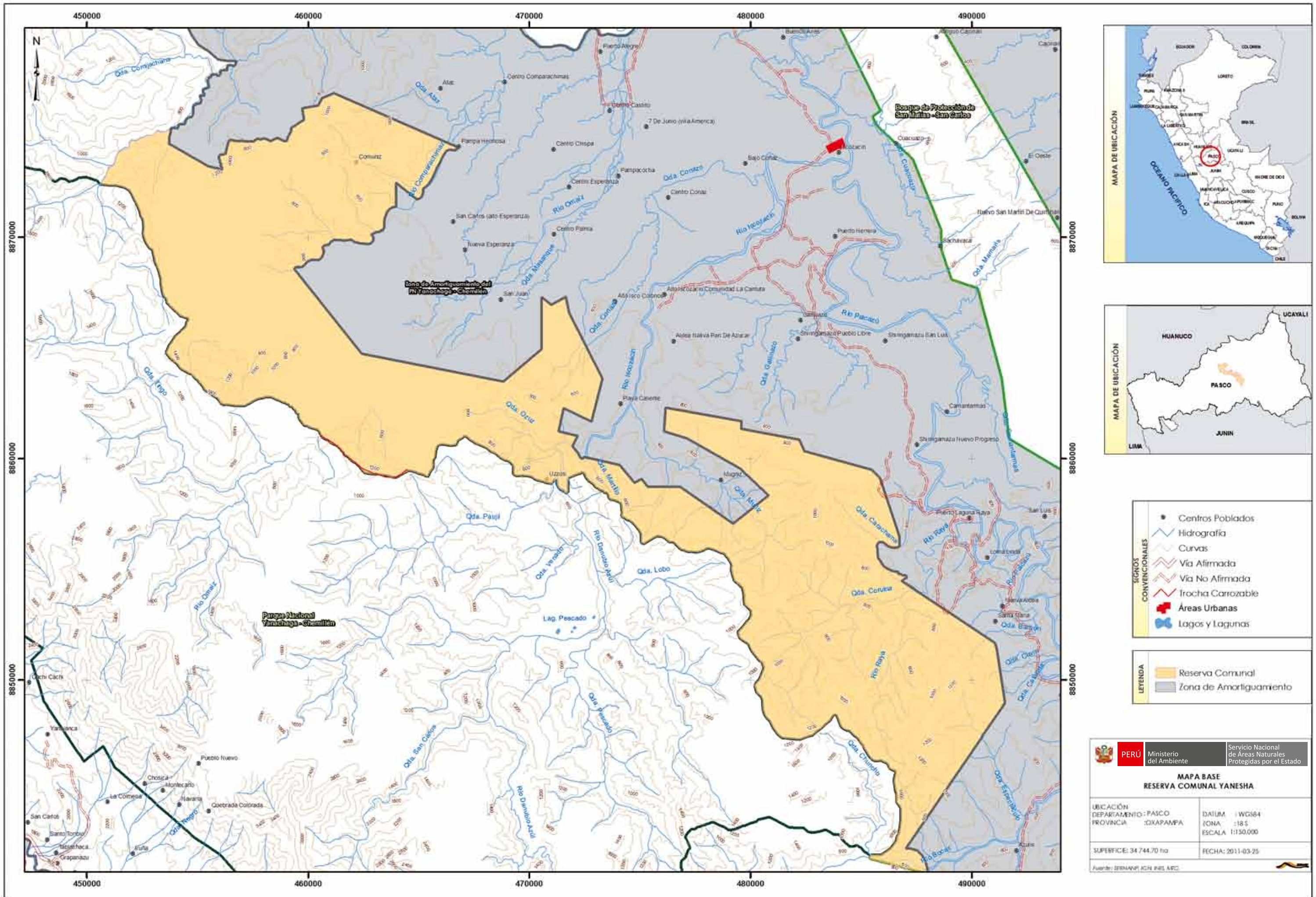
Mapa 05: Geológico

Mapa 06: Comunidades Nativas

Mapa 07: Hidrocarburos

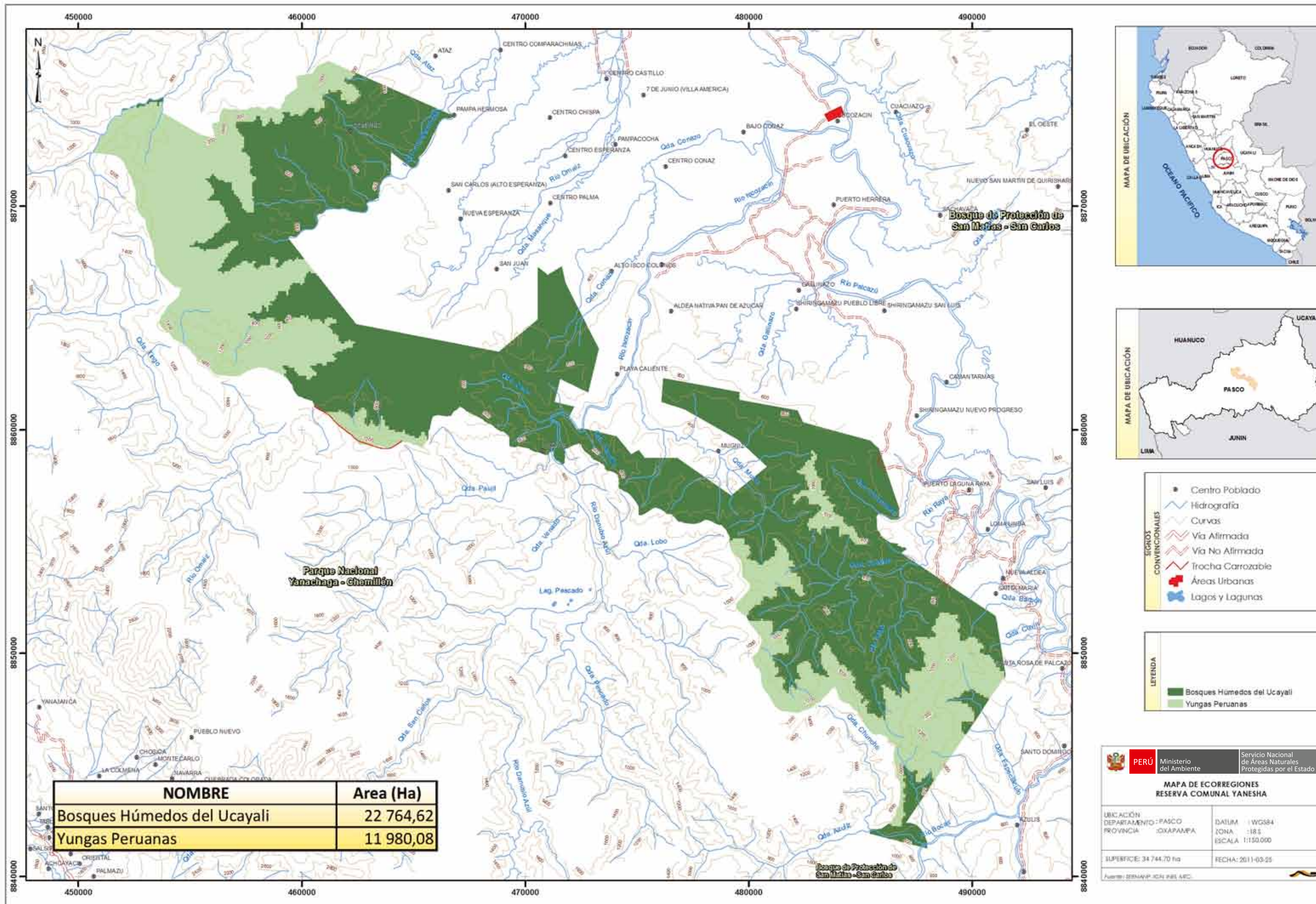
Mapa 08: Derechos

Mapa 01: Mapa base



| | |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| | |
| MAPA BASE RESERVA COMUNAL YANESHA | |
| UBICACIÓN: DEPARTAMENTO: PASCO PROVINCIA: OXAPAMPA | DATUM: WGS84 ZONA: 18 S ESCALA: 1:150,000 |
| SUPERFICIE: 34 744,70 ha | FECHA: 2011-03-25 |
| <small>Fuente: SERMAPA, IGN, INEI, APOC</small> | |

Mapa 02: Ecorregiones



| NOMBRE | Area (Ha) |
|-----------------------------|-----------|
| Bosques Húmedos del Ucayali | 22 764,62 |
| Yungas Peruanas | 11 980,08 |


PERÚ Ministerio del Ambiente

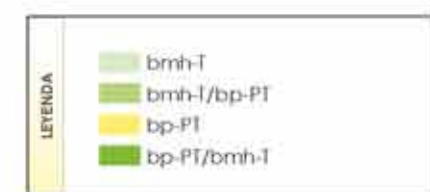
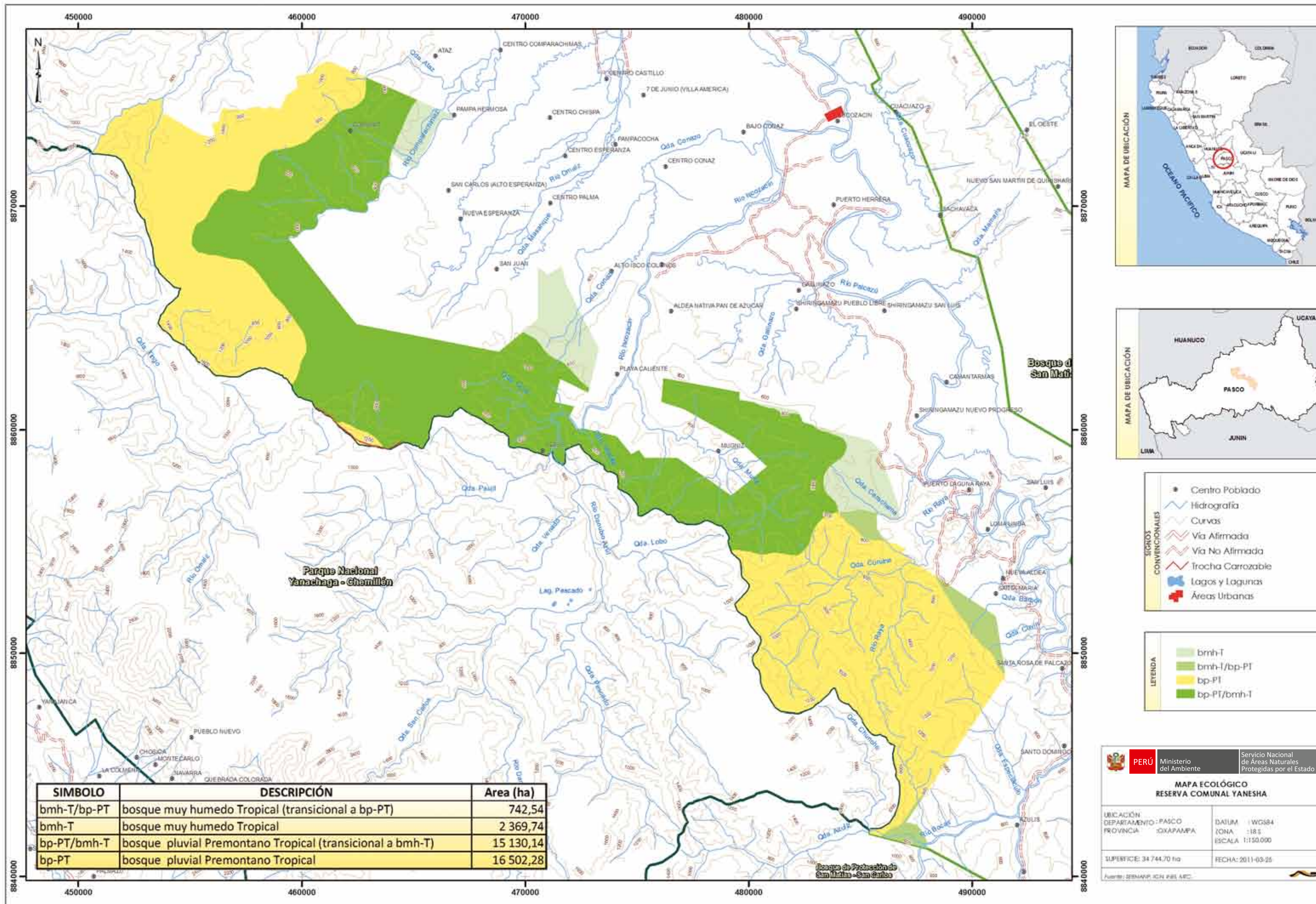
 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

**MAPA DE ECORREGIONES
RESERVA COMUNAL YANASHA**

| | | |
|--------------------------|---------------------|-------------------|
| UBICACIÓN | DEPARTAMENTO: PASCO | DATUM: WGS84 |
| PROVINCIA: OXAPAMPA | ZONA: 18 S | ESCALA: 1:150.000 |
| SUPERFICIE: 34 744,70 ha | FECHA: 2011-03-25 | |

Fuente: SERMAP, IGN, INEI, AEC

Mapa 03: Ecológico



| SIMBOLO | DESCRIPCIÓN | Area (ha) |
|-------------|-----------------------------------------------------------|-----------|
| bmh-T/bp-PT | bosque muy humedo Tropical (transicional a bp-PT) | 742,54 |
| bmh-T | bosque muy humedo Tropical | 2 369,74 |
| bp-PT/bmh-T | bosque pluvial Premontano Tropical (transicional a bmh-T) | 15 130,14 |
| bp-PT | bosque pluvial Premontano Tropical | 16 502,28 |

PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

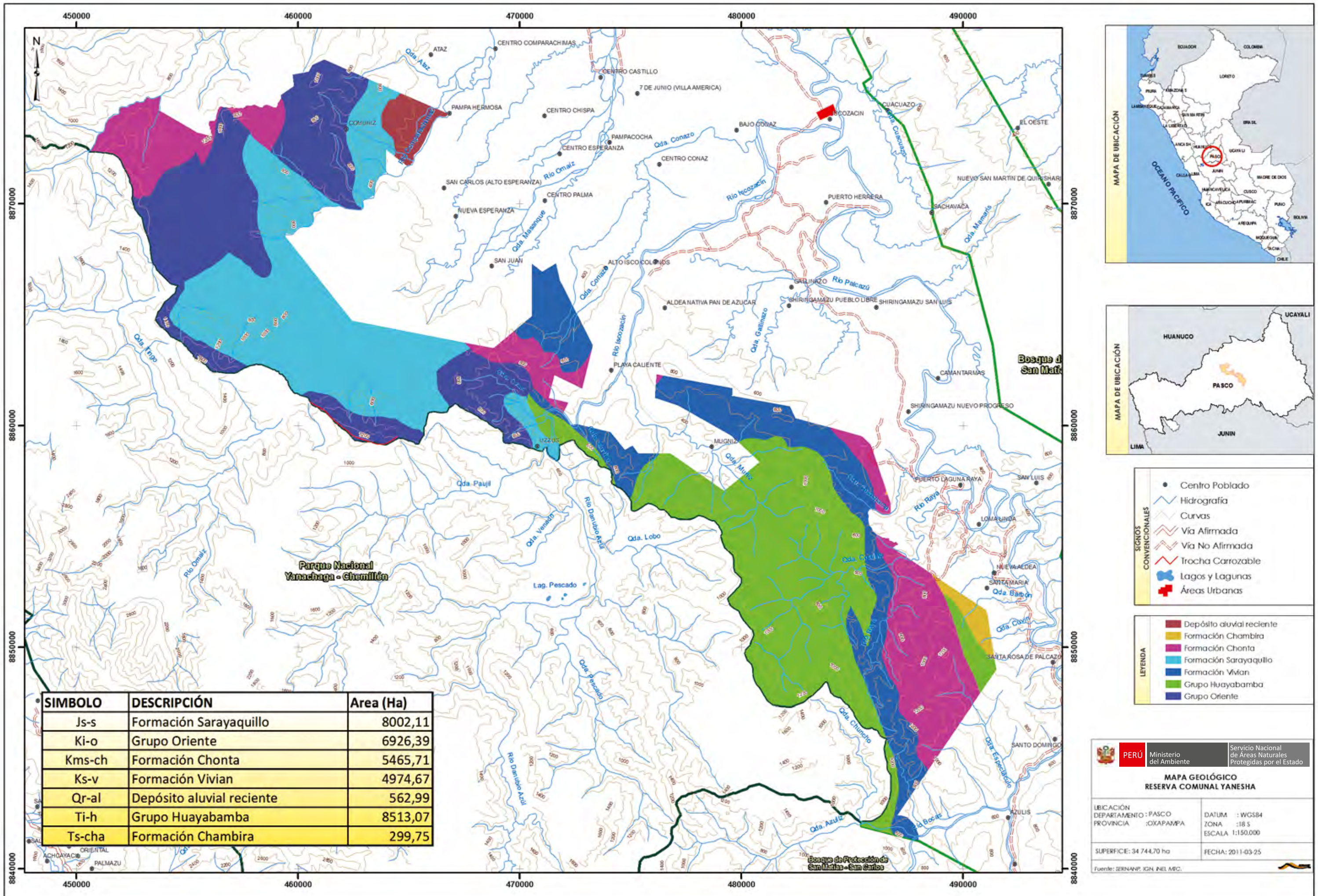
MAPA ECOLÓGICO RESERVA COMUNAL YANASHA

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO: PASCO DATUM: WGS84
 PROVINCIA: OXAPAMPA ZONA: 18 S
 SUPERFICIE: 34 744,70 ha ESCALA: 1:150.000
 FECHA: 2011-09-26

Fuente: SEMARNAT, IGN, INEGI, AEC.

Mapa 04: Capacidad de uso

Mapa 05: Geológico



- SIGNOS CONVENCIONALES**
- Centro Poblado
 - Hidrografía
 - Curvas
 - Via Afirmada
 - Via No Afirmada
 - Trocha Carrozable
 - Lagos y Lagunas
 - Áreas Urbanas

- LEYENDA**
- Depósito aluvial reciente
 - Formación Chambira
 - Formación Chonta
 - Formación Sarayaquillo
 - Formación Vivian
 - Grupo Huayabamba
 - Grupo Oriente

| SIMBOLO | DESCRIPCIÓN | Area (Ha) |
|---------|---------------------------|-----------|
| Js-s | Formación Sarayaquillo | 8002,11 |
| Ki-o | Grupo Oriente | 6926,39 |
| Kms-ch | Formación Chonta | 5465,71 |
| Ks-v | Formación Vivian | 4974,67 |
| Qr-al | Depósito aluvial reciente | 562,99 |
| Ti-h | Grupo Huayabamba | 8513,07 |
| Ts-cha | Formación Chambira | 299,75 |

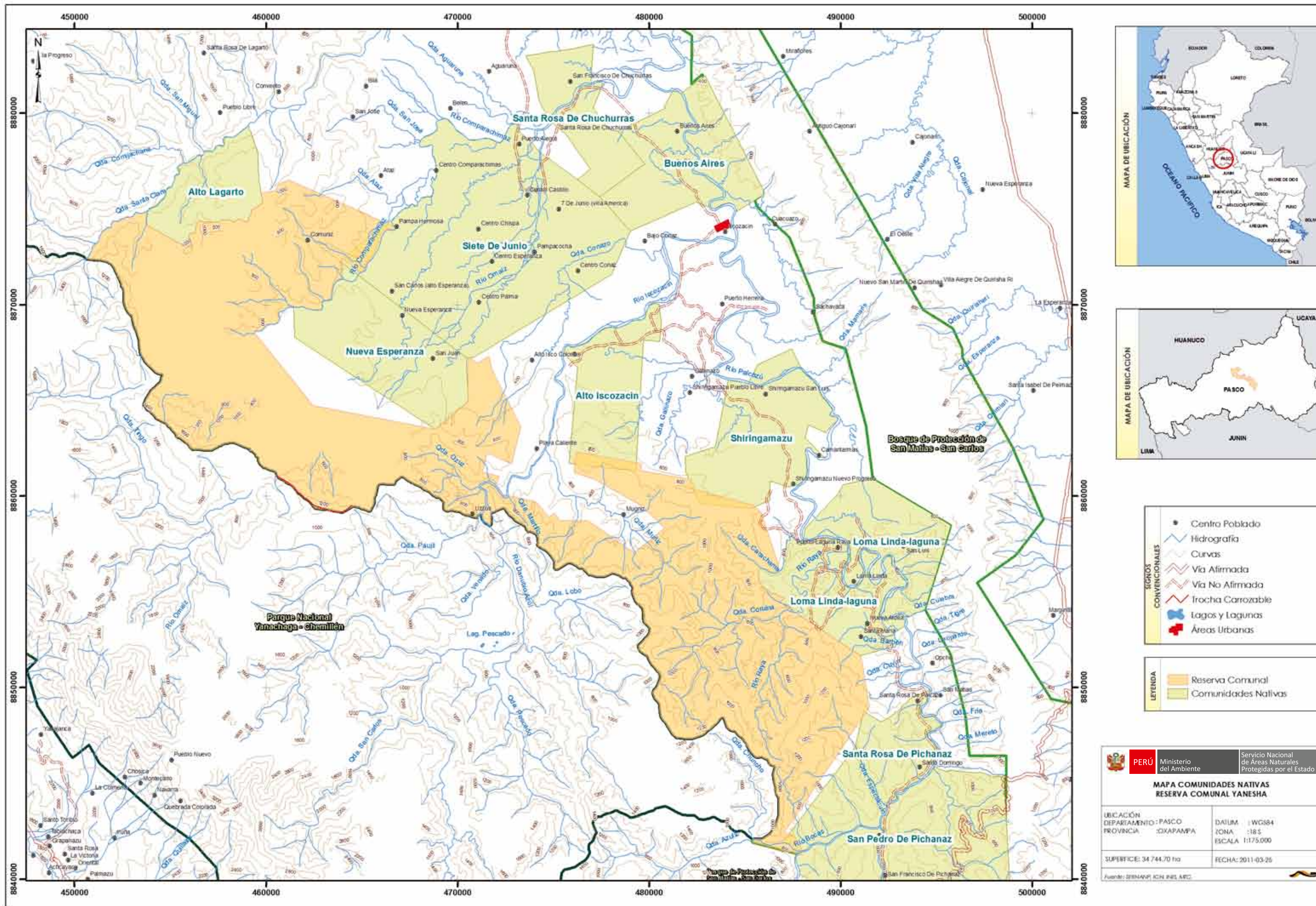

PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

MAPA GEOLÓGICO
RESERVA COMUNAL YANASHA

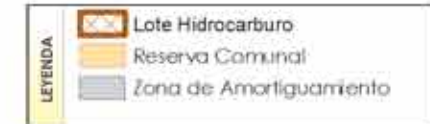
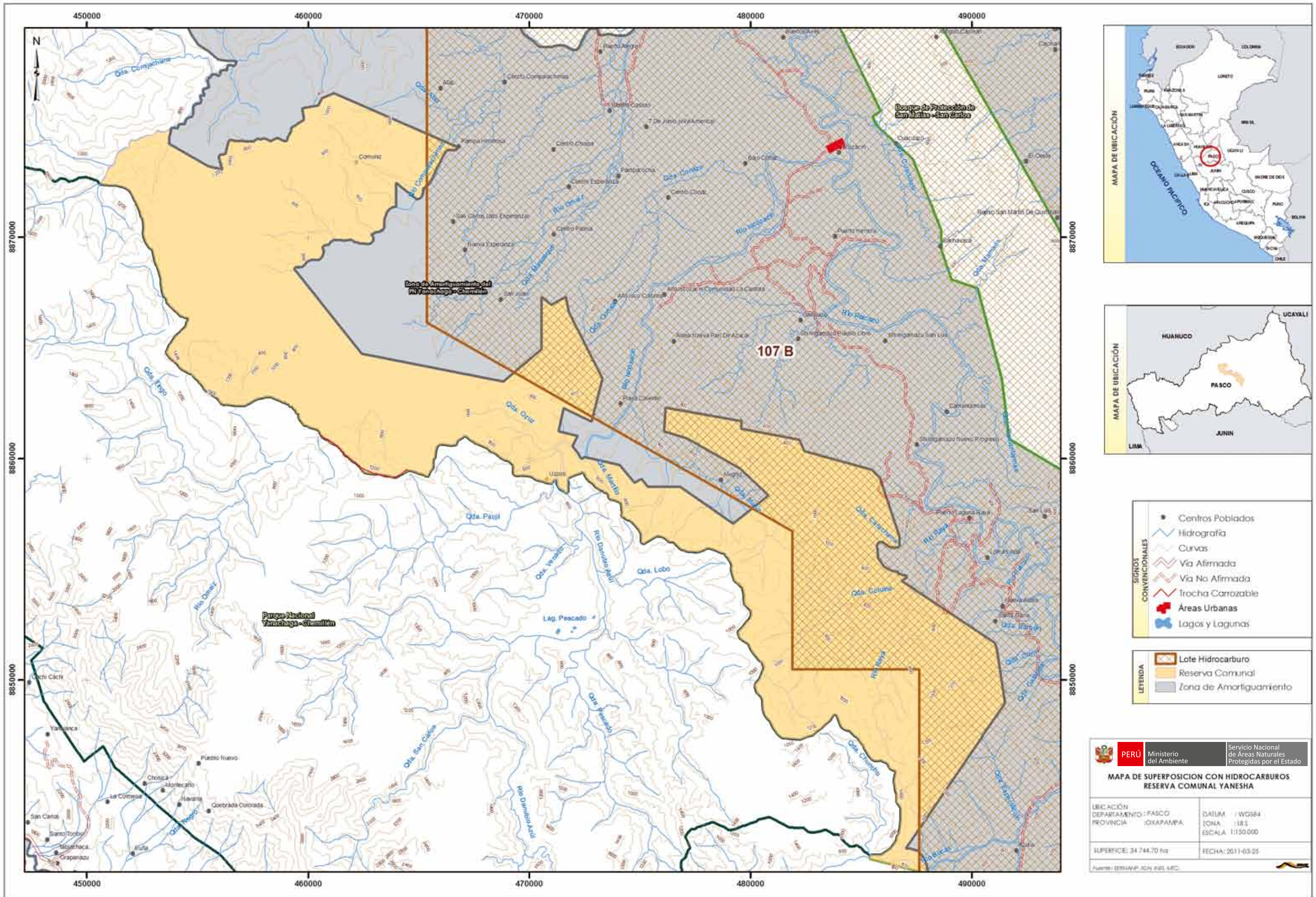
| | | |
|---------------------------|----------------------|--------------------|
| UBICACIÓN | DEPARTAMENTO : PASCO | DATUM : WGS84 |
| PROVINCIA : OXAPAMPA | ZONA : 18 S | ESCALA : 1:150.000 |
| SUPERFICIE : 34 744,70 ha | FECHA : 2011-03-25 | |

Fuente: SERNANP, IGN, INEL, MEC.

Mapa 06: Comunidades Nativas



Mapa 07: Hidrocarburos



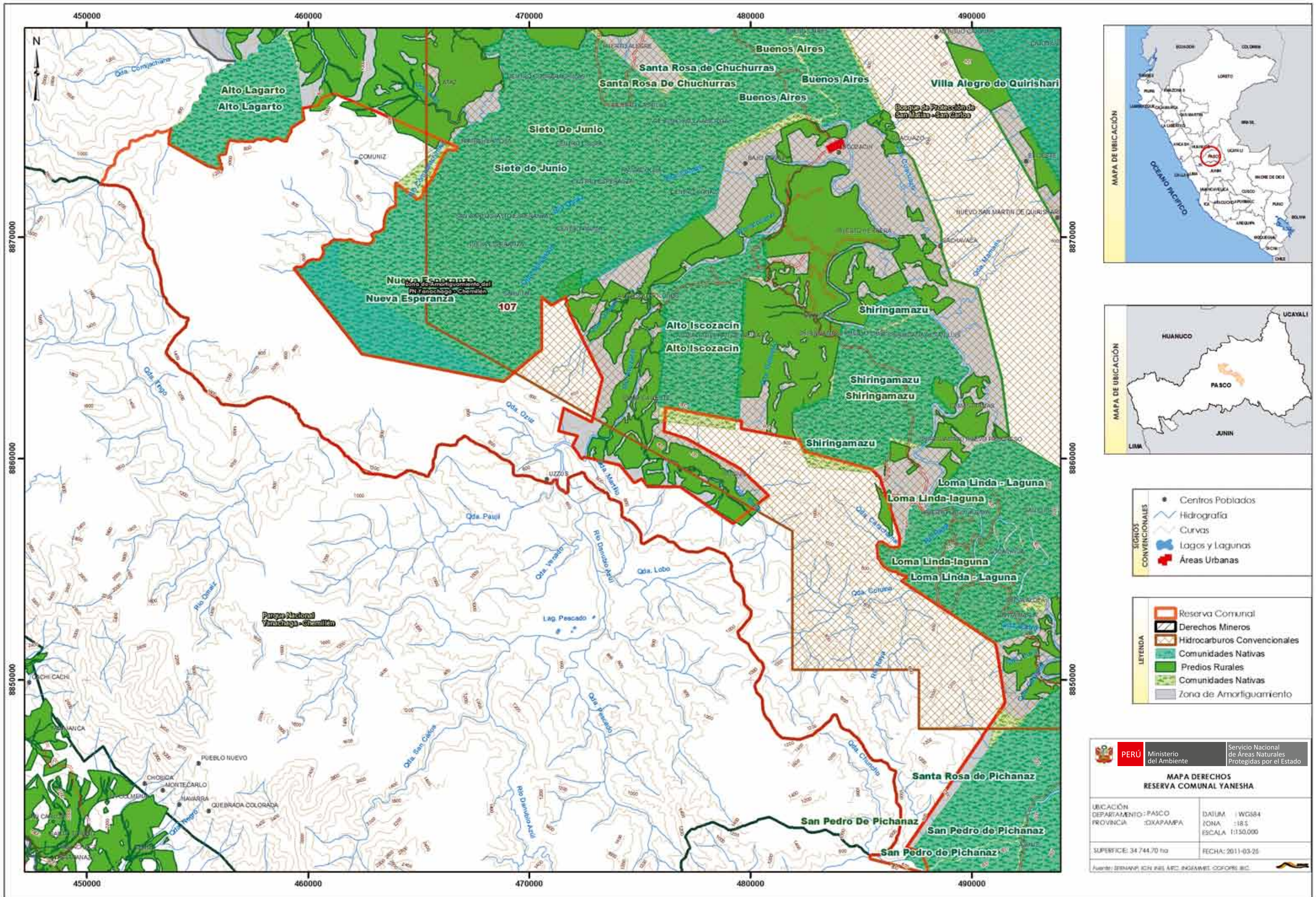
PERÚ Ministerio del Ambiente Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

MAPA DE SUPERPOSICIÓN CON HIDROCARBUROS RESERVA COMUNAL YANASHA

| | | |
|---------------------------|----------------------|--------------------|
| UBICACIÓN | DEPARTAMENTO : PASCO | DATUM : WGS84 |
| PROVINCIA : OXAPAMPA | ZONA : 18 S | ESCALA : 1:150.000 |
| SUPERFICIE : 34 744,70 Ha | FECHA : 2011-03-25 | |

Fuente : SERMINP, IGN, INEI, AEC

Mapa 08: Derechos



| | |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| | |
| MAPA DERECHOS RESERVA COMUNAL YANASHA | |
| UBICACIÓN: DEPARTAMENTO: PASCO PROVINCIA: OXAPAMPA | DATUM: WGS84 ZONA: 18 S ESCALA: 1:150,000 |
| SUPERFICIE: 34 744,70 ha | FECHA: 2011-03-26 |
| Fuente: SERMAPA IGH INEL APO INGENIEROS COOPROS INC. | |

